



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

6308 Decreto n.º 63/2010, de 9 de abril, por el que se modifica el Decreto n.º 313/2009, de 25 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación ARMAI-TLP de Ayuda e Investigación del Trastorno Límite de la Personalidad, para la realización del proyecto técnico Orientación, Ayuda y Apoyo del Trastorno Límite de Personalidad en Adolescentes de la Región de Murcia. 18502

6309 Decreto n.º 64/2010, de 9 de abril, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, el yacimiento Los Molinicos, en Moratalla (Murcia). 18504

6310 Decreto n.º 65/2010, de 9 de abril, de concesión directa de una subvención al Club Deportivo Voleibol Murcia y el Club Voleibol Caravaca para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de su participación en la Superliga de Voleibol Masculina para la anualidad 2010. 18511

6311 Decreto n.º 66 /2010, de 9 abril, por el que se modifica el Decreto n.º 10/2010, de 12 de febrero, por el que se autoriza la implantación de las enseñanzas de títulos universitarios oficiales de Máster y Doctorado en las Universidades de la Región de Murcia para el curso 2009-2010. 18517

6312 Decreto n.º 67 /2010, de 9 de abril, de concesión directa de subvención a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, para colaborar en la organización y funcionamiento de los cursos de verano para el año 2010. 18520

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

6313 Resolución de la Secretaría General En el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica "L.M.T. 20 KV S.T. FAUSITA – Nuevo Hospital de Cartagena (Tramo Aéreo)" en término municipal de Cartagena (Murcia). 18524

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

6314 Anuncio licitación obras de ampliación en el CEIP "Nuestra Señora de Guadalupe" de Murcia. 18526

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia

6315 Notificación a deudores. 18528



III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Caravaca de la Cruz

6316 Autos 595/09. 18552

Instrucción número Cuatro de Cartagena

6317 Autos 661/2009. 18555

6318 Autos 682/09. 18556

De lo Social número Uno de Cartagena

6319 Autos 1.137/2009. 18557

6320 Demanda 1.138/2009. 18558

6321 Autos 1.185/2009. 18559

6322 Autos 1.183/2009. 18560

6323 Autos 1.184/09. 18561

6324 Autos 1.165/09. 18562

De lo Social número Dos de Cartagena

6325 Autos 141/2009. 18563

6326 Autos 151/2009. 18564

6327 Autos 1.906/09. 18565

6328 Autos 2.080/2009. 18566

6329 Autos 1.571/2009. 18567

6330 Autos 1.054/2009. 18568

6331 Autos 142/2009. 18570

6332 Autos 119/2008. 18571

6333 Autos 20/2010. 18572

6334 Autos 889/09. 18573

Primera Instancia número Seis de Lorca

6335 Autos 774/2009. 18574

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

6336 Autos 249/2010. 18576

Primera Instancia número Once de Murcia

6337 Autos 615/2008. 18577

De lo Social número Uno de Murcia

6338 Autos 1.547/2009. 18578

6339 Ejecución 164/2009. 18580

6340 Autos 1.885/2009. 18582

6341 Demanda 1.707/2009. 18584

6342 Autos 1215/2008. 18585

6343 Autos 230/2009. 18587

6344 Demanda 317/2009. 18588

6345 Ejecución 241/2009. 18589

6346 Demanda 879/2008. 18591

6347 Ejecución 109/07. 18593

De lo Social número Cuatro de Murcia

6348 Ejecución 27/2010. 18595

6349 Autos 346/2009. 18596

6350 Autos 54/2009. 18597

BORM**De lo Social número Cuatro de Murcia**

6351	Autos 115/2009.	18598
6352	Autos 745/2009.	18599
6353	Demanda 46/2009.	18601

De lo Social número Cinco de Murcia

6354	Demanda 97/2010.	18602
6355	Demanda 61/2010.	18603
6356	Demanda 51/2010.	18604

IV. Administración Local**Alguazas**

6357	Anuncio por el que se somete a información pública el Proyecto de PGMO (Modificación aprobación provisional) y el Estudio de Impacto Ambiental del PGMO del municipio de Alguazas.	18605
------	--	-------

Cartagena

6358	Autorización construcción de vivienda en Caserío de Los Mendozas.	18606
------	---	-------

Ceuti

6359	Dictamen Comisión Especial de Cuentas Presupuesto año 2008.	18607
------	---	-------

Fuente Álamo de Murcia

6360	Resolución de Alcaldía-Presidencia de 29-3-2010, aprobación provisional aspirantes admitidos-excluidos-oposición libre-una plaza J. Unidad S. Sociales-Educ/Ag.Igualdad.	18608
------	--	-------

Los Alcázares

6361	Avance de la modificación estructural de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Los Alcázares.	18610
6362	Modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de determinadas tasas.	18611

Molina de Segura

6363	Anuncio de adjudicación provisional del contrato de obras. Expte. 000121/2009-1030-17.	18612
6364	Anuncio de adjudicación provisional de contrato de obras.	18613

Mula

6365	Resolución del Sr. Alcalde Presidente sobre convocatoria de una plaza de Ingeniero de Caminos Municipal para consolidación de empleo temporal y permanente.	18614
------	---	-------

Murcia

6366	Aprobación inicial del proyecto de Plan Parcial del Sector ZU-SR-BM10, Baños y Mendigo. Expte. 98/07.	18616
6367	Aprobación inicial del proyecto de Plan Parcial del Sector ZU-SB1-SJ2, San José de la Vega.	18617

Pliego

6368	Anuncio de licitación.	18618
------	------------------------	-------

Torre Pacheco

6369	Edicto autorización uso de suelo no urbanizable con carácter provisional.	18620
------	---	-------

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Comunidad de Regantes de Ascoy, Benis y Carrasquilla, Cieza**

6370	Convocatoria a Junta General Extraordinaria.	18621
------	--	-------

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

6308 Decreto n.º 63/2010, de 9 de abril, por el que se modifica el Decreto n.º 313/2009, de 25 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación ARMAI-TLP de Ayuda e Investigación del Trastorno Límite de la Personalidad, para la realización del proyecto técnico Orientación, Ayuda y Apoyo del Trastorno Límite de Personalidad en Adolescentes de la Región de Murcia.

El Consejo de Gobierno, en su sesión del día 25 de septiembre de 2009, acordó aprobar el Decreto n.º 313/2009, de 25 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación ARMAI-TLP de Ayuda e Investigación del Trastorno Límite de la Personalidad, para la realización del proyecto técnico Orientación, Ayuda y Apoyo del Trastorno Límite de Personalidad en Adolescentes de la Región de Murcia.

Atendiendo a nuevas circunstancias producidas, se considera necesario modificar algún aspecto del Decreto citado que hace referencia a la eventual financiación de la actividad subvencionada por parte de la entidad beneficiaria

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 9 de abril de 2010.

Dispongo:

Artículo único. Modificación del Decreto n.º 313/2009, de 25 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación ARMAI-TLP de Ayuda e Investigación del Trastorno Límite de la Personalidad, para la realización del proyecto técnico Orientación, Ayuda y Apoyo del Trastorno Límite de Personalidad en Adolescentes de la Región de Murcia.

1.º El artículo 4 queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 4. Obligaciones

La beneficiaria de esta subvención estará obligada a:

a) Realizar la actividad para la que se ha concedido la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo 6.

b) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

c) Indicar en los folletos, carteles y demás documentos y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada, que ésta se realiza en colaboración de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

d) Cumplimentar las demás obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”.

2.º El último párrafo del artículo 7, Incumplimientos, queda redactado del siguiente modo:

“El eventual exceso de financiación por parte de la Comunidad Autónoma, así como los reintegros efectuados en aplicación del artículo 37.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones, se calcularán tomando como referencia la proporción fijada para la aportación comunitaria”.

Disposición Final Única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 9 de abril de 2010.—El Presidente, P.D. Decreto 46/08 de 26 de septiembre (B.O.R.M. 2/10/08), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en funciones, Antonio Cerdá Cerdá.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

6309 Decreto n.º 64/2010, de 9 de abril, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, el yacimiento Los Molinicos, en Moratalla (Murcia).

El artículo 10.UNO.14 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio cultural, histórico, arqueológico, monumental, artístico, paisajístico y científico de interés para la Región.

La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, por Resolución de 24 de noviembre de 1980, incoó expediente de declaración de monumento histórico-artístico y arqueológico a favor del poblado ibérico fortificado "Los Molinicos", en Moratalla (Murcia).

En la tramitación del expediente emitieron informe favorable la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y la Real Academia Alfonso X el Sabio, como instituciones consultivas de la Comunidad Autónoma, señalando la especial significación del yacimiento y la necesidad de protegerlo.

La aprobación de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determinó que, en virtud de la disposición transitoria tercera, el expediente continuase su tramitación conforme a lo establecido en la nueva normativa. De acuerdo con la citada legislación, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 257, de 6 de noviembre de 2009 y corrección de errores BORM número 285, de 11 de diciembre de 2009) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento de Moratalla y a los interesados. Durante estos trámites se presentaron alegaciones que fueron contestadas en su momento, tal como consta en el expediente.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente, la Consejería de Cultura y Turismo considera que procede declarar bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, el yacimiento "Los Molinicos", en Moratalla (Murcia), de acuerdo con lo previsto en los artículos 2 y 3.2 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En virtud de lo expuesto en el artículo 13.1 de la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del día 9 de abril de 2010

Dispongo:**Artículo 1**

Se declara bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, el yacimiento “Los Molinicos”, en Moratalla, según ubicación y descripción que constan en el anexo I y documentación y planos que figuran en su expediente.

Artículo 2

Se define la delimitación de la zona arqueológica tal como consta en el anexo II y en el plano adjunto.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Murcia, a nueve de abril de dos mil diez.—La Presidenta en funciones, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

ANEXO I**1. Emplazamiento**

La zona arqueológica de Los Molinicos se localiza en el paraje de la Traviesa, distante 4,2 Km al Noreste del núcleo urbano de Moratalla. Comprende un sector definido por la confluencia de los ríos Alhárabe y Benamor, en la cual emerge un cerro aislado (475 m.s.n.m), de cima amesetada y levemente inclinada de norte a sur, donde se emplazan los restos arqueológicos. El relieve presenta vertientes escarpadas al este, sur y suroeste, mientras que al Norte la pendiente es menos pronunciada donde enlaza con una pequeña vaguada. En relación al ámbito de captación de recursos hidrológicos, junto a los cauces mencionados, existe también un manantial en el sector oriental próximo al río Benamor.

2. Descripción

La zona arqueológica integra el yacimiento de Los Molinicos, poblado fortificado con diferentes momentos de ocupación prehistórica y protohistórica, destacando la fase cultural ibérica.

Descubierto en los años 70, se realizaron, bajo la dirección de P. Lillo Carpio, varias campañas de excavación desarrolladas entre los años 1978 y 1980 y posteriormente entre 1982 y 1985.

Ocupación Calcolítica. A esta fase pertenecen parte de las obras de fortificación que sirvieron de origen a las estructuras posteriores. Entre los materiales se tienen como testimonio ejemplos de material cerámico, hallados en las laderas, en la cima o bien en los rellenos de explanación practicados en épocas posteriores, destacando punzones fusiliformes de cobre batido con sección rectangular, hachas pulidas de pórfido, basalto o serpentina, útiles de sílex

e idolillos de piedra natural, restos que evidencian la existencia de un hábitat considerable desde mediados del III milenio.

Ocupación en el Bronce Medio Pleno. Segunda mitad del II milenio. El asentamiento en época argárica se extiende por la ladera suroriental y suroccidental, donde se sitúan viviendas escalonadas, con cistas funerarias bajo los pavimentos.

Un segundo núcleo de población, de mayor entidad, se ubica en el área central de la cima. Las viviendas son de mejor factura, construyéndose sólidos edificios de planta cuadrada orientados perpendicularmente a los puntos cardinales, con muros gruesos (de casi 1 m los principales) y trabados con barro, sobre los que se elevaban paramentos de barro. El interior se presenta compartimentado en pequeñas estancias mediante muretes, poyos o tabiques. El suelo es de tierra batida y su superficie suele estar parcialmente cubierta de lastras de piedra, sobre un relleno de tierra amarilla, perforado para llevar a cabo las prácticas de inhumación en pithoi o en silos, presentando ajuares metálicos, con cuchillos de cobre, brazaletes, ajorcas y pendientes. En este sector no se ha detectado ninguna estructura de época posterior a esta fase argárica.

El recinto se encontraría fortificado por el Noroeste y Norte, destacando una gran torre en la esquina Noroeste, de planta circular y cuerpo troncocónico, con más de 4 m de alzado y revoque de barro.

Transición Edad del Bronce-Hierro. ss. XI-VII antes de nuestra era. Las estructuras se restringen al área perimetral de manera que se distribuyen en torno a una amplia plaza central, disposición repetida durante toda la Edad del Hierro. Las edificaciones se adosan a la casi totalidad de la muralla septentrional y occidental del poblado, construyéndose en la parte superior de la misma, viviendas, altillos y almacenes, mientras que en los sectores este y sur no se detecta la presencia de asentamiento en esta época. Las inhumaciones dentro del poblado, exclusivamente infantiles, se realizan en pithoi.

Ibérico con influencias de campos de urnas. Principios del s. VI a mediados del s. V antes de nuestra era. En esta fase el poblamiento es intenso y pujante, y su secuencia ocupacional se observa en prácticamente toda el área periférica del poblado. Las construcciones defensivas se reutilizan y presentan en cierta manera signos de deterioro y degradación, con una tendencia a convertir el poblado en un núcleo más abierto. Hacen acto de presencia viviendas más espaciosas, de traza rectangular, con compartimentaciones sucesivas desde la puerta frontal de acceso hasta los almacenes al fondo del edificio. Se observa también un mayor empleo del adobe, sustituyendo incluso a veces el tradicional zócalo de piedra. Estas técnicas presentan analogías que las vinculan a los contextos arqueológicos de campos de urnas de cierta influencia hallstättica, así como también la presencia de cerámicas en las que conviven las técnicas de fabricación a mano y factura tosca con otra, más cuidada, a torno lento.

Fase ibérico pleno. Último período de ocupación. Mediados del s. V hasta mediados del s. IV antes de nuestra era. En esta fase se lleva a cabo la construcción de la gran entrada amurallada de la parte septentrional del poblado, así como del paramento oriental, configurándose una muralla defensiva de más de sesenta metros de longitud, realizada con piedras en seco y calzada con ripios, formando dos fuertes forros rellenos posteriormente con cantos y tierra apisonada. Las viviendas adquieren unas características semisubterráneas,

prolongándose sobre la muralla, donde se accede por una escalera desde el interior, utilizando ese altillo posterior como azotea/almacén.

Se registran importaciones áticas, con ejemplos de piezas tipo St. Valentín, cuencos de barniz negro, kilix y skiphos, así como cerámicas de fabricación local de muy buena calidad.

Bien entrado el s. IV antes de nuestra era, presenta la etapa final en la dilatada existencia del poblado con testimonios previos de una crisis, posiblemente en una breve etapa en la que se precipitan los acontecimientos de tipo militar, económico y social. Es la época en la que se tapia con mampostería una de las puertas de la muralla, la del sector septentrional, al parecer por medidas de seguridad y ante peligros exteriores, buscando un acceso más difícil por el Sur. Se hacen también los últimos edificios y obras para reforzar los paramentos defensivos, reparándose también los antiguos muros deteriorados o desmoronados.

Se aprecia la existencia de algunos niveles de incendio en un considerable número de viviendas, conservándose en su interior todos los materiales que constituían el ajuar de la vivienda tal y como quedaron en el momento del siniestro. Por el conjunto de materiales, el colapso del poblado ibérico y su definitivo abandono pudo ocurrir a mediados del S. IV antes de nuestra era. La fecha clave de 348, la del segundo tratado de Roma con Cartago, surge aquí de nuevo como en otros tantos otros lugares de la geografía ibérica.

3. Justificación

La consideración como zona arqueológica viene justificada por la necesidad de proteger y conservar el patrimonio existente en esa área, dada la relevancia y valor cultural de los restos arqueológicos que la integran, así como por la necesidad de garantizar la integridad del medio físico y ambiental que alberga al conjunto arqueológico.

Entre los factores a tener en cuenta para su consideración como bien de interés cultural, destaca, en primer lugar, un contexto orográfico ambiental de carácter excepcional, proporcionado por los recursos naturales del área, condicionados la mayor parte por los cursos de agua, que circundan el asentamiento. En segundo lugar, su emplazamiento responde a una selección estratégica del territorio, próximo a rutas que, desde la costa del Sureste, remontaron para acceder y comunicar el Alto Guadalquivir y las emporias costeras. La dilatada ocupación (Calcolítico, Edad del Bronce, etapa Ibérica) denota la importancia del entorno y su excepcional situación defensiva pero a la vez accesible y de aprovechamiento de los recursos naturales.

Por otro lado, destaca el excepcional estado de conservación de sus estructuras, que dibujan perfectamente la distribución urbanística y espacial en cada etapa cronológica, evidenciando las situaciones políticas y económicas de cada momento cultural.

El registro material proporcionado nos muestra culturas florecientes, dedicadas a la explotación del medio. En este sentido el abandono de forma repentina del hábitat (s. IV antes de nuestra era), conservándose intactos en el interior de numerosas viviendas todos los materiales de la vida cotidiana tal in situ, son un testimonio único para el conocimiento de la cultura y economía de la sociedad ibérica.

ANEXO II

Delimitación de la zona arqueológica

La zona delimitada incluye el yacimiento arqueológico Los Molinicos, con diferentes fases de ocupación, emplazado en la misma unidad topográfica, así como el ámbito inmediato al mismo, que se extiende tanto a la margen derecha del río Benamor como a la margen izquierda del río Alhárabe, susceptible de contener algún elemento del yacimiento y que constituye un área visual y ambiental, en el que cualquier intervención que se realice puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien y del carácter del espacio que lo constituye.

Los límites de la zona arqueológica se definen por una línea poligonal cerrada, que se adapta por el oeste y noroeste parcialmente a un camino de tierra de uso agrícola, mientras que el resto de la delimitación discurre por superficie de monte y labor sin marcadores reconocibles sobre el terreno.

Las parcelas afectadas por la delimitación se localizan en el polígono 179, parcelas 4, 5, 6, 9002, 9003, 9008, polígono 199, parcelas 3, 9006, 9010 y polígono 200, parcelas 1, 2, 9002, 9009, todas afectadas de forma parcial, exceptuando la parcela 7 del polígono 179, afectada totalmente.

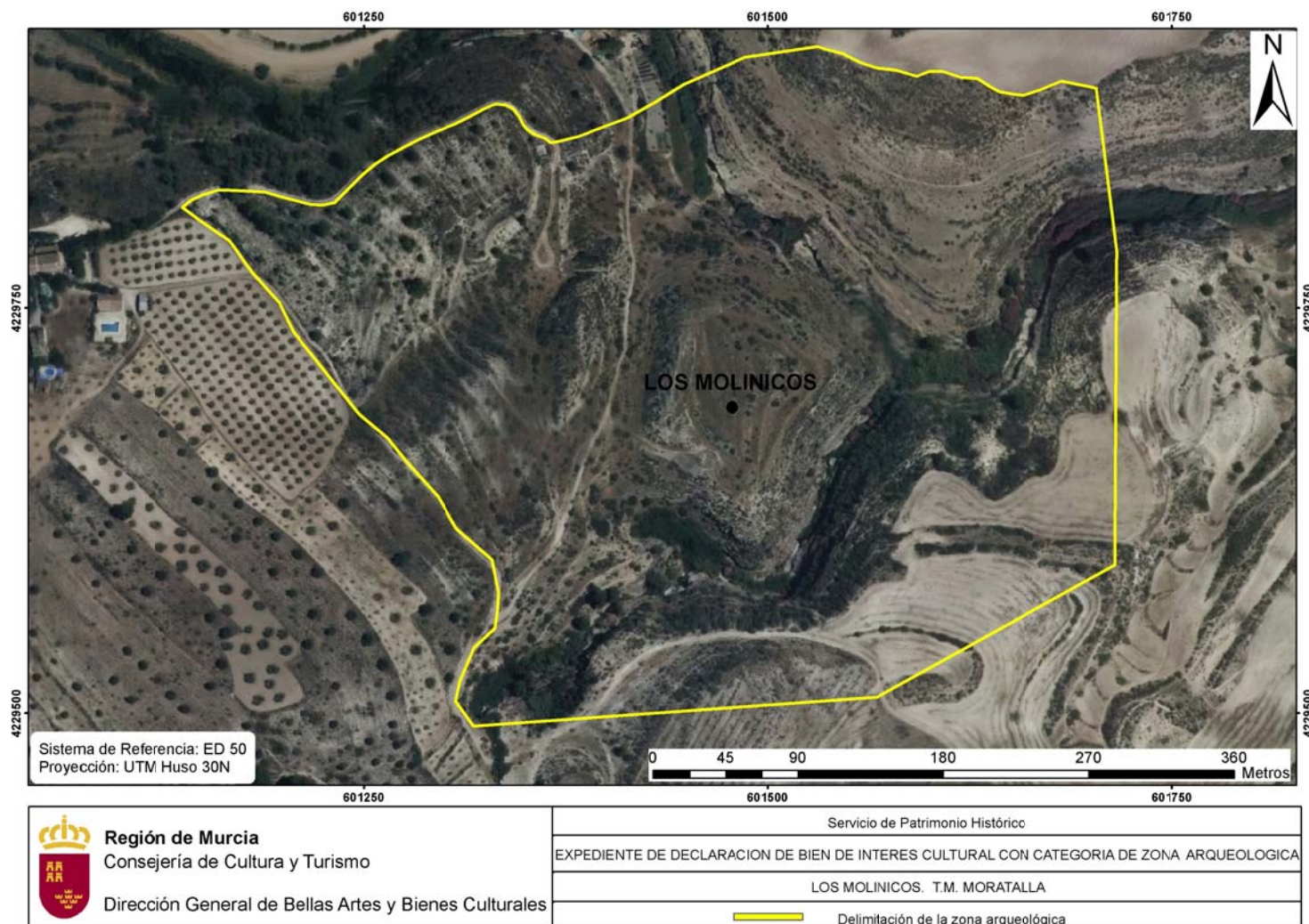
La zona delimitada comprende una superficie total de 16,6 ha y queda comprendida entre los siguientes puntos delimitadores:

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. huso 30 Sistema Geodésico: ED50
(de izquierda a derecha)

X=601580.0861 Y=4229896.6912 X=601592.5179 Y=4229893.0348
X=601599.8308 Y=4229895.9599 X=601608.6062 Y=4229895.9599
X=601619.5754 Y=4229892.3035 X=601629.8134 Y=4229891.5722
X=601636.3950 Y=4229887.1845 X=601642.9765 Y=4229883.5281
X=601651.7519 Y=4229882.0655 X=601658.3335 Y=4229881.3342
X=601667.8402 Y=4229884.2594 X=601681.7346 Y=4229890.1097
X=601699.2854 Y=4229886.4532 X=601703.1248 Y=4229885.6134
X=601715.7500 Y=4229785.5000 X=601714.6250 Y=4229591.5000
X=601568.0625 Y=4229510.0000 X=601317.7500 Y=4229492.0000
X=601306.8080 Y=4229507.4657 X=601309.5111 Y=4229520.0800
X=601318.2865 Y=4229540.5559 X=601331.0800 Y=4229552.3200
X=601332.7100 Y=4229563.5500 X=601333.3500 Y=4229574.1400
X=601331.6500 Y=4229582.0800 X=601329.2557 Y=4229594.6710
X=601306.9800 Y=4229613.9700 X=601295.6167 Y=4229633.4290
X=601276.6033 Y=4229654.6362 X=601264.1715 Y=4229669.9932
X=601247.1900 Y=4229684.2900 X=601234.1888 Y=4229700.7071
X=601206.3100 Y=4229735.2400 X=601197.6246 Y=4229753.3596
X=601180.4700 Y=4229772.3400 X=601166.9107 Y=4229791.3863
X=601148.4514 Y=4229804.3344 X=601137.9400 Y=4229812.0400
X=601142.9738 Y=4229816.4056 X=601150.7428 Y=4229819.8883
X=601159.8513 Y=4229822.5673 X=601167.3524 Y=4229822.5673
X=601176.9966 Y=4229822.2994 X=601188.7841 Y=4229821.4957

X=601198.9641 Y=4229818.5488X=601207.0010 Y=4229816.4056
X=601217.1810 Y=4229813.9946X=601224.6821 Y=4229813.4588
X=601231.9153 Y=4229815.0662X=601239.6843 Y=4229822.8352
X=601248.5249 Y=4229831.9436X=601257.0976 Y=4229838.9089
X=601264.8666 Y=4229843.9989X=601284.4230 Y=4229854.4469
X=601295.1388 Y=4229859.2690X=601305.8547 Y=4229863.2875
X=601316.3026 Y=4229868.6454X=601324.8753 Y=4229873.1996
X=601331.5727 Y=4229875.8786X=601337.4664 Y=4229875.3428
X=601342.2885 Y=4229872.9317X=601346.0391 Y=4229868.1096
X=601348.4501 Y=4229863.0196X=601351.1291 Y=4229860.0727
X=601355.4154 Y=4229857.1259X=601362.3807 Y=4229854.7148
X=601365.3465 Y=4229852.1444X=601370.2076 Y=4229852.8142
X=601382.6395 Y=4229855.7393X=601413.1100 Y=4229867.3400
X=601430.1729 Y=4229876.9465X=601447.7237 Y=4229887.9158
X=601485.7505 Y=4229904.7353X=601531.0901 Y=4229911.3169
X=601535.4778 Y=4229909.8543X=601546.4471 Y=4229906.9292
X=601556.6850 Y=4229901.8102X=601566.9230 Y=4229898.1538

Todo ello según plano.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

6310 Decreto n.º 65/2010, de 9 de abril, de concesión directa de una subvención al Club Deportivo Voleibol Murcia y el Club Voleibol Caravaca para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de su participación en la Superliga de Voleibol Masculina para la anualidad 2010.

La importancia del deporte en la sociedad actual es reconocida en todos los ámbitos como actividad ciudadana voluntaria, como herramienta educativa, como elemento importante en el desarrollo armónico de las personas, en su equilibrio físico y psicológico y en el establecimiento de relaciones plenas con el grupo y de los grupos entre sí. Es, además, un fenómeno social, cultural y económico exponente del aumento de calidad de vida constituyendo un cauce óptimo para la integración y la promoción social.

En este sentido el artículo 43.3 de la Constitución señala que << Los poderes públicos fomentarán la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio>>.

Según dispone el art.10.Uno.17 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene competencia exclusiva en materia de promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio, habiéndose aprobado en ejercicio de la misma la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia.

El Preámbulo de la Ley del Deporte de la Región de Murcia, afirma que el deporte constituye una práctica que cada día presenta nuevas necesidades ante la creciente demanda de la ciudadanía, que incrementa su participación tanto en lo que supone la actividad deportiva reglada o federada, como en actividades de lo que se ha venido a denominar deporte para todos o en actividades de colectivos específicos como la tercera edad o discapacitados. La atención al deportista, realizar una adecuada detección de talentos o llevar a cabo la tecnificación de los deportistas destacados son también necesidades que la sociedad murciana plantea.

Dada la complejidad que supone la organización y puesta en funcionamiento de la práctica deportiva por la Administración Pública, esta necesita de la colaboración de entidades deportivas que contribuyen al desarrollo de una concreta modalidad deportiva dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Este es el caso de los clubes deportivos definidos en el artículo 50 de la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia como las asociaciones privadas, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, integradas por personas físicas y/o jurídicas que tengan por objeto la promoción de una o varias modalidades deportivas y/o la práctica de las mismas por sus asociados, participen o no en competiciones oficiales.

Por lo que respecta al Club Deportivo Voleibol Murcia y el Club Voleibol Caravaca, en virtud de lo establecido en el citado artículo 50 de la Ley 2/2000, son entidades representativas de la organización deportiva de la Comunidad Autónoma, que tienen por objeto la promoción de una modalidad deportiva, el voleibol y que, además, participan en una competición oficial de gran interés público, esto es, su participación en la Superliga de Voleibol Masculina en la anualidad 2010, luego, a través de estos Clubes se consigue la satisfacción del interés público y social.

Además de lo anterior, Club Deportivo Voleibol Murcia y el Club Voleibol Caravaca cumplen anualmente con las funciones que tiene encomendadas, mostrándose abierto a la realización de cuantas actividades surjan en esta modalidad deportiva por acreditar con su experiencia y competencia ser las entidades deportivas que en mayor medida se encuentran capacitadas para conseguir la participación en eventos de esta modalidad deportiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, resulta evidente la importancia de que el Club Deportivo Voleibol Murcia y el Club Voleibol Caravaca cuenten con los medios económicos adecuados para hacer frente a los gastos ocasionados por su participación en la Superliga de Voleibol Masculina en la anualidad 2010, siendo por ello necesaria la colaboración entre estos clubes y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Así pues, considerando la importancia de las funciones que realiza el Club Deportivo Voleibol Murcia y el Club Voleibol Caravaca para promocionar la modalidad deportiva del voleibol en la Región de Murcia, teniendo en cuenta el interés social, público y deportivo de los eventos en los que ha participado y participará en el año 2010 dichos Clubes y atendiendo a la obligación de la Administración Regional de colaborar con estas entidades en la consecución de sus objetivos, se estima oportuno subvencionar al Club Deportivo Voleibol Murcia y al Club Voleibol Caravaca para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de su participación en la Superliga de Voleibol Masculina para la anualidad 2010 mediante la aprobación de un Decreto de concesión directa.

La concesión de subvenciones de esta naturaleza compete a la Consejería de Cultura y Turismo, como departamento de la Administración Regional que tiene atribuidas las competencias en materia de deportes, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 26/2008, de 25 de septiembre, del Presidente de la Comunidad Autónoma de reorganización de la Administración Regional.

Por ello, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de abril de 2010, de conformidad con lo previsto en la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno; en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto de la subvención y razones de interés público que concurren en su concesión.

1.- Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención al Club Deportivo Voleibol Murcia y al Club Voleibol Caravaca para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de su participación en la Superliga

de Voleibol Masculina, para la anualidad 2010, con el fin de promocionar la modalidad deportiva del voleibol, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. El interés público de la subvención radica, con carácter general, en la necesidad de promocionar el deporte dando cumplimiento a los principios rectores establecidos en la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia, concretamente se subvenciona al Club Deportivo Voleibol Murcia y el Club Voleibol Caravaca por ser las entidades deportivas mejor capacitadas para llevar a cabo dicha promoción del voleibol, siendo de interés social, público y deportivo para todos los ciudadanos de la Región.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

1.- La subvención a la que se refiere el artículo anterior se concederá de forma directa, conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones de interés social y público que justifican la imposibilidad de la concurrencia pública.

2.- La concesión de la citada subvención se realizará mediante Orden del Consejero de Cultura y Turismo en el que se especifican los compromisos y condiciones a las que estará sometida la concesión, de conformidad con lo dispuesto en este Decreto y en el régimen jurídico por el que se rige la subvención.

Artículo 3.- Beneficiarios.

Serán beneficiarios de esta subvención en los términos establecidos en este Decreto el Club Deportivo Voleibol Murcia y el Club Voleibol Caravaca.

Artículo 4.- Obligaciones de los Beneficiarios.

Los beneficiarios de la subvención estarán sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 11 y concordantes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, y a las previstas en el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, y en concreto a las siguientes obligaciones de carácter general y específico:

1. Obligaciones Generales

a) Realizar la actividad que fundamentó la concesión de la subvención y presentar la justificación, de acuerdo con lo dispuesto en este Decreto.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el órgano concedente así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

c) Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, que deberá realizarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

2.- Obligaciones específicas:

a) Colocar en el campo de juego del primer equipo del club en todos y cada uno de los partidos que dispute como local cuatro vallas publicitarias de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia según formato aprobado por la misma, de las que al menos dos deberán figurar en el espacio considerado como "televisivo".

b) Reflejar en la publicidad que realice el club para la difusión de los partidos que dispute su primer equipo, sea por cartelería, a través de los medios de comunicación o por cualquier otro medio visual o acústico la colaboración de la "Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", de forma visible y en justa proporcionalidad con la presencia de los nombres o logotipos de cualquier otro de los colaboradores del club.

c) Situar en lugar visible en la sala de prensa del club, o en la sala en que éste ofrezca sus Ruedas de Prensa, en el panel con los logotipos de las entidades colaboradoras con el mismo, el escudo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en forma y número que exista justa proporcionalidad con el resto de posibles logotipos presentes.

d) Insertar en la página Web de la entidad un banner publicitario de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma en los términos facilitados por la misma.

e) Insertar un anuncio a página completa a remitir por la Dirección General de Deportes en el calendario y logo en la revista editada por el Club durante el periodo de vigencia del decreto.

f) Colocar de forma visible en las camisetas de juego, el escudo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a continuación del mismo la leyenda "Región de Murcia" en todos los partidos que dispute el primer equipo de la entidad en las competencias en que participe.

g) Facilitar en cada uno de los partidos a disputar por el primer equipo cuando éste juegue como equipo local, el acceso completamente gratuito a colegios o institutos de la Comunidad Autónoma que acudan como grupo al mismo, a instancias de la Dirección General de Deportes y hasta un máximo de 100 alumnos por partido.

h) Facilitar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia un número de 50 entradas exclusivamente de tribuna, para cada partido que el primer equipo dispute como local en la ciudad de Murcia. Dichas entradas se remitirán con antelación mínima de 5 días a la Dirección General de Deportes.

i) Disputar hasta un máximo de cinco partidos amistosos con el primer equipo de la entidad en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con motivos benéficos, de inauguración de pabellones, etc., a instancias de la Dirección General de Deportes. Dichos encuentros se disputarán sin cargo alguno para el organizador en concepto diferente al de desplazamiento del equipo al lugar de celebración del partido. En caso de que no se disputara el máximo previsto anualmente no se acumularán de un año a otro.

j) Participar gratuitamente a través de sus jugadores y cuerpo técnico en cursos, seminarios, congresos y charlas de índole técnico deportiva, hasta un máximo de 50 horas, a instancia de la Dirección General de Deportes.

k) Exhibir en el brazalete distintivo del capitán de cada uno de los equipos de la entidad la bandera o escudo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. De igual forma en el brazalete distintivo del Delegado de Campo del primer equipo.

Artículo 5.- Régimen de justificación.

1.- Las entidades beneficiarias están obligadas a justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de la finalidad y la aplicación material de los fondos percibidos de conformidad con lo previsto en el artículo 25 y concordantes de la Ley 7/2005 y en el artículo 30 y concordantes de la Ley 38/2003.

2.- En concreto deberá presentarse, la siguiente documentación:

a) Memoria del desarrollo de las actividades objeto del decreto y del cumplimiento de las obligaciones.

b) Estado de ingresos y gastos ocasionados por la realización de las actividades objeto del decreto.

c) Justificación documental de la aplicación de los fondos percibidos, mediante la aportación de las correspondientes facturas, originales o copias compulsadas, acreditativas de los gastos realizados en la ejecución de la actividad subvencionada. El pago de los gastos a los que se hace referencia se justificará, cuando se haya realizado por cheque o transferencia, mediante el recibí en la factura o movimiento en la cuenta corriente y cuando se haya realizado en metálico, mediante el recibí del proveedor.

d) Certificación de la entidad subvencionada en la que se acredite que los justificantes hasta completar el total de gastos del estado de cuentas presentado obran en su poder, custodiando los correspondientes documentos acreditativos de los mismos, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables que por su naturaleza le sean aplicables, y que serán puestos a disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, o en su caso del Tribunal de Cuentas, si le son requeridos.

3. Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la actividad subvencionada, y se realicen durante la anualidad 2010. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor del mercado. Quedando excluidos, y por tanto no subvencionables, todos aquellos gastos que no tienen relación con la participación en la Superliga de Voleibol Masculina.

4. Si las actividades han sido financiadas además de con la subvención regulada en el presente Decreto, con fondos propios u otras subvenciones o recursos deberá acreditarse el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

5. El plazo de ejecución de la actividad subvencionada será la totalidad de la anualidad 2010. El plazo para justificar la subvención será el 31 de Enero de 2011.

Artículo 6.- Cuantía y pago.

1.- La subvención que se conceda en virtud del presente Decreto a las entidades citadas en el artículo 3 se imputará con cargo a los créditos consignados en la correspondiente aplicación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010, siendo el importe de la cuantía máxima de la subvención a conceder de 60.000,00 euros, a cada uno de ellos.

2.- El pago de la subvención se realizará con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, en consideración a que esta actividad subvencionada trae causa de la obligación establecida en la Ley del Deporte de la Región de Murcia, de promover, fomentar y garantizar las actividades deportivas, y al objeto de alcanzar una adecuada garantía de que la entidad subvencionada pueda llevar a cabo las actuaciones previstas en el presente decreto subvencional, de conformidad con lo previsto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quedando exonerados de la constitución de garantías en virtud del artículo 16.2 d) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por tratarse de entidades no lucrativas.

Artículo 7.-Responsabilidades y régimen sancionador.

La entidad beneficiaria quedara sometida a las responsabilidades y régimen sancionador que establece la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 8.- Reintegro de la subvención.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. También será de aplicación lo regulado en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. El beneficiario de la subvención concedida estará sometido al régimen de infracciones y sanciones establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 9.- Régimen jurídico aplicable.

La subvención regulada en este Decreto se regirán, además de por lo establecido en este Decreto, por lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa autonómica que en materia de subvenciones resulte de aplicación, y por la Ley estatal 38/2003, General de Subvenciones, y demás normativa de desarrollo en aquellos de sus preceptos que sean aplicables, y por lo estipulado en las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

Disposición final única.- Eficacia y publicidad.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a 9 de abril de 2010.—El Presidente. P.D. Decreto 46/08 de 26 de septiembre (B.O.R.M. 2/10/08), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

6311 Decreto n.º 66 /2010, de 9 abril, por el que se modifica el Decreto n.º 10/2010, de 12 de febrero, por el que se autoriza la implantación de las enseñanzas de títulos universitarios oficiales de Máster y Doctorado en las Universidades de la Región de Murcia para el curso 2009-2010.

Con fecha 18 de febrero de 2010 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 40 el Decreto n.º 10/2010, de 12 de febrero, por el que se autoriza la implantación de las enseñanzas de títulos universitarios oficiales de Máster y Doctorado en las Universidades de la Región de Murcia para el curso 2009-2010.

En el artículo 3 de dicho Decreto se autorizaba a la Universidad Católica "San Antonio" de Murcia a seguir impartiendo durante el curso 2009/2010, determinados Másteres, de conformidad con la Resolución de 28 de octubre de 2008 de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Ciencia e Innovación, por la que se establece el procedimiento abreviado para la verificación de Enseñanzas Oficiales de Máster ya autorizadas conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero.

Con fecha 2 de febrero de 2010 la Comisión Académica del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia, según certificación de rectificación del citado Consejo de 30 de marzo de 2010, emitió informe favorable para que se continúen impartiendo en la Universidad Católica "San Antonio" de Murcia los Programas de Posgrado (Máster y Doctorado), y no sólo de Máster, de conformidad con la Resolución de 28 de octubre de 2008 de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Ciencia e Innovación, antes citada, y la Resolución de 29 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Ciencia e Innovación, por la que se establece el procedimiento para la verificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

En consecuencia, visto el informe favorable del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de abril de 2010,

Dispongo:

Artículo único. Modificación del Decreto n.º 10/2010, de 12 de febrero, por el que se autoriza la implantación de las enseñanzas de títulos universitarios oficiales de Máster y Doctorado en las Universidades de la Región de Murcia para el curso 2009-2010.

El artículo 3 del Decreto n.º 10/2010, de 12 de febrero, por el que se autoriza la implantación de las enseñanzas de títulos universitarios oficiales de Máster y Doctorado en las Universidades de la Región de Murcia para el curso 2009-2010, queda redactado de la siguiente forma:

“De conformidad con lo establecido en la Resolución de 28 de octubre de 2008 de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Ciencia e Innovación por la que se establece el procedimiento abreviado para la verificación de enseñanzas oficiales de Máster ya autorizadas conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 56/2005, y en la Resolución de 29 de diciembre de 2008 de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Ciencia e Innovación por la que se establece el procedimiento para la verificación de enseñanzas oficiales de Doctorado, se autoriza a la Universidad Católica “San Antonio” de Murcia a seguir impartiendo durante el curso 2009-2010 los siguientes programas de Posgrado:

1. Dirección en Comunicación

Máster Universitario en Dirección en Comunicación.

2. MBA - Master Business Administration.

Master Business Administration

3. Abogacía y Práctica Jurídica.

Máster Universitario en Abogacía y Práctica Jurídica

Doctor por la Universidad Católica San Antonio de Murcia

4. Osteopatía y Terapia Manual.

Máster Universitario en Osteopatía y Terapia Manual

Doctor por la Universidad Católica San Antonio de Murcia

5. Bioética.

Máster Universitario en Bioética.

Doctor por la Universidad Católica San Antonio de Murcia

6. Desarrollo Social

Máster Universitario en Desarrollo Social.

Doctor por la Universidad Católica San Antonio de Murcia

7. Gestión y Planificación de Servicios Sanitarios

Máster Universitario en Gestión y Planificación de Servicios Sanitarios

Doctor por la Universidad Católica San Antonio de Murcia

8. Gestión y Producción Audiovisual Multiplataforma.

Máster Universitario en Gestión y Producción Audiovisual Multiplataforma

9. Nutrición y Seguridad Alimentaria.

Máster Universitario en Nutrición y Seguridad Alimentaria

Doctor por la Universidad Católica San Antonio de Murcia

10. Ciencias Sociosanitarias.

Máster Universitario en Ciencias Sociosanitarias

Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociosanitarias

Doctor por la Universidad Católica San Antonio de Murcia

11. Protocolo y Asesoría de Imagen.

Máster Universitario en Protocolo y Asesoría de Imagen

12. Ingeniería y Toxicología Medioambiental.

Máster Universitario en Ingeniería y Toxicología Medioambiental.

13. Urbanismo

Máster Universitario en Urbanismo

14. Educación Física y Salud.

Máster Universitario en Educación Física y Salud

Doctor por la Universidad Católica San Antonio de Murcia

15. Dirección y Gestión de Entidades Deportivas.

Máster Universitario en Dirección y Gestión de Entidades Deportivas.

Doctor por la Universidad Católica San Antonio de Murcia

16. Traumatología del Deporte.

Máster Universitario en Traumatología del Deporte

Doctor por la Universidad Católica San Antonio de Murcia

17. Actividad Física Terapéutica.

Máster Universitario en Actividad Física Terapéutica.

Doctor por la Universidad Católica San Antonio de Murcia

18. Neuro-rehabilitación.

Máster Universitario en Neuro-rehabilitación.

Doctor por la Universidad Católica San Antonio de Murcia

19. Geriatria y Gerontología.

Máster Universitario en Geriatria y Gerontología.

20. Estudios sobre la Unión Europea.

Máster Universitario en Estudios sobre la Unión Europea.

21. Danza y artes del movimiento.

Máster Universitario en Danza y artes del movimiento

22. Dirección y gestión de cooperativas y empresas de economía social.

Máster Universitario en Dirección y gestión de cooperativas y empresas de economía social

23. Psicología de la salud y práctica clínica.

Máster Universitario en Psicología de la salud y práctica clínica."

Disposición final única.

El presente Decreto producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a 9 de abril de 2010.—La Presidenta en funciones, M.^a Pedro Reverte García.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

6312 Decreto n.º 67 /2010, de 9 de abril, de concesión directa de subvención a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, para colaborar en la organización y funcionamiento de los cursos de verano para el año 2010.

El fomento de la promoción y divulgación del conocimiento y el espíritu científico, el incremento de la cultura y el estímulo del interés y la participación de la sociedad en las cuestiones relacionadas con la ciencia y el saber, constituyen un objetivo prioritario de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Por otra parte, la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia establece como uno de sus principios informadores, la búsqueda de la formación integral de la persona y su capacitación en los valores cívicos de igualdad, libertad, defensa de la paz, preservación y mejora del medio ambiente, la colaboración con la sociedad para la mejora de sus niveles de vida y el fomento del encuentro con la sociedad para reforzar sus vínculos.

La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dispone en el artículo 23.2, que el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones, las normas especiales reguladoras de las subvenciones contempladas en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El objeto de la concesión es aportar una subvención destinada a la organización y funcionamiento de los cursos de verano, que imparten las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, como actividad educativa no reglada, en espacios y períodos complementarios con el desarrollo de su oferta docente curricular.

En este marco, se entiende que la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con las Universidades públicas en el desarrollo de estos procesos, puede favorecer la eficacia y calidad en su organización y desarrollo.

En virtud de todo lo anterior, entendiendo que existen razones de interés público y social, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación de estas actuaciones, a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, mediante la concesión de la subvención directa con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/ 2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de abril de 2010,

Dispongo:**Artículo 1.- Objeto.**

El presente Decreto tiene por objeto la concesión directa de una subvención a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, por importe de total de 68.881 euros, para la realización de los cursos de verano para el año 2010.

La finalidad de la subvención es la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la organización y funcionamiento de los cursos de verano, como extensión universitaria, organizados por las Universidades públicas para el año 2010, localizados tanto en los campus de las dos Universidades públicas como en distintos municipios de la Región de Murcia, y que abordarán temática sobre Ciencias de la Salud, Ciencias Marinas, Derecho, Deportes, Humanidades, Ingeniería, Patrimonio Histórico, Medio Ambiente, Música, por citar las más significativas.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al considerar que concurren razones de interés público y social en la colaboración con las Universidades públicas en su actividad educativa no reglada, en espacios y períodos complementarios con el desarrollo de su oferta docente curricular, fomentando la promoción y divulgación del conocimiento y el espíritu científico, el incremento de la cultura y el estímulo del interés y la participación de la sociedad en las cuestiones relacionadas con la ciencia y el saber.

La concesión de la subvención se realizará mediante Orden del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Artículo 3.- Beneficiarios.

Los beneficiarios de esta subvención son las Universidades de Murcia, y Politécnica de Cartagena, organizadoras de los cursos de verano para el año 2010.

Artículo 4.- Requisitos de los beneficiarios.

Las Universidades beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) No estar incurso en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de la declaración responsable a que se refiere el artículo 13.7 de la citada Ley, con carácter previo a la concesión de la subvención.

b) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

La acreditación de los requisitos mencionados en las letras b), c) y d) del párrafo anterior, se realizará mediante los certificados expedidos por los órganos competentes, que serán recabados de la institución beneficiaria por el órgano gestor, con anterioridad a la concesión de la subvención.

No obstante lo señalado en el apartado anterior, en los supuestos establecidos en el artículo 24 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (aprobado por RD 887/2006) y artículo 11.b), párrafo 2, de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la presentación de declaración responsable sustituirá a los certificados expedidos por los organismos competentes, en los términos establecidos en la Orden de 1 de abril de 2008 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (B.O.R.M. de 08/04/08).

Artículo 5.- Imputación presupuestaria, cuantía y forma de pago.

El gasto que comporta esta subvención asciende a 68.881 euros, que se imputará a la partida presupuestaria, 16.02.00.421B.442.99, Proyecto 35653, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2010.

La distribución se realizará de la siguiente forma:

- A la Universidad de Murcia: 37.053 euros.
- A la Universidad Politécnica de Cartagena: 31.828 euros

El pago a las Universidades se efectuará por una sola vez a la concesión de la subvención, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a esta subvención.

Artículo 6.- Plazo de ejecución y justificación.

El plazo de ejecución es del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2010 y la justificación por parte de la Universidad de la subvención del cumplimiento de la finalidad misma y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A este efecto, deberán presentar, antes del 31 de marzo de 2011, ante la Dirección General de Universidades y Política Científica de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, una Memoria justificativa del desarrollo de los cursos, así como, la relación de gastos e ingresos de la aplicación de los fondos percibidos y los correspondientes documentos de justificación, que deberán ajustarse, además, a las normas fiscales y contables o aquellas que según su naturaleza les sean aplicables.

En toda información o publicidad relativa a las actividades financiadas se hará constar expresamente el patrocinio de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación (Dirección General de Universidades y Política Científica). La imagen corporativa se incluirá en lugar destacado, figurando como patrocinadores generales de los cursos junto con los organismos que compartan esta condición, y sin que en ningún caso pueda figurar como restringida su colaboración a alguno o algunos de los cursos programados en cualquiera de los campus o sedes.

Artículo 7.- Obligaciones.

Los beneficiarios de estas subvenciones estarán obligados a:

- a) Realizar la finalidad para la que se ha concedido la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo anterior.

b) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

c) Los beneficiarios quedarán, en todo caso, sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8.- Reintegros y responsabilidades.

1.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda y hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro y en los supuestos contemplados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con los artículos 35 a 37 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- Los beneficiarios de las ayudas, quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 9.- Régimen Jurídico.

Las subvenciones reguladas en este Decreto se regirán, además de por lo establecido en este Decreto, por lo previsto en la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Disposición final única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a 9 de abril de 2010.—El Presidente, P.D. Decreto 46/2008, de 26 de septiembre (B.O.R.M. 02/10/08), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

6313 Resolución de la Secretaría General En el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica "L.M.T. 20 KV S.T. FAUSITA – Nuevo Hospital de Cartagena (Tramo Aéreo)" en término municipal de Cartagena (Murcia).

Con fecha 2 de septiembre de 2009 se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria Energía y Minas por la que se autoriza la instalación eléctrica "L.M.T. 20 KV ST Fausita - Nuevo Hospital de Cartagena (Tramo Aéreo)" en Término Municipal de Cartagena (Murcia)

Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, lleva consigo la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados por la obra proyectada, e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A petición de la empresa beneficiaria, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. que ha justificado haber intentado sin éxito la adquisición amistosa, procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Servicio Jurídico, resuelvo:

Primero.- Designar como representantes de la Administración en este expediente a D.^a Ana M.^a Tudela García, Jefe del Servicio Jurídico y a D. Gonzalo Arance Gil, Asesor Jurídico de esta Consejería.

Segundo.- Fijar para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación el próximo día 11 de mayo de 2010, en la sede del Ayuntamiento de Cartagena, sito en C/ Sor Francisca Armendáriz nº 6 a partir de las 10:00 horas, según el orden que figura en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento.

Tercero.- Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

Cuarto.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia así como en dos diarios de los de mayor difusión, a los efectos de notificación que determina el art. 60.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común a los siguientes titulares desconocidos o de ignorado paradero:

Ayuntamiento de Cartagena

FINCA N.º	Titular	Pol/ Parc	Fecha	Hora
MU-CA-1	Repsol Petróleo, S.A.	54/21	11/05/10	10:00
MU-CA-4	Praxair Producción España, S.L.	54/49	11/05/10	10:15
MU-CA-7	Parque Industrial Valle de Escombreras, S.L	54/32	11/05/10	10:30
MU-CA-8	Obispado de Cartagena	54/33	11/05/10	10:45
MU-CA-11	Eslabón Inmobiliaria, S.A.	53/46	11/05/10	11:00
MU-CA-14	Eslabón Inmobiliaria, S.A.	53/41	11/05/10	11:00
MU-CA-16	Eslabón Inmobiliaria, S.A.	53/44	11/05/10	11:00
MU-CA-16	Mariano Roca Meroño	53/44	11/05/10	11:00
MU-CA-16	Felipe Cerezuela Sánchez	53/44	11/05/10	11:00
MU-CA-18	Felipe Cerezuela Sánchez	53/40	11/05/10	11:00
MU-CA-18	Mariano Roca Meroño	53/40	11/05/10	11:00
MU-CA-20	Casimiro Muñoz Pérez	53/28	11/05/10	12:00
MU-CA-20	Víctor Manuel Muñoz Pérez	53/28	11/05/10	12:00
MU-CA-20	Florentina Muñoz Pérez	53/28	11/05/10	12:00
MU-CA-21	Hdos. Florentina Pérez Garre	53/29	11/05/10	12:00
MU-CA-21	Casimiro Muñoz Pérez	53/29	11/05/10	12:00
MU-CA-21	Víctor Manuel Muñoz Pérez	53/29	11/05/10	12:00
MU-CA-21	Florentina Muñoz Pérez	53/29	11/05/10	12:00
MU-CA-23	Felipe Cerezuela Sánchez	53/30	11/05/10	11:00
MU-CA-23	Mariano Roca Meroño	53/30	11/05/10	11:00
MU-CA-25	Pgno. Para el Desarrollo de Cartagena, S.A.	53/14	11/05/10	12:30

Todos los interesados así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su propiedad o derecho, así como el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia a 23 de marzo de 2010.—El Secretario General, Antonio Sánchez-Solis de Querol.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

6314 Anuncio licitación obras de ampliación en el CEIP "Nuestra Señora de Guadalupe" de Murcia.

Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de ampliación en el C.E.I.P. Nuestra Señora De Guadalupe (Murcia).

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/2010/013

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Obras de ampliación en el C.E.I.P. Nuestra Señora de Guadalupe (Murcia).
- b) División por lotes: No.
- c) Lugar de ejecución: En el C.E.I.P. Nuestra Señora de Guadalupe (Murcia).
- d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación.

260.113,20.-€, más el correspondiente IVA del 16%, lo cual supone un total de 301.731,31.-€.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Educación, Formación y Empleo (Servicio de Contratación de la Secretaría General).
- b) Domicilio: avda. de la Fama n.º 15, Planta 9ª.
- c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.
- d) Teléfono: 968/277652, 968/ 279688 y 968 277614.
- e) Telefax. 968/279612.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio,

ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

2.º Domicilio: avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Se comunicará con setenta y dos horas de antelación en el perfil del contratante.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores al comunicar la fecha de la apertura de las ofertas.

10.- Otras informaciones.

El proyecto de las obras y demás documentación, se encuentra a disposición de los licitadores en la Librería-Papelería Técnica Universidad, C/ Puerta Nueva, 6. Murcia.

Teléfono: 968 248173

11.- Gastos de anuncios.

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500.-Euros.

12.-Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria.

Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación (<http://www.carm.es>) Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Murcia, 25 de marzo de 2010.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

6315 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/99; y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cieza a 8 de abril de 2010.—El Recaudador Ejecutivo.

Relación que se cita NUM. REMESA: 3007110000004

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212						
300053754318	0521	30010100128146	CARRASCO MARTINEZ ANTONIO	CL BERNAL 23	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
300075460692	0521	30010600002791	BELMONTE PLAZA MANUEL	CL GRAN VIA LA MANGA-VILLA LA	30380	MANGA DEL MAR MENOR
301009668557	2300	30010900196977	GOURADA-EL MAMOU N	ZZ LAS CAÑAS, 0	30366	ALGAR (EL)
300071369013	0521	30020200138160	YABAR LORENTE LUIS CARLOS	CL LAS GAVIOTAS-APARTAMENTO 11	30380	MANGA DEL MAR MENOR
301050274171	0611	30020600996825	BOUKNANA-MOHAMMED	CL PAGAN 21	30360	UNION (LA)
301038264056	0611	30021000137677	SALAH-SIMOURI	CL EL PINO 15 BJ	30382	NIETOS (LOS)
301049448257	0521	30030500398109	BIERMAN-UTE	LG URB; CASTILLO DE MAR, 1- FA	30380	MANGA DEL MAR MENOR
301053963609	0611	30041000229389	SINGH-BALDEV	CL DALI 18 1 D	30700	TORRE-PACHECO
301019432821	0611	30050700355388	LARA ROZAS MARIA PILAR	CL PIÑEDO 36	30366	ALGAR (EL)
301019697448	0611	30070100075304	NADDAR-CHERKAOUI	ZZ FINCA LOS RIVIÑOS, S/N; 0	30591	BALSICAS
300077860232	0521	30070300449012	ESCUADERO MARTINEZ AGAPITO	CL CRUCERO CANARIAS 31 1; D	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
231007223465	0611	30070400229474	MOYA MORENO JUANA	AV VIRGEN DE LA CARIDAD 120 BJ	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
301029538302	0611	30070400283129	KHLIFI-RABAH	CL MAYOR 7	30708	JIMENADO
301035571702	0611	30070400284442	MBAREK-MOHAMED	CL SAAVEDRA FAJARDO 42 2; IZQ	30700	TORRE-PACHECO
301000248443	0611	30070400290102	SAMHI-ABDELLAH	ZZ VILLA CARMEN 0	30709	ROLDAN
301034956457	0611	30070400312835	REYES ABAD ULVIO CRISTOBAL	CL LA CULTURA 8 2; C	30500	MOLINA DE SEGURA
070055719271	0521	30070400349413	MARTOS HECTOR PEDRO	CL ALCALDE J.MARIA HENAREJOS,	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301027819883	0611	30070400352847	JERROUDI-MOHAMMED	CN CABECICO DEL REY-VALLADOLI	30154	MURCIA
301029916400	0611	30070400352948	DE LA TORRE DE LA TORRE LUIS ALFONSO	CL PASICO 15	30700	TORRE-PACHECO
301017886679	0611	30070400375378	LAKHLIFI-MOHAMED	CL NAVARRA 10 BL	30009	MURCIA
301008556592	0521	30070400380533	OLMOS GARCIA JORGE	CL RIO MUNDO 10	30366	ALGAR (EL)



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
300075690159	0611	30070400402256	LOPEZ ORTIZ MARIA PAZ	CL ESCULTOR ROQUE LOPEZ 18	30700	TORRE-PACHECO
301008716341	0521	30070400414885	MATEO FRUCTUOSO MARIA JOSEFA	CL CORREOS 1	30366	CARTAGENA
300074302756	0721	30070400576048	PEREZ NAVARRO JOSE	CL ESCUELAS 1	30739	MIRADOR (EL)
301019697044	0611	30070400593125	EL HALLAOUI-NOUREDDINE	CL EMILIO RUBIO 5 BJ	30591	BALSICAS
301035323643	0611	30070400606764	ENNAJI-HASSANE	CL MAR MENOR 15	30591	BALSICAS
301021037058	0611	30070400664459	PIMENTA MONTEIRO ANTONIO JOSE	CL LORENZO MORALES PARRA 1 1 ^ª	30730	SAN JAVIER
301038957911	0611	30070400668402	EL HACHMI-HAKMI	CL LOS CAMACHOS-BALSICAS 122 0	30592	TORRE-PACHECO
301018864157	0611	30070500001755	KARROUCHI-MOHAMED	CL RIO MIÑO 23	30700	TORRE-PACHECO
301038793819	0611	30070500021357	JARI-DRISS	CL LA MANCHA, S/N ^º 0	30700	TORRE-PACHECO
30108882953	0111	30070500038636	MOREIRA RUBIANO ANGELA GUADALUP	AV ESTACION 0	30700	TORRE-PACHECO
241009144049	0611	30070500046316	SLIMANE-KADDOURI	CL MARIANO SANZ 2	30366	ALGAR (EL)
301038014482	0611	30070500105930	MATEUS DOS SANTOS RAFAEL AUGUSTO	CL MANUEL ACEDO 129 BJ	30710	ALCAZARES (LOS)
180067809373	0611	30070500113812	SORIANO ROBLES DOLORES	CL 18 DE JULIO, S/N ^º 0	30591	BALSICAS
301044843181	0521	30070500114317	WILSON-ROBERT EDWARD	CL GRAN VIA ,EDF.COPA CAVANNA	30380	MANGA DEL MAR MENOR
301038904963	0521	30070500129673	UDO-LUKAS	CL URB. TESY, 1 3- 8 ^ª B	30380	MANGA DEL MAR MENOR
301044762854	0521	30070500163322	HUGHES-PHILIP	CL ALBATROS-MANGA CLUB 16	30385	BELONES (LOS)
301009633191	0521	30070500169079	VAUGHAN-MARTYN THOMAS	UR LA MANGA CLUB-BUNGALOWS 199	30385	BELONES (LOS)
30111987862	0111	30070500207980	BLUESUM, COM.BIENES	CL ADELFA 34	30710	ALCAZARES (LOS)
031008058506	0521	30070500209192	CASTILLO MERCADER VICTORIANO	CL MELILLA 1 1 K	30700	TORRE-PACHECO
30111927238	0111	30070500222330	WOOD-MARK ALEXANDER	LG URB ^º MAR DE CRISTAL, EDIF ^º	30384	MAR DE CRISTAL
300075695415	0521	30070500244760	ARACIL MARTINEZ JUAN	CL SOL 11	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
30111246319	0111	30070500285479	ESTUCADOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S	AV ESTACION, 25	30700	TORRE-PACHECO
300074357219	0521	30070500288917	GALLUR SANCHEZ CARLOS	CL SALVADOR DALI 32	30730	SAN JAVIER
30111708279	0111	30070500325693	BUSTOS-OFELIA RAMONA	CL ALCALDE GERMAN PAEZ 3 2 R	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301049049446	0521	30070500357726	SERGE LAURENT-DROMELET	AV PUNTA BRAVA 60	30368	URRUTIAS (LOS)
300078252373	0521	30070500392583	EGEA HERNANDEZ PEDRO ANTONIO	CL LUMERAS DE CASTRO EDF.CITRI	30870	MAZARRON
301003623430	0521	30070600003200	BERRISSOUL-EL MOSTAFA	CL PINTOR JOAQUIN 1	30591	BALSICAS
301043315837	0611	30070600070793	NASRI-JALLAL	CL ALTA 65	30170	MULA
301047520987	0611	30070600086254	FRUTOS PARRA SORAYA	PZ TORRES BLANCAS 16 3 DCH	30730	SAN JAVIER
301018553959	0611	30070600145868	GARCIA GONZALEZ MARIA CARMEN	CL RIO PINAREDO 7	30710	ALCAZARES (LOS)
301033924621	0611	30070600172039	GUESSAS-BENAOUDA	CL JUAN CARLOS 1 3	30700	TORRE-PACHECO
280162026063	0521	30070600571355	PARRONDO CANO ANGEL ALBERTO	CL CONDE DE ROMANONES 40 1 ^ª IZ	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301051414933	0521	30070600883169	WALLACE-LISA JANE	CL HANON -PLAYA PARAISO- 5	30380	MANGA DEL MAR MENOR
30113519957	0111	30070600902973	ZING WEAR BCN, S.L.	AV CIUDAD DE ALMERIA 78	30591	BALSICAS
300073033268	0521	30070601065247	GARCIA PEREZ SALVADORA	CL RIO PILOÑA 26 1	30710	NAREJOS (LOS)
301039733406	0611	30070700029596	PUCHAICELA-ROSA ELENA	CL SALZILLO 1	30700	TORRE-PACHECO
301043254102	0521	30070700159134	VELA CALIN PATRICIO	CL RIO PILOÑA 26 1 ^ª B	30710	NAREJOS (LOS)
301054379493	0611	30070700306957	MAAMRI-SAID	CL ANTONIO AYALA GARRE 40	30700	TORRE-PACHECO
300091411334	0521	30070700515206	SATOCA PEREZ MARIA CARMEN	CL SEVILLA 6 1- 3 ^ª 3	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
300069588455	0521	30070700588964	VICENTE MARTINEZ ANGEL	CL COLON 9	30700	TORRE-PACHECO
30115206444	0111	30070700702637	HILBERT-MARK WAYNE	LG URB ^º EDIFICIO RUBI II 0	30380	MANGA DEL MAR MENOR
300080199144	0521	30070800122987	RAJA MENDEZ JOAQUINA	CL CARRERA DE IRUN 33 2 ^ª C	30360	UNION (LA)
301018024503	0611	30070800127536	SBAL-YAHYA	AV LIBERTAD 12	30710	ALCAZARES (LOS)
301047158451	0611	30070800623044	MORALES CARRASCO HECTOR WILFRIDO	CL CARIBE 9 BJ	30700	TORRE-PACHECO
300079743951	0521	30070800719943	DIAZ PAGAN JOSE LUIS	PZ CANOVAS DEL CASTILLO 8	30366	ALGAR (EL)
301038264056	0611	30070800843316	SALAH-SIMOURI	CL EL PINO 15 BJ	30382	NIETOS (LOS)
30114802579	0111	30070800872517	RAMIREZ GUILLER CAROLINA	CL LOPEZ CORDOBA 40	30709	ROLDAN
30107510405	0613	30070800877567	SANCHEZ LEON REMEDIOS	CL CASAS DEL ALTO 0	30700	CAMACHOS (LOS)
301012828636	0611	30070800924855	LATRACHE-BOUBKER	CL PENELOPE 856 BJ	30710	ALCAZARES (LOS)
301034959992	0521	30070800927481	HOMME-TRISTAN JEROME	CL TORRES FONTES 1	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
151030102059	0611	30070800929404	ROSSAFI-SALAH	CL MIGUEL FRUCTUOSO 12	30700	TORRE-PACHECO
031072872185	0521	30070800934252	BONIFACE-DEAN STANLEY MO	CL CASTAÑO, UR.MAR MENOR GOLF.	30700	TORRE-PACHECO
30116355791	0111	30070800961433	PAUL-STEWART MCPHERS	CL ESTOCOLMO 26	30730	SAN JAVIER
301026223427	0611	30070800984570	KADDOURI-AHMED	CL RIO JALON 4	30600	ARCHENA
300080156102	0521	30070800994068	GALLEGO ROS FRANCISCO	CL FRANCISCO GARCIA, 22	30708	JIMENADO
330116374421	0611	30070801008923	VALLE BARRERO JUAN	CL MAR AUSTRAL 52	30710	ALCAZARES (LOS)
30115404989	0111	30070900094322	GUAMAN QUIZHPE CARMEN DELIA	CL CASAS DEL GUARDIA 34 1 ^ª	30739	MIRADOR (EL)
30117549400	0111	30070900607917	GOMEZ MILLAN MIRIAM	CL PENELOPE 35	30710	ALCAZARES (LOS)
301037068027	0521	30070900672783	BELAIDI-YAHYA	CL MONSEÑOR CARRION VALVERDE 1	30730	SAN JAVIER
301065475182	0611	30070900787264	RAQIBA-AHMED	CL CASAS DEL ALTO 5	30739	DOLORES
30112910776	0111	30070900800095	GOMEZ SANMARTIN JOSE	CL CANDIN 14	30710	ALCAZARES (LOS)
30109681787	0111	30070900819495	MIRAFRUT, S.L.	CL LONDRES POLIG. PINO 5	30730	SAN JAVIER
300082248066	0521	30070900825054	DIAZ RAMIREZ JOSE VICENTE	CL ALCALDE LUIS CAMPILLO 2 1 ^ª	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
030076420876	0521	30070900832734	MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONIO	CL JOSE SERRANO 1	30730	SAN JAVIER
30111798815	0111	30070900833845	CONSTRUCCIONES SAN A NJUPE, S.L.	CL TENERIFE 92	30730	SAN JAVIER



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
30117674284	0111	30070900835562	INTERIORISMO CABALLE RO, S.L.	CL DEL RUJO 11 BJ	30710	ALCAZARES (LOS)
30117314172	0111	30070900883052	JILAL-HASSANE	CL MAESTRA DOLORES FERNANDEZ 2	30709	ROLDAN
301016249100	0521	30070900971665	IVESON-FAY	CL CIBELES, URB. OASIS 763	30710	ALCAZARES (LOS)
30117648521	0111	30070900997634	BUENDIA PAREDES LAURA MARIA	CL TRASVASE 0 2; A	30700	TORRE-PACHECO
301041485567	0521	30070901069574	BELKACEM-ABDERRAHIM	LG EUROMANGA II 12	30380	MANGA DEL MAR MENOR
301007021871	0521	30070901079981	SAEZ SANCHEZ OSCAR	LG ZOZO ALCAZABA, A-14, PT. LA	30380	MANGA DEL MAR MENOR
301070899506	0521	30071000038472	LOPEZ GIL JESICA	CL ISLA SAN MIGUEL 0	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
300086014595	0521	30071000051206	SCHWARZ MACH-MARIA THERESIA	UR OASIS 0 8 3 DCH	30380	MANGA DEL MAR MENOR
100047239283	0611	30071000054135	ABDI-BOUJEMAA	CL LA PAZ 50	30366	ALGAR (EL)
300058762144	0521	30071000054236	LOPEZ NAVARRO JESUS	CL STA. FLORENTINA 5	30366	ALGAR (EL)
301006053790	0611	30071000056660	YAHIAOU-MOHAMED	CL TORRE MOCHUELA 0	30700	MEROÑOS (LOS)
301047867359	0611	30071000056862	RAOUDI-BOUCHTA	CL LOS SAEZ 15 BJ	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301065068893	0611	30071000057064	ABIBIS-FATIMA	CL JUCAR 7 BJ	30700	TORRE-PACHECO
021010658324	0611	30071000057367	SARAGURO CABRERA MARIA ISABEL	CL MESEGUER 114 2 DRC	30710	ALCAZARES (LOS)
30117988223	0111	30071000059791	WORLDHOUSE PROJECTS & SERVICES, S.L.	CL LA SALUD - URB. LA MANGA CL	30385	BELONES (LOS)
041038625715	0611	30071000059993	LOUDAINI-AYAD	CL RIO AZUL 83	30700	TORRE-PACHECO
300076667536	0611	30071000060195	MARTINEZ ALBURQUERQUE JUAN	CL GRECIA 8	30700	TORRE-PACHECO
300087970460	0611	30071000060296	MARTINEZ ALBURQUERQUE FRANCISCO	CL RIO QUIPAR 4	30700	TORRE-PACHECO
300093663350	0611	30071000060300	CAMPILLO LOPEZ MARIA PILAR	CL RIO GUADALENTIN, 41	30700	TORRE-PACHECO
301001951296	0611	30071000060401	ARMERO ROCA DOLORES	CL RIO GABRIEL, 2	30700	TORRE-PACHECO
301014061142	0611	30071000060603	DIB-YOUSSEF	CL LA UNION 25	30366	ALGAR (EL)
301030906406	0611	30071000060704	PALLO GALLARDO NANCY CECILIA	CL TROVERO MARIN 7 2; B	30700	TORRE-PACHECO
300088665325	0521	30071000060906	FERNANDEZ HENAREJOS SOLANA JOSE MIGUEL	CL RIO GUADALQUIVIR 5	30700	TORRE-PACHECO
301038782503	0611	30071000061007	RODRIGUEZ VERA PRICILA MIRLEY	CL RIO AZUL 67	30700	TORRE-PACHECO
301038845248	0611	30071000061108	ARMIJOS MALDONADO SERGIO AGUSTIN	CL RIO GARONA 23	30700	TORRE-PACHECO
301042008761	0611	30071000061310	TOCACHI DOTAN SEGUNDO LEONARD	CL TROVERO MARIN 5 1	30700	TORRE-PACHECO
301042275816	0611	30071000061411	ACARO JUMBO CECILIA YOVANY	CL TROVERO MARIN 5 BJ A	30700	TORRE-PACHECO
301031868524	0521	30071000061714	ESTRADA LARA MONICA CONSUELO	CL RIO BESOS 3	30700	TORRE-PACHECO
301049826860	0611	30071000061815	SINGH-GURMIT	CL RIO AZUL 77	30700	TORRE-PACHECO
301053340583	0611	30071000061916	EL MAMOUNI-ASAID	CL NARCISO YEPES 18	30700	TORRE-PACHECO
301064076564	0611	30071000062219	MARGOUM-NASREDDINE	CL RIO JUCAR 9	30700	TORRE-PACHECO
281147459517	1221	30071000064441	ARCE ROJAS ALEXANDER	CL DEL PILAR 20 1 A	30710	ALCAZARES (LOS)
021015534592	0611	30071000066562	HOUDOUE-HAMADI	CL RIO LLOBREGAT 1	30700	TORRE-PACHECO
301031336135	0611	30071000070909	TUQUEMES GUALAPURO MARIA LUZMILA	CL ALCALA DE HENARES 52	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
301042482142	0611	30071000072727	FERNANDEZ FERNANDEZ LOURDES	CL ALICANTINA 13 1 A	30366	ALGAR (EL)
301045564520	0611	30071000073434	HADDAD-ABDELHAMID	AV BALSICAS 12 3 C	30730	SAN JAVIER
301044830350	0611	30071000073838	SINGH-GURJIT	CL ESCULTOR JUAN DORADO 0	30700	TORRE-PACHECO
211036323396	0611	30071000074141	ZDUNEK-MAGDALENA KATAR	CL DEL PILAR 50 1; C	30540	BLANCA
301035268776	0611	30071000074949	BAQUE CRUZ MARJORIE PILAR	CL MESEGUER 134 A 2 4	30710	ALCAZARES (LOS)
301009034320	0611	30071000075555	DIMI-JILLALI	CL LAS PALOMAS, 14 BJ	30739	SAN JAVIER
301062849617	0611	30071000076060	TORQUI-NAIMA	CL TOTANA 3	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301054489429	0611	30071000076969	MECHACH-ABDELMAJID	CL RIO JARAMA 8	30700	TORRE-PACHECO
301000218333	0611	30071000077171	BOUGHTIB-MOHAMMED	CL COLMENAR VIEJO 60	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
301037959013	0611	30071000077474	NADORI-MORAD	CL BURGOS 11 2 D	30730	SAN JAVIER
30110741313	0111	30071000079700	MUÑOZ RIQUELME JOSE ANTONIO	CL NEPTUNO, 13 1; B	30730	SAN JAVIER
301039813733	0611	30071000080205	SALVATIERRA PERALTA YAMIR	CL MANUEL ACEDO 163	30710	ALCAZARES (LOS)
280209416324	0521	30071000083740	HURTADO RIVERA JUAN CARLOS	CL SIERRA NEVADA 1 BJ	30730	SAN JAVIER
30114712350	0111	30071000084144	MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONIO	CL JOSE SERRANO 1	30730	SAN JAVIER
30116360643	0111	30071000084245	BELAIDI-YAHYA	CL MONSEÑOR CARRION VALVERDE 1	30730	SAN JAVIER
30105672758	0111	30071000084346	ALICATADOS Y SOLADOS COSTA CALIDA, S.L.	CL HERMANOS PINZON 4	30700	TORRE-PACHECO
30105694380	0111	30071000084447	ALICATADOS Y SOLADOS COSTA CALIDA, S.L.	CL HERMANOS PINZON 4	30700	TORRE-PACHECO
30101160642	0111	30071000084851	FONTANERIA COMINO, S .L.	CL QUEVEDO 10	30730	SAN JAVIER
010024506219	0521	30071000085154	YOLDI JIMENEZ BENTROSA JOSE ANTONIO	CL SIERRA CARRASCOY, 8	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
30114458332	0111	30071000085457	ALBAIDA MAR MENOR,S. L	LG CENT.COM. CALA FLORES, LOCA	30370	CABO DE PALOS
30114565234	0111	30071000085558	RACHELLI-MARIO	LG EDIFICIO VILLA DEL MAR 4	30380	MANGA DEL MAR MENOR
30115279293	0111	30071000085659	JONES-WALTER KEVIN	CL EMBAJADORES 32 BJ	30385	BELONES (LOS)
30115871805	0111	30071000085760	FERRALLAS MARJOSER, S.L.	CL SAAVEDRA FAJARDO 6	30700	TORRE-PACHECO
30115872209	0111	30071000085861	FERRALLAS MARJOSER, S.L.	CL SAAVEDRA FAJARDO 6	30700	TORRE-PACHECO
30115950617	0111	30071000085962	DUNKER-ANDREA	AV VIRGEN DE LA CARIDAD 66	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
301026387519	0611	30071000086063	DUQUE SILVESTRE ENRIQUE JOSE	CL GRAN VIA 116	30710	ALCAZARES (LOS)
411090358835	0611	30071000086164	FENNANE-EL HASSAN	LG GRANJA SAN FRANCISCO 0	30710	SANTA ROSALIA
30117402987	0111	30071000086265	ALBAIDA MAR MENOR, S .L.	LG CENT.COM. CALA FLORES, LOCA	30370	CABO DE PALOS
031071640689	0521	30071000086467	PASTOR-GRATIELA IOANA	CL CAMELIAS 5	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
031082827419	0521	30071000086568	NAIDOO-LYNN SANDRA	CL CASTAÑO - MAR MENOR - GOLF	30700	TORRE-PACHECO
011010033496	0611	30071000086871	ARGHAZ-MOHAMMED	AV ESTACION 118	30700	TORRE-PACHECO



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
30118094519	0111	30071000087174	TAUROMANIA, S.L.	CL BILBAO 24 1; 2	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
30118171210	0111	30071000087376	ESTRADA LARA MONICA CONSUELO	AV ESTACION 122	30700	TORRE-PACHECO
30118154335	0111	30071000087477	SAEZ SANCHEZ OSCAR	LG ZOCO ALCAZABA, A-14, PT. LA	30380	MANGA DEL MAR MENOR
031030583522	0611	30071000087780	BOURAS-ESSAHLI	CL LOS MERCADERES,S/N 0	30739	GRAJUELA (LA)
301042031700	1221	30071000087982	DIAZ LOPEZ MYRIAN	CL TRITON 25	30385	BELONES (LOS)
031065208579	0611	30071000088285	BOUHALHAL-JEMA	CL CALDERON DE LA BARCA 1	30366	ALGAR (EL)
031074586358	0611	30071000088386	ATTOUMI-SAID	CL CUENCA 1 9-;	30730	SAN JAVIER
031081354837	0611	30071000088487	ANTAL-SANDOR ISTVAN	CL GALIANO 8 1; C	30740	PAGAN (LO)
280452330087	0521	30071000089093	LOPEZ ALONSO ANDREA	CL ALMIRANTE GUITIAN VIEITIO 3	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
280465121559	0521	30071000089194	CAÑAS MOYA CRISTOBAL	CL CARABELA 52 2 B	30710	ALCAZARES (LOS)
041039117987	0611	30071000089295	HAFIG-MOHAMED	CL LOS ALARCONES 6	30730	SAN JAVIER
041042560275	0611	30071000089396	NASCUTIU-OVIDIU LUCIAN	CL CONDE DE ROMANONES 95	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
281036015510	0521	30071000089400	AGUADO PALACIO RODRIGO	PZ VIRGEN DEL MAR 0	30380	MANGA DEL MAR MENOR
281176701781	0521	30071000089804	DEL TORO GRANADOS SERGIO	CL LA TIERRA 28 A	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
081121261967	0611	30071000089905	MAZA DIAZ HILTER LORENZO	AV UNION EUROPEA -EURORODA 7 B	30730	SAN JAVIER
081206688251	0611	30071000090107	DAGBACHI NO CONSTA YOUSSEF	CL MURILLO 10 BJ	30709	ROLDAN
161007342510	0611	30071000090612	CONDORI AMARU VIRGINIA	AV BALSICAS 12 2 D	30730	SAN JAVIER
171026182318	0611	30071000090814	MIHIT-ABDERRAHMANE	CL MENENDEZ PIDAL 16	30709	ROLDAN
231030392725	0611	30071000090915	BRITO RIVERA GONZALO MARCELO	CL FERROVIARIO 13 BJ	30591	BALSICAS
231030688876	0611	30071000091016	HERVAS RUIZ MARIA JESUS	CL CARRETERA DE SUCINA 10 2 A	30730	SAN JAVIER
231040153955	0611	30071000091117	SINGH-DALJINDER	CL PEDRO CEREZUELA 1	30700	TORRE-PACHECO
231040180025	0611	30071000091218	IDRISSI-MHAMMED	CL LOS PEREZ 143	30739	DOLORES
281134415643	0611	30071000091420	LEMA GAGUANCELA FRANCISCO	CL AZORIN 12 2 DCH	30700	TORRE-PACHECO
301010835385	0611	30071000092329	EL MESSAOUDI-LAKBIR	AV DE MURCIA 64	30591	BALSICAS
301013970711	0611	30071000092531	LOPEZ SERRANO MARIA MAR	CR SUCINA 10 2; A	30730	SAN JAVIER
301018251845	0611	30071000092935	EL AMRAOUI-EL HADI	CL CONEL LOPEZ PEÑA 38 2; C	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
301019197290	0611	30071000093036	TAIBI-MOHAMMED	CL FRAY MARC.NIZA-LO FERRO 15	30709	ROLDAN
301019597115	0611	30071000093137	BOUZOUF-MUSTAFA	CL SILVA MUÑOZ 8	30591	BALSICAS
301021212466	0611	30071000093339	MAZOUZI-EL BEKKAY	CL LA PEÑA -LOS MEROÑOS- 0	30700	TORRE-PACHECO
301025270706	0611	30071000093541	JARAMA NIVICELA VICTOR OSWALDO	CT DE BALSICAS 1 2 D	30700	TORRE-PACHECO
301025397816	0611	30071000093642	FALCON MOROCHO JOSE AVELINO	CL BUENA VISTA 1 1 A	30739	DOLORES
301027495945	0611	30071000093945	LAKHLIFI-BRAHIM	CL LOS PEREZ 245	30739	DOLORES
301027839586	0611	30071000094248	TORRES REYES SILVIO VITELIO	CL MAR DEL NORTE 38 BJ	30710	ALCAZARES (LOS)
300070459940	0521	30071000094349	SANCHEZ SANMARTIN FERNANDO	CL DR. MARAÑON 22 E	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301029244066	0611	30071000094450	MAZOUZI-DRISS	CL FRANCISCO ORELLANA 18	30709	ROLDAN
301029630147	0611	30071000094551	GUAMAN QUIZHPE CARMEN DELIA	CL CASAS DEL GUARDIA 34 1	30739	MIRADOR (EL)
301029908417	0611	30071000094753	KADRI-BAKHATTOU	CL SILVA MUÑOZ 8 BJ	30591	BALSICAS
301030055331	0611	30071000094854	YAHIAOUI-HAMZA	CL DEL POZO 11	30710	SANTA ROSALIA
300074976807	0521	30071000095157	HERNANDEZ MARTINEZ TERESA	CL A SANCHEZ DE GEA 11 B 1 B	30730	SAN JAVIER
301030657943	0611	30071000095460	YUPANGUI PICHASACA MARIA MANUELA	PZ SANTA CECILIA 15 1 IZ	30730	SAN JAVIER
300077963801	0521	30071000095965	GARCIA GUIRAO JOSE ANTONIO	CL CERVANTES 1	30385	BELONES (LOS)
301031308146	0611	30071000096066	DAVALOS YANEZ GERMAN LINDON	CL BOQUERA EDIFICIO I 1 02 B	30700	TORRE-PACHECO
300078722724	0521	30071000096268	LOPEZ GUILLEN FRANCISCO JULIO	ED ED.ESMERALDA II 0 3-; 6; B	30380	MANGA DEL MAR MENOR
301032386967	0611	30071000096470	LOPEZ RODRIGUEZ JULIO ORLANDO	CL CONDE DE FLORIDABLANCA 29 1	30710	ALCAZARES (LOS)
301032792448	0611	30071000096571	LAAOUISSI-MOHAMMED	CL BURGOS 1 2 IZ	30730	SAN JAVIER
301032846103	0611	30071000096672	DIQUANI-MOHAMED	CL DEL CARMEN 17	30700	TORRE-PACHECO
301033223591	0611	30071000096874	REYES REYES MARCOS LEOFER	CL SANTA TERESA 16	30710	ALCAZARES (LOS)
300083575956	0521	30071000096975	BLANCO RIOS MARIA MABEL	UR EDIFICIO PIRAMIDE GALAN 0	30380	MANGA DEL MAR MENOR
301034293120	0611	30071000097177	LAMHAMDI-BOUALAM	CL BURGOS 11 BJ DCH	30730	SAN JAVIER
300085599115	0521	30071000097379	PEREZ VERA ROSA MARIA	CL MAR NEGRO 67	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
300086060671	0521	30071000097480	MARTINEZ GALIAN MARIA CARMEN	CL ELOY GONZALO, 5	30366	ALGAR (EL)
301034800348	0611	30071000097581	MAYANCELA AGUAYZA ANDRES MIGUEL	AV AVIACION ESPAÑOLA 44 2 B	30730	SAN JAVIER
301034901489	0611	30071000097682	GUAMAN CRIOLLO MANUEL DAVID	CL AZORIN 12 1 IZQ	30700	TORRE-PACHECO
301035198351	0611	30071000097985	CARDENAS TOPA CLAUDIA CRISTIN	CL CARRIL LAS PALMERA 8 21	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
300088943490	0521	30071000098389	PUJANTE BAÑOS FRANCISCO	CL MAR NEGRO-URB. SIRENAS II 6	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
300089171745	0521	30071000098490	SANCHEZ JIMENEZ PEDRO RAMON	CL CALDERON DE LA BARCA 26	30366	ALGAR (EL)
301036888171	0611	30071000098591	SAILEMA CUNALATA SARA BEATRIZ	LG LOS CAMACHOS, 2	30591	BALSICAS
301037860090	0611	30071000098793	ZEMHOUTE-MOHAMMED	CL SEGADOS 6	30709	ROLDAN
301038170490	0611	30071000098894	BAHIJ-HAMID	CL MAYOR, 7	30708	JIMENADO
301038592442	0611	30071000098995	CAVAS CABRERA JOSE LUIS	CL INOCENCIO MEDINA VERA 14	30700	TORRE-PACHECO
301001004639	0521	30071000099302	GOMEZ BAZAR MIGUEL ANGEL	CL ARBNDANO, 8	30370	CABO DE PALOS
301039802720	0611	30071000099807	MCHICHOU-ABDELLAH	CL BURGOS, 14 1 B	30730	SAN JAVIER
301039836870	0611	30071000099908	TOCTO MACAS ELVIA RAQUEL	CL SENADO 6 1 B	30730	SAN JAVIER
301003111559	0521	30071000100009	MOLINA PEREZ JUAN JOSE	CL PIRAGUA 33	30710	NAREJOS (LOS)
301040514052	0611	30071000100211	BENAMRA-MOHAMED	CL SAURA 13 1 A	30700	TORRE-PACHECO



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301041162336	0611	30071000100312	MEZNAGUI-ABDELKRIM	CL COLON 7	30700	TORRE-PACHECO
301008426553	0521	30071000100413	CABO MELIAN RAUL	CL RAFAEL ALBERTI 10	30730	SAN JAVIER
301042675536	0611	30071000100615	BENYOONES-MOKHTARI	CL PLUS ULTRA 1 1 D	30710	ALCAZARES (LOS)
301043798413	0611	30071000100716	DARDOUR-HAFID	CL ALCALDE ALONSO DE EGIEA 7 A	30730	SAN JAVIER
301045909070	0611	30071000101423	JELLABI-MOHAMMED	LG CASAS DE PEDRO ISIDRO 37	30709	ROLDAN
301046387808	0611	30071000101524	KADDOURI-LAID	CL BURGOS 12 8	30730	SAN JAVIER
301046773582	0611	30071000101625	ESSAIK-HICHAM	PZ VIRGEN DE LA INMACULADA 17	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301047005170	0611	30071000101726	HUERA YAR FRANCISCO AQUIL	CL PEDRO GRARRE 5 1 IZQ	30700	TORRE-PACHECO
301047541906	0611	30071000101928	HAMADA-ISMAIL	CL SENECA 10	30709	ROLDAN
301047664568	0611	30071000102029	HATIT-DRISS	PZ TORRE BLANCA 5 3 D	30730	SAN JAVIER
301047944757	0611	30071000102231	HOUBA-MOHAMMED	CL SAN PEDRO 2	30591	BALSICAS
301048528373	0611	30071000102534	EL YAAKOUBI-ABDELAZIZ	LG LOS SAEZ 17 A	30748	SAEZ (LOS)
301033184791	0521	30071000102635	SIMKIENE-DAIVA	CL PLAYA PARAISO HIMILCE 80 0	30370	CABO DE PALOS
301048617188	0611	30071000102736	LEMHAMDI-ABDESLAM	CL VELAZQUEZ 6	30700	TORRE-PACHECO
301033652314	0521	30071000102837	DUNKER-ANDREA	AV VIRGEN DE LA CARIDAD 66	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
301048931430	0611	30071000103039	EL ABOUYI-MOHAMED	AV BALSICAS, 12 6; G	30730	SAN JAVIER
301049369849	0611	30071000103342	KARZAZI-KARIM	CL BURGOS 13 2 DCH	30730	SAN JAVIER
301049899612	0611	30071000103645	RAMDANI-EL MILOUD	CL CUENCA 3 2 A	30730	SAN JAVIER
301050311557	0611	30071000103847	RABHI-TAYEB	CL ISAAC PERAL 1	30709	ROLDAN
301050400372	0611	30071000104150	KOURBANI-EL MATI	CL CASA DEL ALTO 82	30700	MEÑOÑOS (LOS)
301050527179	0611	30071000104251	YUPA AUCACAMA MANUEL MARIA	CL MAESTRA DOÑA PILAR 6 2; IZQ	30700	TORRE-PACHECO
301051057750	0611	30071000104352	EL HARCHI-AZEDDINE	LG LAS PESETAS 3	30730	SAN JAVIER
301051672183	0611	30071000104554	TENE MACAS DIEGO FABIAN	CL BELEN EDIFICIO ESPAÑA 23 3	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301051762416	0611	30071000104655	HAMRI-NOUREDDINE	CL CEUS 608	30710	NAREJOS (LOS)
301054317657	0521	30071000104857	RACHELLI-MARIO	CL EDIFICIO VILLA LA MAR 0 4	30380	MANGA DEL MAR MENOR
301054723946	0521	30071000105059	BUENDIA PAREDES LAURA MARIA	CL TRASVASE 31 2 A	30700	TORRE-PACHECO
301052356540	0611	30071000105362	ZAPATA ZAPATA ANGEL SALVADOR	CL VIRGEN DE LORETO 12	30592	SAN CAYETANO
301053304615	0611	30071000105968	FAGHLI-SALAH	CL ANDRES SEGOVIA 27	30700	TORRE-PACHECO
301064291277	0521	30071000106069	VAN SCHIJNDEL-JEROEN LEONARDU	CL LOS SOLING 16	30380	MANGA DEL MAR MENOR
301054151949	0611	30071000106271	HAIKOUMA-ABDERRAZAK	CL SAAVEDRA FAJARDO, 71 1 DCH	30700	TORRE-PACHECO
301054172763	0611	30071000106372	MOUHB-MOHAMMED	CL POLONIA, 14	30700	TORRE-PACHECO
301054187416	0611	30071000106473	BOUDLAL-MOHAMMED	CL MURILLO 10	30709	ROLDAN
301054788109	0611	30071000106574	HARDOIU-LAURENTIU	LG LOS ALARCONES, 5	30730	SAN JAVIER
301056762663	0611	30071000106978	CARNVASCHI-NICOLAE	CL RIO CAUDAL 71 2; B	30710	ALCAZARES (LOS)
301058269294	0611	30071000107382	ABDELAALI-EL HAMDAQUI	CL SAN GERARDO 8 3 I	30710	ALCAZARES (LOS)
301058755813	0611	30071000107584	ATTABI-EL KHAMISSE	CL FRAY MARCOS DE NIZA 15 BJ	30709	ROLDAN
301060983779	0611	30071000107988	ESSNOUSSI-ANOVAR	CL ESPERANZAS LAS 16 1	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301061043696	0611	30071000108089	MAMANI ARANIBAR DETERLINO	CL MOLINO DE LAS ANIMAS 218	30700	TORRE-PACHECO
301061544965	0611	30071000108291	MOULOUD-RACHID	AV LOS ANTONINOS 9 BJ A	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301062107060	0611	30071000108392	ZRIOULI-MOHAMED	CL INFANTA CRISTINA 2	30700	TORRE-PACHECO
301062272566	0611	30071000108493	HAMMADI-MIMOUNA	CL BURGOS 10	30730	SAN JAVIER
301062904480	0611	30071000108594	KADDOURI-RACHID	CL LA PARRANDA 9	30708	JIMENADO
301063079282	0611	30071000108695	RAQIBA-AHMED	CL CASAS DEL ALTO 5	30739	DOLORES
301063095248	0611	30071000108796	NAJEM-RABII	AV ATLANTICO 85	30730	SAN JAVIER
301064920565	0611	30071000108800	MAHAMADOU-SISSOKO	CL DALI 10	30700	TORRE-PACHECO
301065085970	0611	30071000108901	TAIBI-TAYEB	CL LOS PEREZ 142	30739	DOLORES
301070808970	0611	30071000109002	KHARKHACH-MOHAMED	CL MENENDEZ PIDAL 18	30709	ROLDAN
301071168072	0611	30071000109103	STINGACIU-LILI	CL TABLADA 15	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301071768058	0611	30071000109204	ET-TAHERY-RAHHAL	LG CASAS DE LA CRUZ 4	30730	SAN JAVIER
301071819083	0611	30071000109305	BELLAZIRI-KANZA	CL PICASSO 22	30700	TORRE-PACHECO
331025800720	0611	30071000109507	CANDO MACAS MARIA	CL SANTO TOMAS 5 2 DCH	30710	ALCAZARES (LOS)
401005916008	0611	30071000109709	CHANI-OMAR	CL MOLINO 73	30710	ALCAZARES (LOS)
441004494080	0611	30071000109911	HALIM-ABDELJALIL	AV LOS NAREJOS 67 1 A	30710	ALCAZARES (LOS)
511002012683	0611	30071000110012	JATTABI-ABDELKRIM	CL BELEN (CONSTRUC. SEGONSA) 7	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301052037450	0611	30071000112638	NEAGU-GEORGE CONSTANT	CL VALCARCEL 19	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
301020854778	0611	30071000113547	SOLIZ LOYOLA JORGE	CL CIBELES URBANIZACION OASIS	30710	ALCAZARES (LOS)
501023594694	0611	30071000113951	MESKINE-MOHAMED	CL ISLA SANTA ELENA 5 1 8	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
300095373984	0611	30071000114355	JELLOULI-KOUIDER	PJ EL PASICO 5 1 1	30700	TORRE-PACHECO
461058613580	0611	30071000116981	LAITIM-EL MAHI	LG CASAS DEL CONDE 0	30720	GRAJUELA (LA)
021016617962	0611	30071000117183	RAGIBA-ABDELLATIF	CL DEL ALTO 1	30739	DOLORES
30117823222	0111	30071000117688	CARTAGOROMA RESIDENC IAL, S.L.	CL SAN JUAN 14	30385	BELONES (LOS)
271010741568	0521	30071000118092	DENIS-NELIDA ELIZABET	CL LOS JAZMINES 40 BJ DCH	30720	SAN JAVIER
191008611138	0611	30071000118193	MANSRI-ABDELHAK	CL LA CRUZ 15	30710	ALCAZARES (LOS)
300095283048	0611	30071000118294	MAZOZI-ALI	CL ANTONIO SAURA. LA PUEBLA 5	30395	CARTAGENA
301039862637	0611	30071000118496	ANDRADE CONTRERAS ANGELA DELIA	CL JUAN DE JUANES EDIF MARINA	30740	SAN PEDRO DEL PINATA



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301050475144	0611	30071000118904	AHMED-FAKHRI	CL SAN MIGUEL 20 BJ	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301065136793	0611	30071000119005	BENSERYA-HAKIMA	CT LOS ALCAZARES - P.I. MORRAS	30700	TORRE-PACHECO
30115101663	0111	30071000119207	YAKOVENKO-SVITLANA	CL CARMEN CONDE 16 2 A	30710	ALCAZARES (LOS)
231039163949	0611	30071000119510	SINGH-HARJINDER	CL ESCULTOR DORADO 1 B	30700	TORRE-PACHECO
301020576916	0521	30071000119712	BELMONTE CEGARRA DAVID	CL BIENVENIDO CONEJERO 21 1 A	30710	ALCAZARES (LOS)
281121454423	0611	30071000121732	FREIRE TORRES MIRNA IVONE	CL LA UNION (ED. TOLEDO I) 4 3	30700	TORRE-PACHECO
301063511540	0611	30071000122035	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JAVIER ALBERTO	CL BOQUERA 1 IZ 2 A	30700	TORRE-PACHECO
301059404194	0611	30071000122136	GHOuate-SABAH	CL RIO DE PLATA 25	30700	TORRE-PACHECO
300057239648	0521	30071000122338	MUÑOZ CARAVACA FERNANDO	CL JAZMINES, 40 BJ DCH	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
301030558620	0611	30071000122439	NANTIPIA JUEPA MIGUEL	CL FUENTES 64	30700	TORRE-PACHECO
301035841985	0611	30071000122742	PINTA CARAGUAY DILIAN MELANIA	CL CICLOPE 55 BJ	30710	ALCAZARES (LOS)
300042510907	0521	30071000124459	SANCHEZ MAÑEZ LORENZO	CL VASCONGADAS 19	30739	DOLORES
301006887788	0521	30071000124762	PEREZ JIMENEZ RICARDO	CL SILVA MUÑOZ 20	30591	BALSICAS
301064205900	0611	30071000124964	KAUR-BALWANT	CL PEDRO CERDRAN 3 1 DCH	30700	TORRE-PACHECO
301065350496	0611	30071000125166	HERNANDEZ ALCAZAR MARIA DOLORES	CL FRANCISCO LEON 2 1 A	30700	TORRE-PACHECO
30118370664	0111	30071000125267	MATEO FRUCTUOSO MARIA JOSEFA	CL CORREOS_- LAS LOMAS 1	30366	ALGAR (EL)
301020825981	0611	30071000125469	JAMIL-AZ EDDINE	CL CONDESA 3 BJ	30710	ALCAZARES (LOS)
300085422491	0521	30071000127085	CABALLERO BADALLO JUAN CARLOS	CL MAYOR, 32	30300	BARRIO DE PERAL
301008981271	0611	30071000129008	ZEROUALI-AHMED	CL DIPUTACION 6	30591	BALSICAS
041041956451	0611	30071000129816	CAJAMARCA-HITLER IVAN	CL RAMON Y CAJAL 4	30710	ALCAZARES (LOS)
301046454694	0611	30071000130018	CHALAN GONZALEZ MARIA MERCEDES	CL LA ESTACION 154 2	30700	TORRE-PACHECO
30118216373	0111	30071000132442	FETER NUÑEZ TIBURCIO	CL ADELFA 3 4	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
301071448362	0521	30071000133755	JONES-MICHAEL	CL CHORLITEJO 14 BJ	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301062023295	0611	30071000135371	SINGH-HARPREET	AV ESTACION 27 1 DCH	30700	TORRE-PACHECO
300089790121	0521	30071000136179	PEREDS LOPEZ ALFREDO FRANCIS	CL SAN MANUEL 2 2 A	30150	ALBERCA (LA)
301008450502	0521	30071000136583	BAKRI-HASSAN	PZ CONSTELACION 4	30730	SAN JAVIER
301044638370	0611	30071000136684	GHARRAS-FATIMA	CL CORDOBA 8	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
411008824473	0521	30071000136886	ALVAREZ CAMARGO JAIME	CL RECREO 1 1 A	30366	ALGAR (EL)
301052940257	0611	30071000139011	FARISS-EL HANNAOUI	CL ISLA DE TAMAGO 7	30710	ALCAZARES (LOS)
301035842490	0611	30071000139112	NOUGUIZA-MOHAMMED EL MIL	CL RUBEN DARIO, 25	30709	ROLDAN
301009549329	0611	30071000140223	MOUMNI-EL ARBI	CL LOS CACHIMANES 18	30709	ROLDAN
301055839244	0611	30071000140425	KARROUCHI-ABDELKADER	CL RIO DANUBIO 16	30700	TORRE-PACHECO
301032426272	0611	30071000140627	TOMALO QUINDE ROSA ELVIRA	CL JESUS LOPEZ RIZO 2 A 1 D	30700	TORRE-PACHECO
301021700803	0521	30071000140829	GARCIA HERNANDEZ MARIA ANGELES	CL SANTOMERA 13	30710	ALCAZARES (LOS)
300088587119	0521	30071000141031	GARCIA ERNESTO MARIA DOLORE	AV GENERALISIMO 167 2 A	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
30111639369	0111	30071000141132	GARCIA ERNESTO MARIA DOLORE	AV GENERALISIMO 167 2; A	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301038780075	0611	30071000141233	CORONADO MOISIN LUIS ALFREDO	CL SANTA ISABEL 6 1	30710	ALCAZARES (LOS)
301044281187	0611	30071000142344	GUALACATA TORRES MARIA LOURDES	CL SAN JOSE 15	30710	ALCAZARES (LOS)
30110702311	0111	30071000143253	POLARIS DESARROLLO, S.L.	AV JUAN CARLOS I 60	30700	TORRE-PACHECO
30118404515	0111	30071000143455	CLEFF-ERWIN ADOLF	CL ISLA CRISTINA 80	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
041022727819	0521	30071000143556	VALVERDE ROMERA ANA BEATRIZ	CL GLADIOLOS-APARTAMENTO 16B 1	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
281168259347	2300	30071000143657	GOMEZ MILLAN MIRIAM	CL J.A.GARCIA ZARAGOZA 20	30710	SAN JAVIER
031072663132	0611	30071000143758	CHAKLOUT-MOUNIR	CL CONDE DE FLORIDABLANCA 25 B	30710	ALCAZARES (LOS)
041023694280	0611	30071000143859	AYATTE-MOHAMMED	CL GABRIEL CAÑADA 21 BJ	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
131011328046	0611	30071000144061	MARQUEZ MENDIETA JOSE ISMAEL	CL JUAN DE AUSTRIA 16	30700	TORRE-PACHECO
171027915382	0611	30071000144162	BELKASSMI-MEZIANE	CL MENENDEZ PELAYO 4	30709	ROLDAN
281131578189	0611	30071000144263	LEON CADENA JOSE CLETO	CL LOS TARREGAS 19	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301021293807	0611	30071000144465	MIRI-ABDELHADI	CL PACIFICO-ROLDAN 5	30709	ROLDAN
301021537418	0611	30071000144566	ABID-RACHID	CL JOSE PADILLA 9 BJ	30700	TORRE-PACHECO
301027307403	0611	30071000144667	MDOUAR-ABDELOUAHAB	CL BIENVENIDO CONEJERO 27 BJ	30710	ALCAZARES (LOS)
300077029769	0521	30071000144768	ESCUADERO ZAPATA FRANCISCA	AV SANCILLO,18 0	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301001144580	0521	30071000144869	OLMOS GARRE MARIA CARMEN	CL SANTA ISABEL 29 4; F	30710	ALCAZARES (LOS)
301044178531	0611	30071000144970	ADLI-ABDELKADER	LG LOS CASTILLEJOS 24	30709	ROLDAN
301039086334	0521	30071000145071	JAMES-HUGH WILLIAM HI	CL MAYOR, 30 BJ	30385	BELONES (LOS)
301051610549	0521	30071000145172	SMITH-LUKE ANTHONY	CL ISLA SANTA ELENA 7 BJ 6	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
301056674555	0611	30071000145273	DAHMOUNI-IBRAHIM	CL PINTOR NICOLAS 17	30710	NAREJOS (LOS)
301071145642	0521	30071000145374	WILLIAMS-PETER JOHN	CL QUISQUILLA 15	30383	NIETOS (LOS)
230047032975	0521	30071000145475	CASTILLO VAZQUEZ PILAR	CL LOMA DE ARRIBA 10	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
30105413181	0111	30071000146788	MARTINEZ SAEZ PILAR	CL GENERALISIMO 0	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
30118054911	0111	30071000146889	NICHOLSON-GARY JOHN	CL DARSENA (FASE I) APARTAMENT	30739	SAN JAVIER
30104854625	0132	30071000146990	MIRAFRUT, S.L.	CL LONDRES POLIG. PINO 5	30730	SAN JAVIER
300081191877	0521	30071000147192	GARCIA SANCHEZ JUAN	CL SAN PEDRO, 2	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
30117982058	0111	30071000147495	BELLA UNION, S.L.	ZZ CENTRO COMERCIAL DOS MARES,	30730	SAN JAVIER
30118219609	0111	30071000147596	ABDAOUI-NAOUAR	LG URB; RUBI 1 4; 3	30380	MANGA DEL MAR MENOR
040029524385	0521	30071000147701	ALCALA GARCIA LEONARDO	CL URANO 1 BJ	30700	TORRE-PACHECO



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
031083187935	0611	30071000148004	PAVELEA-VASILE	CL PITIN 2	30730	SAN JAVIER
041035999338	0611	30071000148105	HARNANE-HAKIM	CL LUIS FEDERICO GUIRAO 1 6 A	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
181001148925	0521	30071000148206	ARROYO CABRERA LUIS	CL DR. PARDO LOPEZ 9 1 A	30730	SAN JAVIER
300095177257	0611	30071000148610	GARCIA LOPEZ AMELIA	PB JIMENADO-TEJERA 0	30700	TORRE-PACHECO
301000143864	0611	30071000148711	SADKI-JILLALI	CL JUAN MIRO 6	30591	BALSICAS
301002638986	0611	30071000148812	BAHLOULI-SAID	PJ LOS MATEOS, S/N 0	30700	TORRE-PACHECO
301009595102	0611	30071000148913	MOUMNI-MOHAMMED	CL BARRIADA DEL CARMEN 6	30591	BALSICAS
300059053245	0521	30071000149014	MARTINEZ ZAPATA JOSE TEODORO	CL ALONSO SANCHEZ DE GEA 4 1 A	30730	SAN JAVIER
301016557880	0611	30071000149115	LAARAJ-BELKASSEM	CL LA ALMAZARICA 0	30700	TORRE-PACHECO
300060960206	0521	30071000149317	FUENTES GUTIERREZ JULIO	CM VIEJO MONTEAGUDO 103	30007	MURCIA
301021114254	0611	30071000149418	EL GUELYOUY-FATIMA	AV ADOLFO SUAREZ 10	30700	TORRE-PACHECO
301021326846	0611	30071000149519	HEREDIA MUÑOZ DANIEL	CL RIO DE LA PLATA 38	30700	TORRE-PACHECO
301022215509	0611	30071000149620	HAMMOU-EL BOUKHARI	PB LOS ANICETOS, 57	30708	JIMENADO
301023720423	0611	30071000149721	MIRI-MOHAMMED	CL BUENAVISTA, 11	30591	BALSICAS
301025455612	0611	30071000149822	BAHLOULI-MOHAMED TALEB	CL LA IGLESIA, 5	30591	BALSICAS
301029796966	0611	30071000149923	BELKASMI-LARBI	CL BAR SECA MAZARICA 0	30700	TORRE-PACHECO
301032796589	0611	30071000150125	PICHAZACA GUAMAN JOSE DAVID	CL ALC ALONSO SANCHEZ GEA 11 1	30730	SAN JAVIER
301032897936	0611	30071000150226	EJEMALI-EL MILOUD	CL DIPUTACION 8	30591	BALSICAS
301033093754	0611	30071000150327	LACHHEB-HASSAN	CL CONCEPCION ESCRIBANO 32	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301033685858	0611	30071000150428	SAFASIF-EL MADANI	LG FINCA LA ALMAZARICA 0	30591	BALSICAS
301034229866	0611	30071000150630	BELKASMI-ABDERRAHMANE	CL FERROVIARIO, 17	30591	BALSICAS
301036868367	0611	30071000150731	TALBI-SLIMANE	CL JUAN ANTONIO 1	30739	DOLORES
301037271222	0611	30071000150933	SALHI-EL BACHIR	CL RIO VOLGA 20	30700	TORRE-PACHECO
301037854131	0611	30071000151034	BENNOUNA-AHMED	CT BALSICAS 42 4 F	30730	SAN JAVIER
301038845046	0611	30071000151135	GAON GARCIA CARLOS ANTONIO	CL RIO GUADALQUIVIR 4	30700	TORRE-PACHECO
301015414189	0521	30071000151236	CARRASCO GARCIA SERGIO	CL LA TEJERA 11	30730	SAN JAVIER
301017349139	0521	30071000151438	MARTINEZ EGEA MIGUEL	AV NORTE 2	30709	ROLDAN
301040544869	0611	30071000151539	SUQUITANA LEON PAUL ENRIQUE	AV DOCTOR ARTERO GUIRAO 196	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301043309672	0611	30071000151640	PASTUZACA POMAVILLA CAIN MOISES	CL ABARAN 42	30730	SAN JAVIER
301043910466	0611	30071000151741	OUDEIF EL KEBDANI-KHALID	CL MUSEO 14 1 B	30708	TORRE-PACHECO
301043964626	0611	30071000151842	PESANTEZ GUZMAN ERMEL EDMUNDO	CL PEDANEO MANUEL MARTINEZ GAR	30591	BALSICAS
301044663632	0611	30071000151943	SALHI-MOHAMMED	LG LOS FONTES S/N 0	30700	TORRE-PACHECO
301044770635	0611	30071000152044	SINGH-SURJIT	CL RIO SEGURA 24 D	30700	TORRE-PACHECO
301041833454	0521	30071000152145	GRAY-KENNETH GARY	UR JALOQUE 1	30380	MANGA DEL MAR MENOR
301044139933	0521	30071000152246	SABATINO-DOMENICO	CL HIMILCE URB. PLAYA PARAISO	30385	BELONES (LOS)
301046182286	0611	30071000152347	RUSU-VIOREL	PJ LOS ESCUDEROS-LA GAJUELA 8	30730	SAN JAVIER
301046666882	0611	30071000152448	ALIABARI-MOHAMMAD REZA	CL PUERTA DE HIERRO 101	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
301056622823	0521	30071000152549	WARRIMONT-MARC ALPHONSE	CL RIO SENA 0	30740	PAGAN (LO)
301058790165	0521	30071000152650	SWADKINS-KEITH LEONARD	CL MARIANO RODRIGUEZ DE TERESA	30709	ROLDAN
301049667822	0611	30071000152852	FALCON MAYANCELA LUIS ANTONIO	CL DEL SENADO 7 1	30730	SAN JAVIER
301050601648	0611	30071000153054	PICHAZACA MAYANCELA SEGUNDO MANUEL	CL MONSEÑOR CARRION VALVERDE 2	30730	SAN JAVIER
301050618018	0611	30071000153155	BOULAININE-SAID	CL FRAY MARCOS NIZA(FERRO) 6	30700	TORRE-PACHECO
301051525269	0611	30071000153357	HAQAR-BRAHIM	CL NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	30700	TORRE-PACHECO
301072023995	0611	30071000153458	PAÑI PINTADO LUIS EFRAIN	CL LA ATALAYA 1	30730	SAN JAVIER
301072261546	0611	30071000153559	CHAHMI-CHERKAOUI	CL PELAYO SIMARRO 11 BJ	30730	SAN JAVIER
301052159207	0611	30071000153660	LAMHAMDI-MHAMED	CL LOS ALBALADEJOS, 1	30700	TORRE-PACHECO
301052694121	0611	30071000153761	PETRINA-DUMITRU	CL RIO CHICAMO 5 B	30740	PAGAN (LO)
301054147909	0611	30071000154165	DANCIU-PARASCHIVA	CL ANDALUCIA, 1 1 E	30740	PAGAN (LO)
301055282910	0611	30071000154266	RAHOU-NAIMA	CL LOPE DE VEGA 12	30700	TORRE-PACHECO
301056151260	0611	30071000154367	SITO-BOZENA TERESA	CL MIRLO 37	30700	TORRE-PACHECO
301058235952	0611	30071000154670	BORISOVA-TANYA STEFANOVA	CL CABO DE LA NAO 3 2 20	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
301059477451	0611	30071000154771	BOUSSABA-NASR EDDINE	CL SAN JOSE 22	30730	SAN JAVIER
301061361271	0611	30071000154973	PICHASACA GUAMAN MARIA JUANA	CL ALONSO SANCHEZ DE GEA 11	30730	SAN JAVIER
301062149294	0611	30071000155175	FERDIANOVA-JANA	CL CASAS DE ARRIBA 2	30700	TORRE-PACHECO
301062658041	0611	30071000155276	ERRAMI-HAMID	CL VALENCIA 6 3 4 1	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301072206376	0521	30071000155983	ABDAOUI-NAOUAR	LG URB; RUBI UNO 4 3; F	30380	MANGA DEL MAR MENOR
131013086574	0611	30071000159623	LOJA PAUTE MANUEL CRUZ	CL MADRESELVA 59	30710	ALCAZARES (LOS)
181050749368	0611	30071000159724	HAMOUTI-MOHAMMED	CL REPARO 12	30366	ALGAR (EL)
301029135649	0611	30071000160128	GALINDO MARTINEZ JOSEFA	AV TRECE DE OCTUBRE 0	30710	ALCAZARES (LOS)
301029870526	0611	30071000160229	BAKHTI-MOHAMMED	CL SUR 2	30366	ALGAR (EL)
301063227210	0611	30071000160330	NISTOR-IOAN	CL RUPERTO CHAPI 3 1 A	30740	PAGAN (LO)
301044132657	0611	30071000160431	HAKI-ABDELKRIM	CL TRAVESIA MANUEL ACEDO 4	30710	ALCAZARES (LOS)
30118302865	0111	30071000162148	PROMOZONE 2007 S.L.	CL ALHAMA DE MURCIA 32	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301041828909	0611	30071000162855	BOUCHAOUCH-ALI	CL MOSTOLES 13	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
081143875495	0611	30071000164774	ENNAB-REDOUANE	LG CASA DEL DIAZ 12 BJ 3	30700	LOBOSILLO



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301053695544	0611	30071000164976	EL BACHCHARI-BOUCHRA	ZZ FINCA LOS TRIVIÑOS 1	30700	TORRE-PACHECO
30118270230	0111	30071000165178	EL AKHDAR-MOHAMMED	CL PEDRO LOPEZ 6	30700	TORRE-PACHECO
30118132107	0111	30071000165986	DERLY SHOES S.L.U.	CL VALLE DE LA OROTAVA 88 BJ	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
211019191681	0611	30071000167000	KAHELAAYOUME-ABDELKERIM	CL ANTONIO PALAO Y MARCO 4	30700	TORRE-PACHECO
281148278660	0611	30071000167202	PICO TUBON DORIS CRISTINA	CL JUAN XXIII 31 2 D	30700	TORRE-PACHECO
301043207319	0611	30071000171242	EL GHOUATE-HADDA	CL LAS GILAS 190	30700	TORRE-PACHECO
301047606368	0611	30071000171747	KUMAR-BHISHAM	CL ESTACION 1	30700	TORRE-PACHECO
301050401685	0611	30071000172353	OUARDANI-JAMAL	CL RAMIRO MAEZTU 10	30700	TORRE-PACHECO
301051618128	0611	30071000172555	BOUGTIB-ABDELLAH	CL GENERAL TRUCHARTE, 6 1	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301056052543	0611	30071000173262	NECULAES-CLAUDIU	CL URGEL 2 BJ C	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301052798191	0611	30071000175888	TACO MENA BETTY ALEXANDRA	CL DOCTOR MARAÑON 14	30700	TORRE-PACHECO
031046204865	0611	30071000178922	AQUISSI-LARBI	CL MIGUEL SABATA 6 1 DCH	30730	SAN JAVIER
300039140559	0521	30071000179427	DELGADO AGUILAR TEODORO	AV AVIACION 40	30730	SAN JAVIER
301046202191	0611	30071000181750	GUILLEN PERALTA CARLOS RENE	CL SAURA 11	30700	TORRE-PACHECO
301047566962	0611	30071000181851	MARCATOMA TIXI JUAN	CL BUQUERA 1 1 G	30700	TORRE-PACHECO
301048488664	0611	30071000181952	GUALAPURO MARCILLO MARIA TERESA	CL MONSEÑOR CARRION VALVERDE 5	30730	SAN JAVIER
301051957022	0611	30071000182154	MOHRACH-HASSANE	CL LORENZO MORALES 15 1 D	30730	SAN JAVIER
301058757631	0611	30071000182659	KASSOU OU ALI EL HASNIA	CL LORENZO MORALES 7 1; A	30730	SAN JAVIER
301052736254	0611	30071000184275	EL HABACHY-SEDIQ	CL ALCORCON 43 BJ	30730	SAN JAVIER
300059179850	0521	30079500065216	NICOLAS FERNANDEZ LAMBERTO	CL SACRISTAN 4	30700	TORRE-PACHECO
300080105780	0521	30079600171539	RIQUELME GARCERAN JOSE MIGUEL	CL PALENCIA 6 B	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
230037060466	0521	30079600213874	CARDENAS RUIZ JOSE	CL HELENA-UR.OASIS 1379	30710	NAREJOS (LOS)
30103439839	0111	30079700043345	TALLERES COBACHO, S. L.	CT LOS ALCAZARES, POLIGONO 105	30366	CARTAGENA
30104521690	0111	30079900005714	HELLECKES-WERNER PAUL	UR HAWAII V, PUERTA 3 AT	30380	MANGA DEL MAR MENOR
301010888636	0611	30079900083011	MGAHOUILLI-ECH CHEIRH	ZZ FINCA BALDERAS, S/N 0	30709	ROLDAN
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 218						
301019916003	2300	30010900424828	CARRASCO GONZALEZ TE RESA	CL LA ANTARTIDA 3	30700	TORRE-PACHECO
30110896715	0111	30030500158033	DISTRIBUCIONES LOPEZ Y AYALA, S.L.	CT DE LA COPA, 28	30180	BULLAS
301000458611	0611	300709000046832	MAAZOUZI-MOHAMMED	LG LO GALINDO S/N 0	30739	MIRADOR (EL)
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313						
131000543969	0521	13029300064373	BENSERIA-MOHAMED	CL RAMIRO DE MAEZTU 10	30700	TORRE-PACHECO
30009595354	0111	30019900006420	LOPEZ AROCA RAIMUNDO	CL CATAMARAN RESTAURANTE 0	30710	ALCAZARES (LOS)
301010686249	0611	30020200101077	KARIOUH-MBAREK	ZZ CARNECERIA MARROQUI, 21	30591	BALSICAS
30111945325	0111	30020800761251	GARBA TEXTIL, S.L.	CT SAN PEDRO CENTRO COM. DOS M	30730	SAN JAVIER
300078027051	0521	30020900221617	SAURA CANOVAS JOSEFA	AV HERNANDEZ ARDIETA 10	30709	ROLDAN
30112423453	0111	30020900880813	MARTIN SANCHEZ MARIA JOSE	CL MURCIA, 6 3; A	30360	UNION (LA)
030045350665	0521	30028800160079	ZARAGOZA CRESPILO ANTONIO	AV DEL TAIBILLA 2 F	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
300070811362	0521	30029100161780	SANCHEZ GOMEZ ANTONIO	CL CATORCE DE DICIEMBRE 21	30591	BALSICAS
301001724762	0611	30029600114736	BHALLIL-HASSANE	CL CONSTITUCION 2	30591	TORRE-PACHECO
301008559222	0611	30029800119844	SAEZ MARTINEZ ANA BELEN	UR EL GALAN, 0 1 1 DCH	30380	MANGA DEL MAR MENOR
301005738138	0611	30039700125861	CASTAÑO SANCHEZ ANA BELEN	CL BARRIO ESTACION 95	30564	LORQUI
301021569346	0611	30050900137093	FELLAHI-AZIZ	AV DE MURCIA 44	30591	BALSICAS
301013928675	0611	30070000041123	ZEROUALI-EL AID	PB LA ALMAZARICA, S/N 0	30591	BALSICAS
301019142730	0611	30070100139766	MHARBI-JALAL	CL LAS ESPERANZAS, 58	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301000833170	0521	30070100230504	CALDERON VALERO ANA MARIA	CL AZORIN, 1	30700	TORRE-PACHECO
461052990513	0611	30070200014909	ZEROUAL-EL JILALI	CL EL CARIBE 15	30700	TORRE-PACHECO
301018024907	0611	30070200028952	TAIBI-OKACHA	CL F.MARCOS DE NIZA -LO FERRO-	30709	ROLDAN
301009227815	0611	30070200093620	KADFI-BRAHIM	CL RIO TAJO, 7	30700	TORRE-PACHECO
301025093274	0611	30070200111606	HAMEL-MOHAMMED	CL LOS CARRIONAS,S/N 0	30700	TORRE-PACHECO
310050058391	0521	30070200155557	GUEMBE ITOIZ FRANCISCO JAVI	ZZ RESID.MONTECARLO, 11 2; B	30380	MANGA DEL MAR MENOR
300072529272	0611	30070300052625	GARRIDO GONZALEZ JOSEFA	CL LOS SAEZ, 34	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301025355174	0611	30070300131235	BOUDA-MOHAMMED	CL CORREOS (LA LOMA) 39	30366	ALGAR (EL)
301024358401	0611	30070300166904	HAMDAOUI-EL AID	CL LAS CASICAS 11 BJ	30593	PALMA (LA)
301015021745	0611	30070300228437	EL KASMI-MOHAMMED	CT DE CARTAGENA 0	30591	BALSICAS
170055266688	0521	30070300253190	BUSTOS GOMEZ JOSE	CL RIO NILO 20 E	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301019326525	0611	30070300311794	HAMMOU-ABDELLAH	PB LOS ANICETOS, 54	30708	JIMENADO
300083412874	0611	30070400117219	RUBIO MARTINEZ FRANCISCO JAVIE	AV DEL MEDITERRANEO, 31 LL	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
301025142178	0611	30070400129646	BOUCHENNA-MOHAMMED	CL RAMON ARCAS, 8	30700	TORRE-PACHECO
301034744875	0611	30070400159857	ALVAREZ-IVAN WILFRIDO	CL CATALUÑA 15 BJ	30700	TORRE-PACHECO
301028816559	0611	30070400171577	MEDDICH-EL BACHIR	CL MAYOR, 26	30709	ROLDAN
301033198636	0611	30070400182388	LEMHAMDI-ABDELKADER	CL MOLINA 5 1;	30708	JIMENADO
30103251701	0111	30070400224727	HEREDEROS DEL VIEJO IMPERIO DE LA MADERA	CL NEBU 2 I	30366	ALGAR (EL)
501018370842	0611	30070400273126	LOPEZ VIDAL ANTONIO	CL VILLA CHURRUSA -LOS MEROÑOS	30700	TORRE-PACHECO
280292508847	0521	30070400277469	MARTINEZ LOPEZ JOSE	CL SICILIA, 11	30700	TORRE-PACHECO
081041094804	0611	30070400314956	CAMPOS CARMELO ANA MARIA	CL CERVANTES, 5	30730	SAN JAVIER



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
300091346969	0611	30070400332134	GUTIERREZ SANCHEZ LAURA	CL VELAZQUEZ 6	30700	TORRE-PACHECO
301030733321	0611	30070400366688	ALTAMIRANO GUILLEN MARCELO HOMERO	CL MIGUEL ZAPATA 16 1	30730	SAN JAVIER
301035378813	0611	30070400551594	DAVIS-MICHAEL	CL SERRETA, 19	30201	CARTAGENA
301017952660	0611	30070400571095	REQUENA NAVARRO ANA BELEN	CL NORTE 26 BJ A	30730	SAN JAVIER
300075894970	0611	30070400571806	CORTES ROMERO JUAN	CL TORREBLANCAS 0 2 IZQ	30730	SAN JAVIER
301031573884	0611	30070400596660	EJEMALI-EL ARBI	CL FINCA LOS TRIVIÑOS, S/N 0	30591	BALSICAS
300095404502	0611	30070400671331	DRISSI-EL HASSANE	CL VILLA CONCHA 136	30739	DOLORES
301034991217	0611	30070400705986	ERRAFAI-ELAID	CL VIRGEN NEGRA 23 BJ	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
30111295021	0111	30070500198381	CARRETERO GOMEZ MANUEL	CL LA TIERRA, EDF. CIBELES 1 1	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
30110969564	0111	30070500206768	ALCALA SERRANO JOSE	CL RIO VINALOPO 14	30700	TORRE-PACHECO
30111486795	0111	30070500228592	ARTERO MORENO ANGUSTIAS	AV TAIBILLA 41	30730	SAN JAVIER
111001181272	0521	30070500236575	SERFATY SEPULVEDA ARMANDO	CL CASTELLON 1	30739	SAN JAVIER
111034495015	0521	30070500344689	LOPEZ MEANA ROCIO	CL LUISOS 22 1 B	30710	ALCAZARES (LOS)
301025664160	0611	30070500395516	TAHZIMA-ABDELHAK	CT SUCINA, 21	30730	SAN JAVIER
101008742339	0611	30070600075948	LARGO-JILLALI	CL VICTORIA, 19	30739	DOLORES
301029281654	0611	30070600087365	MOUSSI-BOUALAM	CL MURCIA, 9	30730	SAN JAVIER
301027839182	0611	30070600093328	MORALES MORALES ERCILIA	CL LOS LORENZOS, CASA MARITA 0	30710	ALCAZARES (LOS)
301033130231	0611	30070600096964	RACHDI-RAMDANE	CL FINCA LOS PEREZ 245	30739	DOLORES
301020028965	0611	30070600165773	OUZRICHI-DRISS	CL MAYOR 11	30708	JIMENADO
301017158977	0611	30070600183759	LAANANI-LAID	CL BUENAVISTA, 11	30591	BALSICAS
301034698496	0611	30070600207910	EDDAHMANI-EL BACHIR	CL ALCALDE ROS, S/N; 0	30591	BALSICAS
301017681464	0611	30070600228017	EL HAMMOUDI-EL MUSTAPHA	LG NUEVO DOLORES,S/N 0	30700	TORRE-PACHECO
301000165890	0611	30070600240141	BAHADI-TAHAR	CL CASAS DEL CONDE -LA GRAJUEL	30739	GRAJUELA (LA)
281110748350	0611	30070600245902	BRAHIMI-MOHAMED	AV DE LA LIVERTAD 155 BJ 1	30710	ALCAZARES (LOS)
301018560831	0611	30070600296927	BOUKHOUKHAL-KARIM	CL ALBALADEJO, 26	30700	TORRE-PACHECO
301009548622	0611	30070600305920	SAFASIF-MOHAMMED	CL MONSERRAT CABELLE 54 2;	30700	TORRE-PACHECO
301001483171	0521	30070600360177	MONTERO PEREZ JUAN JOSE	CT CABO DE PALOS,KM. 0,6 0	30366	ALGAR (EL)
171018175471	0611	30070600431212	SAIDI-MUSTAPHA	CL LOS SANCHEZ 2	30700	TORRE-PACHECO
300077025325	0521	30070600519421	ZAMORA NORTE ANTONIO	UR COPACABANA II,2 (LA MANGA)	30380	CARTAGENA
300087212547	0521	30070600545386	DIAZ GUIA AURORA	AV GENERALISIMO 25 BJ A	30740	PAGAN (LO)
300084666400	0521	30070600572567	GONZALEZ LOPEZ EULOGIO	CL JUAN VALERA , 5 BJ	30366	ALGAR (EL)
470021903488	0521	30070600578025	CABALLERO IBAÑEZ JOSE RAMON	CL JAEN QUINTANA 17	30710	ALCAZARES (LOS)
30111478614	0111	30070600805872	CONESA MAIQUEZ MIGUEL ANTONIO	CL FRANCISCO JIMENEZ 19 1; C	30700	TORRE-PACHECO
300073759960	0521	30070600826484	PEDREÑO BELMONTE ISABEL MARIA	CL ALESSANDRIA 14	30319	SANTA ANA
301054249656	0611	30070600884583	NACEUR-MOHAMED	CL PEDRO LOPEZ 0	30700	TORRE-PACHECO
30111800431	0111	30070600911360	NICOLAS FALCON JOSE IGNACIO	CL LOS JIMENEZ LA GRAJUELA 16	30730	SAN JAVIER
301048861611	0611	30070600931063	ABAD JIMENEZ EDGAR HUMBERTO	CL MESEGUER 114 BJ IZQ	30710	ALCAZARES (LOS)
301051784240	0611	30070600931972	BARBOSA FREIRE ESPERANZA MAGDA	CL RIO LLOBREGAT 11	30700	TORRE-PACHECO
301038794021	0611	30070601003512	FARESS-SAID	AV TORRE PACHECO, 13	30709	ROLDAN
301043367468	0611	30070601072927	KHABIR-MOHAMMED	CL SEGURA, 62	30710	ALCAZARES (LOS)
301032902582	0611	30070601127386	TAYEBI-MUSTAPHA	CL BURGOS 13 1 B	30730	SAN JAVIER
301053193972	0611	30070601180334	ZERIOUH-AHMED	CL RIO EBRO, 6	30700	TORRE-PACHECO
301050242041	0521	30070601210343	WILSON-WILLIAM	CL MIRADOR 9	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
301048667207	0611	30070601221255	PINEDA MONTALVO JOSE MANUEL	AV LOS NAREJOS 67 1; B	30710	ALCAZARES (LOS)
301000324023	0611	30070601306434	MARTINEZ MUÑOZ JOSE ANTONIO	CL NEPTUNO, 697	30710	ALCAZARES (LOS)
301026968812	0521	30070700030307	GARCIA MUÑOZ JOSE LUIS	CL ALEGRIA, 27	30730	SAN JAVIER
300082574836	0521	30070700088305	VIDAL GARCIA FRANCISCO JAVIE	CL RIO GUADALENTIN 38	30730	SAN JAVIER
301047263232	0611	30070700171056	BEKHAKH-MHAMMED	CL SAN JOSE 11	30730	SAN JAVIER
300078453548	0521	30070700193385	GONZALEZ VALCARCEL M ANGELES	AV LIBERTAD ED ALCAZAR 6 6 1 G	30710	LOMAS DEL RAME (LAS)
301053605315	0611	30070700201368	KADDOURI-MOUNIYA	CL YECLA 1	30730	SAN JAVIER
031058590149	0611	30070700236128	MOHCINE-KANDOUSSI	CL BUQUERA 4 1 A	30351	ALLUMBRES
301044001103	0611	30070700244111	SOLANO OCAMPO JOSE LUIS	CL SIERRA DE AITANA 1	30700	TORRE-PACHECO
301030327436	0611	30070700265329	GUAMAN PICHISACA MARIA JUANA	AV SAN FRANCISCO JAVIER 3 2; B	30730	SAN JAVIER
30109386848	0111	30070700266238	DAJURSAN, S.COOP.	CL TOKIO 41	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301041492540	0611	30070700326256	SANTACRUZ RAMOS JOSE ALBERTO	CL PENELOPE, 6042	30710	ALCAZARES (LOS)
301008478285	0611	30070700339693	DAHMANI-ABDERRAHMANE	CL LORENZO MORALES PARRA 11 2;	30730	SAN JAVIER
301030566805	0611	30070700425175	BEN HADDOU-BOUALEM	CL MASAREKA_BALSICAS 78	30700	TORRE-PACHECO
301056298881	0611	30070700444979	CERVIAKOVIENE-BIRUTE	CL OPTIMIST 48	30710	ALCAZARES (LOS)
301051809502	0611	30070700449023	FLORES LEON WILLIAM FLAVIO	CL MIGUEL HERNANDEZ 59 1; B	30710	ALCAZARES (LOS)
041024941641	0611	30070700545215	KHATTAB-MUSTAPHA	CL TRIUNFO 11	30739	TORRE-PACHECO
301052566708	0611	30070700585732	BOUNOUARA-HASSANE	LG LOS BASTIDAS 14	30700	TORRE-PACHECO
30102519551	0111	30070700601896	TALLER JUAN GRİÑAN, S.L.	CT BALSICAS A SAN JAVIER, KM.2	30700	TORRE-PACHECO
301049410972	0611	30070700611293	AZIZI-EL KHAMSSA	CL PEDRO LOPEZ 0	30700	TORRE-PACHECO
300085851416	0611	30070700635646	MARTINEZ PEREZ MARIANA	CL RIO LLOBREGAT 5	30700	TORRE-PACHECO
301019330161	0611	30070700638171	ORTEGA TORRES MIGUEL ANGEL	CL RAMON Y CAJAL, 5	30730	SAN JAVIER



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
300078684126	0521	30070700678991	MADRID CARBONELL ENCARNACION	CL NAPOLES 6 BJ	30700	TORRE-PACHECO
30116055091	0111	30070700685964	CARRETERO GOMEZ JUAN	CL SANTA SOFIA 43	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
30115269896	0111	30070700715670	MORENO SALSO JOSEFA	CL LOPE DE VEGA 62	30709	ROLDAN
300033446760	0521	30070700728202	FERNANDEZ SANCHEZ ISABEL	CT BALSICAS-MESON CICLO 35	30730	SAN JAVIER
301020244486	0611	30070700728808	CHTOUANI-ABDELHAMID	CL JUAN XXIII, 24	30700	TORRE-PACHECO
301037752178	0611	30070700730929	EL HAMMAME-ABDELFATAH	CL LOS LOPEZ, 6	30739	MIRADOR (EL)
301044063141	0611	30070700732242	ZERROUK-MOHAMED	AV LA LOMA 11	30366	ALGAR (EL)
280407265709	0521	30070700755480	CELDRAN KUHL FRANCISCO JAVIE	CL PUNTA SALERO 4	30370	CABO DE PALOS
300094878476	0611	30070700770941	BAHLOUL-ABDELKARIN	CL ERMITA LOS CAMACHOS 15	30700	TORRE-PACHECO
301033890972	0611	30070700781348	AGUILAR JADAN WILSON MIGUEL	ZZ LA VELA, S/N, 0	30700	TORRE-PACHECO
180072466282	0521	30070700795795	MARTINEZ GONZALEZ JESUS	CL AZORIN 14 1 2	30710	NAREJOS (LOS)
301034730630	0521	30070700799233	PEREZ MARTINEZ MARIA ESTER	CL ALHAMBRA 3 1, A	30709	ROLDAN
301036575650	0611	30070700806206	ARAUJO QUILLUPANGUI JHON KENNEDY	CL RIO GANGES 34	30700	TORRE-PACHECO
301012524296	0611	30070800004365	JELLOULI-AHMED	CL LOS CORTADOS, 3	30739	DOLORES
031060521459	0611	30070800007294	TOURE-SAMAKE	CL RIO AZUL 5	30700	TORRE-PACHECO
301051652581	0611	30070800009621	JIMMI-ABDERRAZAK	AV DE LA ESTACION, 41	30700	TORRE-PACHECO
301039803427	0521	30070800148249	URBANAVICIUS-TOMAS	CL PONIENTE 21 1 D	30158	GARRES (LOS)
081064721677	0611	30070800165528	CABURRASI GONZALEZ ANA MARIA	CL DOCTOR MARAÑON, 8	30700	TORRE-PACHECO
301021822859	0611	30070800179975	RAMDANI-MOHAMED	AV TAIBILLA 12	30730	SAN JAVIER
301021347862	0611	30070800189271	NAGAZI-MOHAMMED	CL AMOR DE DIOS 1	30366	ALGAR (EL)
30105887572	0111	30070800226960	TREINTA DE FEBRERO, S.L.	CL SAN JUAN 10	30710	ALCAZARES (LOS)
101006392313	0611	30070800298803	DRISSI-KHALID	CL BOQUERA 29	30700	TORRE-PACHECO
301045565732	0611	30070800304661	LAKHAL-MOHAMMED	CL ALBALADEJO 1	30700	TORRE-PACHECO
281201868130	0611	30070800317391	TAPULLIMA FLORES MARY	CL JOSE ANTONIO GARCIA 7 3 D	30700	TORRE-PACHECO
080494501477	0521	30070800318001	CORRAL HERRERIAS JUAN	CL RIO JARAMA 50 BJ B	30385	PLAYA HONDA
300055828502	0521	30070800359023	CARREÑO RUIZ JOSE MARIA	PZ ATENEA, 4 7, A	30204	CARTAGENA
301034911694	0611	30070800403277	GUALAN LOZANO ANGEL LEONARDO	CL DE LA FERIA 22 BJ IZQ	30710	ALCAZARES (LOS)
30116663060	0111	30070800451070	GARCIA SANCHEZ JULIA	CL TOKIO 41	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301021229745	0611	30070800462083	AOUISSI-HAMMOU	CL LAS PALOMAS-TIENDA DE JUAN	30739	MIRADOR (EL)
301053961383	0611	30070800489264	HAKMI-TAYEB	LG FINCA LA ALMAZARICA 0	30591	BALSICAS
301047582221	0611	30070800493409	HABCHI-KHALIL	CL RIO AZOR 85	30700	TORRE-PACHECO
301053036348	0611	30070800494722	SINGH-MOHINDER	CL PEDRO CERDAN, 1 2, DCH	30700	TORRE-PACHECO
301032583088	0611	30070800496742	BOVTACH-MYKHAYLO	CL VIRGEN DE LA CARIDAD 92 BJ	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
30115272122	0111	30070800511290	FERNANDEZ CANO SANTOS	CL MOLINO 31 BJ D	30710	ALCAZARES (LOS)
301021127388	0611	30070800516344	KADIRI-AHMED	CL LOS SEGURAS 0	30730	SAN JAVIER
021009248487	0611	30070800538067	QUINTANILLA ROMERO DALILA BEATRIZ	CL CARIBE 22 BJ	30700	TORRE-PACHECO
301031265912	0611	30070800544030	DIMI-AHMED	CL LAS PALOMAS 0	30739	MIRADOR (EL)
301037131075	0611	30070800545545	DEBBALI-ETTJINI	CL CUENCA 7 1, B	30730	SAN JAVIER
301052181738	0611	30070800549383	RAHOU-MUSTAPHA	LG LAS PESETAS TARQUINALES 3 B	30730	SAN JAVIER
30113319388	0111	30070800560295	LACADOS TORRE PACHEC O S.L.	PL POLIGONO INDUSTRIAL LA ESTR	30700	TORRE-PACHECO
301052462836	0611	30070800567066	EL HADHOUD-EL HOUSSINE	CL RIO ASEL 73	30700	TORRE-PACHECO
301033852980	0611	30070800570706	BELAOUIJA-SADIA	CL SANCHO PANZA- ROLDAN 23	30709	ROLDAN
101010542596	0611	30070800577877	ZEROUALI-HASSAN	CL LOS CORTADOS 10 BJ	30591	BALSICAS
301038200402	0611	30070800583133	BOU GATAYA-EL JILALI	ZZ FINCA LOS CORTADOS, 69	30739	DOLORES
301042233881	0611	30070800586971	BELKASMI-MOHAMMED	CL SAN CAYETANO 25	30700	TORRE-PACHECO
301049294774	0611	30070800587274	YAHIAOUI-ALLAL	CL JUAN CARLOS I 22	30700	TORRE-PACHECO
031021400450	0611	30070800588082	BOUHOU-MHAMMED	CL MAR MENOR 2 1	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301042853772	0611	30070800597883	BACHTAOUI-MOHAMMED	CL DOCTOR SOLER HERNANDEZ 2 1	30730	SAN JAVIER
301052960970	0611	30070800598287	SINGH-NAZAR	CL MAESTRA DOÑA PILAR 4 BJ	30700	TORRE-PACHECO
301035195422	0611	30070800600816	MAMOUNI-EL HASSANE	CL JUAN CARLOS I 22	30700	TORRE-PACHECO
301029202943	0611	30070800613950	KHALOUTA-ABDELLAZIZ	CL LAS LOMAS, 37	30366	ALGAR (EL)
031023033484	0611	30070800615566	HAMID-EL ARBI	CL TORRES BLANCAS, 2	30730	SAN JAVIER
301034397796	0611	30070800620620	DIMI-MOHAMED	CL LAS PALOMAS, 7	30739	MIRADOR (EL)
301046112467	0521	30070800624963	CASTEJON MARTINEZ MOISES	AV DE LA LIBERTAD 64 1 E	30710	ALCAZARES (LOS)
301021208426	0611	30070800634663	REYHANI-CHANGIZ	CL RIO DE LA PLATA 2	30700	TORRE-PACHECO
30116566363	0111	30070800665076	MONTAJES ELECTRICOS LO PAGAN, S.L.	CL MOLINO DE CHIRRETE 24	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
211021916472	0611	30070800665379	LAHRACHE-FOUZIA	CL LISBOA, 12	30700	TORRE-PACHECO
301055117606	0611	30070800681143	CARRASCO FIGUEROA JESSICA	CL RIO DE LA PLATA, 4	30700	TORRE-PACHECO
431021135357	0611	30070800684173	ADDADI-MUSTAPHA	CL PICASSO 8 1 DCH	30700	TORRE-PACHECO
301000560358	0611	30070800692055	ZMANI-LAHSEN	PJ LOS SOTOS 16	30700	TORRE-PACHECO
431018955584	0611	30070800715091	LAKHAL-MOHAMMED	CL JUAN RAMON JIMENEZ 5	30709	ROLDAN
301038881321	0611	30070800716509	MOUTAWAKIL-KAMAL	CL JACINTO BENAVENTE 10 BJ	30710	ALCAZARES (LOS)
081166762041	0611	30070800729239	MOUSSAOUI-ABDELKADER	LG LOS PEREZ 245	30739	DOLORES
301038758655	0611	30070800731663	PICHAZACA GUAMAN MARIA IZAURA	CL MONSEÑOR CARRION VALVERDE 8	30730	SAN JAVIER
301061628932	0521	30070800733380	BADEA-RODICA	CL SAN JOSE 33	30720	SANTIAGO DE LA RIBER



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
30116537162	0111	30070800745205	NADIMAR OBRAS Y SERVICIOS, S. L.	CL RIO DUERO 40	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301027383686	0611	30070800746720	BOUDA-FARID	CL LA UNION 7	30366	ALGAR (EL)
301035916252	0611	30070800747528	TROYA CHUQUIMARCA MELQUE HUMBERTO	CL MELILLA 15	30710	ALCAZARES (LOS)
301042914602	0611	30070800748235	RUFO MAHUGO ANA MARIA	CL DERRAME 14 2 C	30710	ALCAZARES (LOS)
041038683208	0611	30070800752275	RAHMAOUI-AZIZ	CL AVIACION ESPAÑOLA S/N 0	30730	SAN JAVIER
301050471912	0611	30070800754295	ZAKI-NAJIB	CL ROSARIO, CARNICERIA HALAL,	30739	MIRADOR (EL)
301019324000	0611	30070800757935	MAZZI-MOHAMMED	CL SAN ROQUE 4	30591	BALSICAS
281213990908	0611	30070800763086	DIARRA-SOULEYMANE	CL RIO ZANCARA 25	30700	TORRE-PACHECO
301061086237	0611	30070800783496	ZOUHOUM-AHMED	LG LOS ZAPATAS 8	30700	TORRE-PACHECO
300044173748	0521	30070800788651	PATÍÑO ANIORTE JUAN ANTONIO	CL LOS SAEZ 82	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301048033976	0611	30070800801381	CESPEDES CANO ZAIDA	CL MESEGUER, 114 2 IZD	30710	ALCAZARES (LOS)
301048404192	0611	30070800821993	SADIK-MALIKA	CL LOS LUISOS 6	30710	ALCAZARES (LOS)
300094849679	0611	30070800834323	MCHICHE-ABDELAZIZ	CL BRETON, 4	30366	ALGAR (EL)
301010433443	0611	30070800855440	BENSERYA-EL MILOUD	CL CASAS DEL BARRANQUILLO 5	30700	TORRE-PACHECO
30116830586	0111	30070800860086	INVERSIONES Y PROYECTOS HEDA, S.L.	CL DEPOSITO DE AGUA, CALA FLOR	30370	CABO DE PALOS
301049344183	0611	30070800864029	BENSERYA-BENSERIA	ZZ PARAJE LOS PEREZ 143	30739	DOLORES
301054744659	0611	30070800864837	MOLDARIENE-ZITA	AV TORRE-PACHECO 32	30739	DOLORES
031040187532	0611	30070800883631	LOJA TAPIA DIEGO FERNANDO	CL ARAGON 6 BJ	30700	TORRE-PACHECO
301029918319	0611	30070800887570	AMAYA AMAYA ARACELI ELIZABE	CL MAESTRA DOÑA PILAR 4 2ª IZQ	30700	TORRE-PACHECO
301046454492	0611	30070800890095	SACA CHALAN LUIS ENRIQUE	AV ESTACION 154 1 IZQ	30700	TORRE-PACHECO
301051855271	0611	30070800891311	SINGH-GURDIP	CL MANUEL ACEDO, 40	30710	ALCAZARES (LOS)
020032972476	0611	30070800899593	GIL RUBIO JOSE	CL ISLA GALAPAGOS 5	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301033263809	0611	30070800900607	BENHARI-DRISS	CL PRINCIPE DE ASTURIAS, 31 1ª	30700	TORRE-PACHECO
301035618683	0611	30070800919805	MORALES RAMIREZ LEONARDO FABIO	CL MOLINO 18 1 B	30710	ALCAZARES (LOS)
301037713883	0521	30070800920613	MENDEZ MARTINEZ HUGO	UR SOLING-APTO. 117 0 K 117	30380	MANGA DEL MAR MENOR
241012241480	0611	30070800929606	EL AALI-MBAREK	CL ZANCARA 27 BJ	30700	TORRE-PACHECO
301050757656	0611	30070800931626	MOUTAWAKIL-HAFID	CL RIO EBRO 16	30700	TORRE-PACHECO
30116532213	0111	30070800942538	EQUINOX PINTURA Y DE CORACION, S.L.	AV GRAN VIA, EDIFICIO MAPU, LOCAL	30380	MANGA DEL MAR MENOR
301000922692	0611	30070800945669	SBY-EL HASSANE	CL BURGOS 3 2	30730	SAN JAVIER
301031573985	0611	30070800963554	GUETTI-ABDELKADER	CL LORENZO MORALES PARRA 15 1	30730	SAN JAVIER
131018392676	0611	30070800968002	SERBOUT-ABDELKADER	AV LA LUZ 12	30366	ALGAR (EL)
301033851869	0611	30070800973254	AISSAOUI-MUSTAPHA	CL INFANTA CRISTINA 7	30700	TORRE-PACHECO
301008669558	0611	30070800993159	MARTINEZ SANCHEZ RAQUEL	CL RIO VOLGA 32	30700	TORRE-PACHECO
301035189156	0611	30070800993765	ROLDAN CRIOLLO MARIA NELLY	AV DE ROLDAN, 4 1ª D	30700	TORRE-PACHECO
30109467276	0613	30070800994977	EXPLOTACIONES AGRICOLAS MADRID BAÑOS, S	CL SAN CRISTOBAL, 23	30700	TORRE-PACHECO
231000959083	0611	30070801005990	MORENO RUIZ ANA	CL SAN JOSE 21	30710	ALCAZARES (LOS)
301030403117	0611	30070801006903	HEREDIA BARRAGAN CARMEN ISABEL	CL LOS SAEZ 14	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
30117090769	0111	30070900000554	GARCIA MARTINEZ PEDRO	CL LA PAZ 35	30366	ALGAR (EL)
30116031752	0111	30070900001867	VITERI BARRERA WASHINGTON MIGUEL	CL JUAN XXIII 8	30700	TORRE-PACHECO
081116689732	0611	30070900003079	SINGH-PARAMJIT	CL LA UNION 5 2 K	30700	TORRE-PACHECO
301050271242	0611	30070900008032	YAALA-MOHAMMED	CL LOS CHORROS MORUÑOS 57	30700	TORRE-PACHECO
301056085178	0611	30070900008739	LIFANOVAS-VIKTORAS	CL DOCTOR RAFAEL GARCIA GUILLE	30710	ALCAZARES (LOS)
301059331143	0521	30070900010658	JOHAL-KASMIRA SINGH	CL BORROMINI 4	30384	MAR DE CRISTAL
301007150294	0521	30070900011567	VIGARA MARTINEZ CRISTOBAL	CL MALVA, 1	30366	ALGAR (EL)
301040082404	0611	30070900013890	ZAMBRANO JAEN JINMARK EULOGIO	CL TRECE DE OCTUBRE, 28	30710	ALCAZARES (LOS)
301017028938	0521	30070900014904	BARRANCO ARENAS OLGA MARIA	CL MADRESELVA 5	30710	ALCAZARES (LOS)
041025525156	0611	30070900018843	SINGH-SATNAM	CL MESEGUER, 100	30710	ALCAZARES (LOS)
301053895305	0611	30070900021671	KHLOUFI-YOUSSEF SAID	CL ORTEGA Y GASSET 8	30709	ROLDAN
300093613133	0521	30070900033189	CORBALAN MARIN DAVID	PZ CANTO 5 4	30150	ALBERCA (LA)
301061622767	0521	30070900039152	NAVARRO-JEAN	CL NEREA 1263	30710	ALCAZARES (LOS)
301012294429	0611	30070900047135	BELLAMCHICH-ABDERRAHMAN	ZZ FINCA CASA GRANDE, S/N; 0	30708	JIMENADO
301030658650	0611	30070900047741	RODRIGUEZ MENDEZ BERTHA ANASTACI	CL DR. PELAYO SIMARRO 1 1ª B	30730	SAN JAVIER
30116853727	0111	30070900065020	PATÍÑO MARTINEZ ROSA MARIA	AV GENERALISIMO 0	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301009302785	0611	30070900066434	KOUTIT-MOHAMED	CL BURGOS 10 1 D	30730	SAN JAVIER
301037853828	0611	30070900067848	BENAMAR-BOUJEMAA	ZZ FINCA ALMAZARICA ,S/N 0	30591	BALSICAS
301052417063	0611	30070900072902	BOUDA-YAHYA	CL MONTURIOL 6	30366	ALGAR (EL)
281167947533	0611	30070900079871	LLUGSA GUANANGA GRIMANEZA EMPER	CL RIO GUADALQUIVIR 51	30700	TORRE-PACHECO
301034593618	0611	30070900082396	SINGH-INDERJIT	CL RIO LEREZ 11	30700	TORRE-PACHECO
300066073419	0521	30070900082602	MARTINEZ PEREZ EUSEBIO	CL RIO SEGURA, 10	30700	TORRE-PACHECO
301037627896	0611	30070900083208	JAATOUT-LAHSEN	CL JUSTO 7	30700	TORRE-PACHECO
301043638563	0611	30070900084117	ESCAMILLA CORREOSO EVA	CL RIO LLOBREGAT 15	30700	TORRE-PACHECO
301048837662	0611	30070900085026	TOCACHI TIXI SEGUNDO ARMANDO	CL ALBALADEJO 6	30700	TORRE-PACHECO
301060246074	0611	30070900085935	SALHI-TARIK	CL PICASSO 17 BJ	30700	TORRE-PACHECO
101006676239	0611	30070900095938	JEBBARI-ABDERRAHMANE	CL TORRES BLANCAS 14 3 DER	30730	SAN JAVIER
301025228569	0611	30070900097352	GUAMAN GUAMAN SEGUNDO ANTONIO	CL NORTE 9 2 C	30730	SAN JAVIER



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301029664200	0611	30070900097453	ZHANGA LOZANO MARIA ROSA	CL PEDRP LOPEZ 7 3 C	30700	TORRE-PACHECO
300077512648	0521	30070900098362	ROS ANDREU ANTONIO	BO LOS FACONOS 9	30730	SAN JAVIER
301009303492	0611	30070900134233	MJID-ALI	CL BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL	30710	ALCAZARES (LOS)
301035461463	1221	30070900137667	STRATYCHUK-OLEH	PL CONSTELACION 4 1 DCH	30730	SAN JAVIER
301058300519	0611	30070900141509	EL HAJJAOUI-HAMID	CL BRETON 7	30366	ALGAR (EL)
101008479328	0611	30070900146559	BADAOUI-BELKACEM	CL PECASESO 8	30700	TORRE-PACHECO
301033142153	0611	30070900147468	DAHMANI-MOHAMMED LAID	PZ VASCO DE QUIROGA 3	30700	TORRE-PACHECO
461049963709	0611	30070900149791	FERNANDEZ CORTES RAFAELA	CL RUBELAS 24	30700	TORRE-PACHECO
301052968044	0611	30070900154744	AMESNAOU-HASSAN	CL HEURACLES (URB. OASIS)BUNGA	30710	NAREJOS (LOS)
301030778383	0611	30070900156663	CACHIGUANGO-RAFAEL	CL JOSE PADILLA 4	30700	TORRE-PACHECO
301033327968	0521	30070900164545	YUMISEBA TIERRA VICTOR HUGO	CL POETA SELGAS 9	30700	TORRE-PACHECO
281163264756	0611	30070900176265	CHICAIZA MEDINA NANCY ELIZABETH	CL RIO JUCAR 1 BJ	30700	TORRE-PACHECO
301029074116	0611	30070900177174	ABDELLAOUI-TOUMI	CL RIO MIÑO 17	30700	TORRE-PACHECO
301037772992	0611	30070900178487	BERKIA-DRISS	CL LOS CACHIMANES 3	30709	ROLDAN
301046135709	0611	30070900180006	MOUMNI-SAID	CL LOS CACHIMANES 18	30709	ROLDAN
301012796607	0521	30070900181218	MOLINA ESCOLANO AMELIA MARIA	AV DE TRIANA 15	30380	MANGA DEL MAR MENOR
300060168240	0521	30070900188591	GOMEZ NICOLAS GREGORIO	CL MENENDEZ PELAYO 15	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301033469226	0611	30070900188995	KHLIFI-EL MAZOUZI	CL CIBELES 806	30710	NAREJOS (LOS)
301035461564	1221	30070900196069	STRATYCHUK-ORYSYA	PL CONSTELACION, 4 1 ^ª DCH	30730	SAN JAVIER
300048634637	0611	30070900199103	FORTES MORALES FRANCISCO	CL NICOLAS DE LAS PEÑAS 12	30591	BALSICAS
300095399650	0611	30070900199204	LAARAJ-MOHAMMED	ZZ LA ALMAZARICA,S/N 0	30591	BALSICAS
301032980687	0611	30070900200012	EL MANSSOURI-ALLAL	CL JACINTO BENAVENTE 14	30710	ALCAZARES (LOS)
301020481431	0611	30070900202739	GHAFFARI OUZANI FARSHID	CL MUSEO (EDIF. REINA SOFIA) 1	30700	TORRE-PACHECO
301034006867	0521	30070900210217	SOLORZANO NIETO JIMMY JESUS	CL CATAMARAN 30 1 D	30710	ALCAZARES (LOS)
301025448134	0521	30070900212641	CABRERA MOLINA ENCARNACION	CL PALAO MARCO,S/N 0	30700	TORRE-PACHECO
301001341614	0611	30070900213651	BOUHAGANA-ALI	CL FRANCISCO CASCALES, 6 BJ	30710	ALCAZARES (LOS)
301046877151	0611	30070900216580	ADI-ZAKARIA	CL BAUTISTA YEDO 10 2	30710	ALCAZARES (LOS)
301009668456	0611	30070900224664	GARTAL-RAMDAN	CL CASUALIDAD 7	30366	ALGAR (EL)
301008863255	0521	30070900229112	GARNIR-EDOUARD ANNE MA	CL REY INDIBIL 49	30385	PLAYA HONDA
281171803382	0611	30070900233455	SINGH-JASWINDER	CL VICTOR PEREZ 6 2 D	30700	TORRE-PACHECO
301000486091	0521	30070900233556	MUÑOZ LEIVA DANIEL	AV SANTIAGO, URB OASIS 442	30710	ALCAZARES (LOS)
301049750472	0611	30070900233657	DELGADO ALCIVAR JENNY MARIELA	CL JUAN LEON 7 1 IZQ	30700	TORRE-PACHECO
301042242571	0611	30070900235374	LOUARADI-MIMOUN	PJ CERAMICA, 1	30366	ALGAR (EL)
301028620337	0611	30070900245579	GUAMAN AGUAYZA MARIA TORIBIA	CL LOGROÑO 4 BJ	30730	SAN JAVIER
301049029238	0611	30070900246589	SINGH-CHARAN	CL MESEGUER 100	30710	ALCAZARES (LOS)
101000247361	0611	30070900248916	BOUMINI-SLIMANE	CL NUÑEZ DE BALBOA 11	30709	ROLDAN
300095366914	0611	30070900249825	ABDESSAMIE-ABDESLEM	CL MURILLO 1	30709	ROLDAN
301014214827	0611	30070900250229	ZEREG-BOUCHNAFA	CL LOPE DE VEGA 32 BJ	30709	ROLDAN
301030482838	0611	30070900250835	ACERO LAZO SEGUNDO SIMON	CL LORENZO MORALES PARRA 4 1 B	30730	SAN JAVIER
301033136695	0611	30070900251138	PICHASACA AGUAIZA SEGUNDO	AV AVIACION ESPAÑOLA 46 1 ^ª IZQ	30730	SAN JAVIER
301039800494	0611	30070900252552	BARTAL-MIMOUNA	CL NARCISO YEPES 6	30700	TORRE-PACHECO
301037821896	1221	30070900252956	SHIKOVETS-NATALIA	CL ALCALDE JULIO ALBALADEJO 25	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301050409466	0611	30070900254673	SAHRAOUI-EL MOSTAFA	PZ SAN ANTONIO 2	30700	TORRE-PACHECO
301052050281	0611	30070900254976	BOUKDIRI-EL MOKHTAR	PZ SAN ANTONIO 9	30700	TORRE-PACHECO
181048302948	0611	30070900259424	EL CHIOU-AHMED	AV DE LA LIBERTAD 36 1 ^ª B	30710	ALCAZARES (LOS)
281205124195	0611	30070900259828	AGUIRRE-IRMA DE JESUS	CL SAN CAYETANO 18 01	30700	TORRE-PACHECO
300075737144	0521	30070900261545	EVANGELISTA NAVARRO JOSE MANUEL	CL LA HIGUERA-ALMACENES 4	30700	TORRE-PACHECO
301044702937	0611	30070900275891	FEREZ TURPIN PATRICIA	CL DE LA ESTRELLA - EDF.GAMAR	30710	ALCAZARES (LOS)
301045719720	0611	30070900276093	VALENZUELA GUTIERREZ MANUEL MARCELO	AV RIO PILOÑA 41	30710	ALCAZARES (LOS)
171024697410	0611	30070900284480	ABDESSAMIE-MOHAMMED	CL NARCISO YEPES 14	30700	TORRE-PACHECO
301017097242	0521	30070900303173	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO JOSE	CL BARBERO DANIEL BRIONES 2	30591	BALSICAS
300095277691	0521	30070900317422	VIDAL MARIN FRANCISCO GINES	CL CAMINO ROMANO, 2	30395	PUEBLA (LA)
301041521640	0611	30070900319038	QUISPE MENDOZA ERNESTO	CL MONSEÑOR CARRION VALVERDE 2	30730	SAN JAVIER
301047004968	0611	30070900332778	ILAGHMAN-AYADA	CL PANTANO DE ALARCON 28 1	30368	URRUTIAS (LOS)
301064011088	0521	30070900334293	HODGES HENRY ROBERT	CL LOS PEREZ 139	30700	TORRE-PACHECO
301034247145	0611	30070900335509	GUALAN CONTENTO MANUEL AGUSTIN	CL LA FERIA 22 3 D	30710	ALCAZARES (LOS)
301062911958	0611	30070900349249	KICHOHI-AHMED	CL PINTOR CLEMENTE 6 1 IZQ	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
30117110169	0111	30070900365013	ROBINSON-NEIL LESLIE	CL DR. MURILLO PALACIOS 15	30730	SAN JAVIER
301008709671	0611	30070900368649	BEN DRIGH-MOHAMED	CL MARIN 3 BJ	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
301033827318	0611	30070900370366	PICHAZACA PICHACAZA JUANA	CL LORENZO MORALES_PARRA 4 1 ^ª	30730	SAN JAVIER
301061291553	0611	30070900374410	MAHJOUBI-SOUFIANE	CL PICASSO 14	30700	TORRE-PACHECO
301023491562	0521	30070900382793	ROGERS-DAVID WILLIAM	CL LOS ALTOS II 65	30385	ATAMARIA
301039344392	0611	30070900383807	OUBDIL-MOHAMMED	CL PICASSO 17	30700	TORRE-PACHECO
301042840941	0611	30070900383908	MORHLIA-ALI	CL SAN CAYETANO, 25	30700	TORRE-PACHECO
301056109127	0611	30070900387645	BEN LACHHAB-NAIMA	CL CARRERO BLANCO 72 1 D	30720	SANTIAGO DE LA RIBER



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
031036266914	0611	30070900389463	BAYAD-AHMED	CL LUGAR LO GALINDO 0	30739	MIRADOR (EL)
081139107341	0611	30070900399870	SINGH-SADHU	CL PEDRO CERDA 3 BJ	30700	TORRE-PACHECO
301033962714	0611	30070900402702	CHICAIZA PACA ELSA ISABEL	CL VICTOR PEREZ 1 1 B	30700	TORRE-PACHECO
280264963473	0521	30070900408560	PELAEZ CALLEJA JAVIER	CL COLON, 7	30700	TORRE-PACHECO
301063146172	0611	30070900411893	SANMARTIN SALAZAR SANTIAGO SAUL	CL PEDRO GARRE 4 1 DCH	30700	TORRE-PACHECO
300052936787	0611	30070900412095	LINARES LOPEZ FULGENCIO	CL CALASPARRA, 29	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301058015680	0611	30070900414826	MEROÑO FUENTES JOSE FRANCISCO	CL SAN ISIDRO 5	30591	BALSICAS
301031314816	0611	30070900424021	SAFASI-ABDELLAH	CL LA LOMA 0	30709	ROLDAN
031001932651	0611	30070900425435	LYAGOUBI-RABEH	PB LA PEÑA,(LOS MEROÑOS) 9	30700	TORRE-PACHECO
081132926320	0611	30070900425536	SINGH-PARAMJIT	CL COOPERATIVA 4 BJ	30700	TORRE-PACHECO
281148293111	0611	30070900426041	CHUMO GARCIA REGINA ELENA	CL DEL COLIBRI 37	30708	JIMENADO
301008460909	0611	30070900426344	MIRI-ABDOUNHBY	CL CASAS DEL HUERTO 8	30739	POZO ALEDO
301010244695	0611	30070900426647	BACHIRI-MOHAMMED	CL BURGOS 9 BJ B	30730	SAN JAVIER
301024860171	0611	30070900427051	MILLAD-HAMID	CL NUÑEZ DE BALBOA-LO FERRO 4	30709	ROLDAN
301037392268	0611	30070900428162	BERKIA-ABDELLAH	LG LOS CACHIMANES, 3 0	30709	ROLDAN
300089962903	0521	30070900431903	LOPEZ VERA JUAN CARLOS	CL LAVAPIES 24	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
301051740487	0611	30070900440690	OUAKRIM-MOHAMED	CL DOCTOR BARRAQUER 12	30700	TORRE-PACHECO
301062035423	0521	30070900445441	JOHNSON-CRAIG JAMES	CL EL RANCHO-LA MANGA CLUB 21	30385	BELONES (LOS)
301037029025	0611	30070900446451	BRAHMI-SAHIMI	CL RIO JUCAR 18	30700	TORRE-PACHECO
301009305112	0611	30070900455545	ABBASSI-YOUSSEF	ZZ FINCA EL PINO 0	30739	MIRADOR (EL)
301043234294	0611	30070900456656	BENAICHA-FATIHA	CL MAR MENOR 2 1¿	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301047837754	0611	30070900457464	SINGH-NIRMAL	CL RIO DE LA PLATA, 23	30700	TORRE-PACHECO
301048217569	0611	30070900457868	DIB-MUSTAPHA	CL RIO GABRIEL 18 BJ	30700	TORRE-PACHECO
300077784349	0521	30070900459787	CARRASCO SAEZ MANUEL	CL MALAGA, 20 BJ	30730	SAN JAVIER
301037154519	0611	30070900461306	CASAGUALPA PAJUNA MARIA ELENA	AV LA ESTACION, 11 3 2¿ D	30700	TORRE-PACHECO
301041435451	0521	30070900472218	SALAS PASCUAL ALMUDENA	CL GRAN VIA, URB. MONTEBLANCO,	30380	MANGA DEL MAR MENOR
30112198939	0111	30070900475854	GONGORA EN MURCIA, S .L.U.	CL PUXMARINA 3 1 B	30004	MURCIA
081132742626	0521	30070900485150	SOLER MACANAS ROSARIO CARMEN	AV LIBERTAD 83	30710	ALCAZARES (LOS)
300087245586	0521	30070900487170	MARTINEZ BUENDIA SIMON	CL CTRA CARTAGEMA-EDIF COIMBRA	30700	TORRE-PACHECO
30112172869	0111	30070900493133	ALMANSA GARCIA MONSERRAT	CL PONTEVEDRA 4 1¿	30730	SAN JAVIER
30114703054	0111	30070900495658	INMONEVA, C.B.	AV SALCILLO 63	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
30117335289	0111	30070900496062	LOPEZ VALERA FRANCISCO	CL LOS CEÑOS - LOS MEROÑOS 6	30700	TORRE-PACHECO
301017923358	0611	30070900503237	RIOS SANCHEZ ROSA MARIA	CL RIO DE LA PLATA, 42	30700	TORRE-PACHECO
031058242969	0611	30070900506772	BAUTISTA GOMEZ MIGUEL ANGEL	CL ULEA 3 2 B	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301001295942	0611	30070900518795	ORAICH-ABDELKABIR	CL DE LA FERIA, 14	30710	ALCAZARES (LOS)
301030771616	0611	30070900519304	BOUAICHAT-MIMOUNE	CL RIO TURIA 5	30700	TORRE-PACHECO
301055818228	0611	30070900523647	TALHI-JAOUAD	CL JUAN XXIII 1	30700	TORRE-PACHECO
30116283952	0111	30070900528802	GRUPO FIVE SUN, S.L.	CT S.P.PINATAR, EDIF¿ GREGORIO	30730	SAN JAVIER
100033033736	0521	30070900529105	TARRAGA SANCHEZ ENRIQUE	AV SALZILLO 6 BJ I	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301053012096	0611	30070900533751	MOUTAWAKIL-ALI	CL PICASSO, 17	30700	TORRE-PACHECO
30116920011	0111	30070900540017	GUAMAN GUERRERO EUFEMIA ERNESTI	CL SALZILLO 19 BJ	30700	TORRE-PACHECO
081141516375	0611	30070900541330	GALARZA FLORES CARLOS FERNANDO	CL ANTONIO PALAO Y MARCO 4 3 I	30700	TORRE-PACHECO
281183867051	0611	30070900541936	PICO TUBON MAYRA	CL FELICITO MANZANARES 26	30700	TORRE-PACHECO
301000358779	0611	30070900542744	LAANANI-RAMDANE	CL CASA DE PERECHO-LA LOMA 0	30709	ROLDAN
300067638957	0521	30070900543754	VAILLO HERNANDEZ ANGEL	CL SAAVEDRA FAJARDO, 40	30700	TORRE-PACHECO
301028663581	0611	30070900544158	BELAID-ABDELLAH	CL FINCA LA ALMAZARICA 0	30591	BALSICAS
301033268152	0611	30070900545067	SAFASIF-AHMED	LG CASA LA LOMA - LOS PERUCHOS	30709	ROLDAN
301042662503	0611	30070900546885	PRECIADO VALVERDE JOHANNA SARA	CL PEDRO GARRE 3 2 IZQ	30700	TORRE-PACHECO
301005308510	0521	30070900546458	BERMUDEZ MUÑOZ MARIA JOSEFA	PP ALFONSO XIII 54 1¿ D	30202	CARTAGENA
301051792829	0611	300709005565881	NEMMASSI-MOHAMMED	AV JUAN CARLOS I 66	30613	VILLANUEVA DEL RIO S
301034476309	0611	30070900571642	LEMHAMDI-EL MADANI	CL RIO TAJO 9	30700	TORRE-PACHECO
301043977558	0611	30070900572450	DICADO ZAMBRANO MARIA EULADIA	CL RIO DANUBIO 36	30700	TORRE-PACHECO
301047260909	0611	30070900572551	GUTIERREZ OROZCO JHONNY	CL RIO AZUL 75	30700	TORRE-PACHECO
301051948130	0611	30070900572854	MOLDARIS-GEDIMINAS	AV TORRE-PACHECO 32	30739	DOLORES
031040185714	0521	30070900576894	DONAGHY-ALLEN CLARKE	CL LAS SABINAS-CAMPO DE GOLF 3	30385	BELONES (LOS)
301035784088	0611	30070900576995	EL KANDOUSSI-RAMDANE	CL SALZILLO, 5	30739	DOLORES
301056491063	0611	30070900577706	ABASI-MOHAMMED	CL CASAS BLANCAS 0	30590	SUCINA
301027664582	0611	30070900590335	BOUHAGANA-BOUJEMA	CL GENERAL TRUCHARTE 4 02 B	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301013169449	0611	30070900595688	DAHMANI-BOUFELJA	CL VIRGEN DE LORETO 4 2 IZQ	30730	SAN JAVIER
301062844664	0521	30070900602358	WAINHOUSE-ANDREW IAN	CL GONGORA 52 BJ 2	30384	MAR DE CRISTAL
30116497756	0111	30070900606503	CHECA GARCIA ALFONSO	CL GRAN VIA 78	30710	ALCAZARES (LOS)
300065026627	0521	30070900609230	ORTEGA GARCIA JOAQUIN	CL RIO GENIL, 8 1¿ A	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301043885006	0611	30070900610947	VITERI AVILA WILMER GIOVANNY	CL LUZ-ED. MONTEVIDEO 33 2¿ C	30710	ALCAZARES (LOS)
301038219394	0611	30070900615189	AJAUSKIENE-VALE	CL PINTOR PABLO PICASSO, 42 2¿	30710	NAREJOS (LOS)
301063353714	0521	30070900617112	NICHOLSON-GARY JOHN	CL ISLAS COLUMBRETES 6 N3	30710	ALCAZARES (LOS)



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
100045539965	0611	30070900618829	HAMDACH-SHOUL	CL ROMPELANZAS-LAS LOMAS- 3	30366	ALGAR (EL)
301063366949	0611	30070900625600	BELLAMCHICHE-MAJID	CL INFANTA ELENA 2	30591	BALSICAS
301001012218	0611	30070900633680	AOUISSI-AHMED	CL LOS LOPEZ 5	30730	SAN JAVIER
301034244923	0611	30070900637118	EJAMALI-ABDELKADER	CL LA INGLESA 4	30591	BALSICAS
301038950433	0611	30070900638330	MAZOUZI-EL AID	CL VILLAR ALTO - DOLORES DE PA	30739	TORRE-PACHECO
301047907977	0611	30070900641360	PARKASH-SOM	CL FELICITO MANZANARES 26	30700	TORRE-PACHECO
301048199886	0611	30070900641562	BELAID-ACHOUR	CL LA LOMA 0	30709	ROLDAN
301048817959	0611	30070900642067	GSIBA-MOHAMMADINE	CL DR.PARDO LOPEZ 29 2 P	30730	SAN JAVIER
301050556077	0611	30070900642976	MOUTAWAKIL-LAKHDAR	CL RIO AZUL 73	30700	TORRE-PACHECO
301053372919	0611	30070900644491	YADDI-YOUSSEF	CL RIO AZUL 75	30700	TORRE-PACHECO
301059146540	0611	30070900645202	BOUHBAL-RACHID	CL TOTANA 3	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
501031540816	0611	30070900646616	ZIANI-YOUSSEF	CT DE CARTAGENA_KM 2,5 CASA RI	30700	TORRE-PACHECO
101007271171	0611	30070900650252	BAHA-AMAR	CL LOS SOTOS NUEVOS 32	30700	TORRE-PACHECO
301033949273	0611	30070900652070	MAYANCELA PICHASACA BLAS	CL SEVILLA 38	30739	DOLORES
241017999240	0611	30070900655811	AMAHZOUNE-OMAR	CL RIO ZANCARA 27 2	30700	TORRE-PACHECO
301047253027	0611	30070900657730	KHLOUFI-ZAKARIAE AHMED	CL ORTEGA Y GASSET 8 BJ	30709	ROLDAN
301052313700	0611	30070900658134	SIAR-ABDERRAHMANE	CL MENENDEZ PIDAL 21	30709	ROLDAN
301042595310	0521	30070900658942	CANO RODRIGUEZ RODRIGO DAVID	CL REMORA 59 1 C	30709	ROLDAN
301054756682	0521	30070900659245	LINDMARK-GLENN RUNE	UR FRENTE MARINO AREA-APART.43	30380	MANGA DEL MAR MENOR
300092900585	0521	30070900678140	ESPARZA ALCARAZ JOSEFA	CL SANIAGO, 23	30383	NIETOS (LOS)
301046678505	0611	30070900679958	SABAR-AHMED	CL CORREOS 35 BJ	30366	ALGAR (EL)
301054359083	0611	30070900681574	HACHMI-KADDOUR	CL RIO MIÑO 15	30366	ALGAR (EL)
301044159333	0611	30070900685820	ALLAICA PACA MARIA	CL SAN RAFAEL 8 2 A	30710	ALCAZARES (LOS)
041037093923	0611	30070900686931	SISSOKO-BALLA	CL BOQUERA 14 1 A	30700	TORRE-PACHECO
301023152971	0611	30070900689658	HANTARA-DAHMANE	CL JOSE PADILLA 9	30700	TORRE-PACHECO
301009034623	0611	30070900695823	RHORBAL-NOURDINE	ZZ FINCA LA MAQUINA, S/N 0	30730	SAN JAVIER
041044807544	0611	30070900698247	EL AABEDY-FATIHA	CL LAS PESETAS 3 BJ 6	30730	TARQUINALES
30113708095	0111	30070900704008	CHACON INFANTES RAFAELA	CL SANCHO PANZA 8	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
30006779425	0111	30070900704311	CEMUR, S.A.	CT DE BALSICAS 13	30709	TORRE-PACHECO
040029350290	0521	30070900704412	SOLER RODRIGUEZ ALONSO	UR COPACAVANNA,4-INMOBILIARIA	30380	MANGA DEL MAR MENOR
30117073086	0111	30070900705422	MARTINEZ CEREZO NURIA	CL ALMERIA 44	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
300075812926	0521	30070900707846	SANCHEZ MEROÑO JUAN ALFONSO	CL NUESTRA SRA DEL CARMEN 6	30739	MIRADOR (EL)
300076951866	0521	30070900707947	LOPEZ PEDREGAL FRANCISCO MANUE	CL MARCOS SANZ, 25 BJ IZQ	30385	BELONES (LOS)
301040027234	0611	30070900708654	CHICHANDE ALVAREZ JUAN ENRIQUE	CL LOS LUISOS 17 3 A	30710	ALCAZARES (LOS)
301025001429	0611	30070900722192	EL FARH-HLIMA	CL MANUEL ACEDO 144	30710	ALCAZARES (LOS)
301052205784	0611	30070900723711	HARMAZI-AICHA	CL FUENSANTA 85	30710	ALCAZARES (LOS)
301052486377	0611	30070900723812	ESSMAITI-ABDELKEBRIR	CL STA TERESA 19	30710	ALCAZARES (LOS)
301053586016	0611	30070900724014	CALDERON ORTIZ WILLAN ORLANDO	CL BIENVENIDO CONEJERO 15	30710	ALCAZARES (LOS)
30006431235	0111	30070900728256	GONZALEZ FLORES JOSE MARIA	CT DE ROLDAN,KM,0,5 0	30700	TORRE-PACHECO
031065208680	0611	30070900728458	BOUHALHAL-HOURIA	CL CALDERON DE LA BARCA 1	30366	ALGAR (EL)
041022493605	0611	30070900729266	DAHASS-HASSAN	CL LAS PALOMAS 0	30730	SAN JAVIER
041037228915	0611	30070900730579	PALTINEAN-TRAIAN	CL ANDALUCIA 12 1; C	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
041037497279	0611	30070900730781	FOFANA-BAFO	CL ANTONIO PALAO Y MARCO 2 2	30700	TORRE-PACHECO
301000321292	0611	30070900735128	DAMAI-MHAMED	CL NARCISO YEPES 22	30700	TORRE-PACHECO
301009549329	0611	30070900735633	MOUMNI-EL ARBI	CL LOS CACHIMANES 18	30709	ROLDAN
301017475946	0611	30070900736946	YAHIAOUI-ABDELKRIMI	CL JUAN CARLOS 1 22	30700	TORRE-PACHECO
301026103387	0611	30070900738461	EL MILOUDI-ABDELKADER	AV CASTILLA 101	30730	SAN JAVIER
300064075421	0521	30070900738966	SOTO TOMAS JOSE MIGUEL	CL MAYOR 27 2	30700	TORRE-PACHECO
301029283371	0611	30070900739067	BENACEUR-YAHYA	AV DE LA ESTACION 154 2 1	30700	TORRE-PACHECO
301032408690	0611	30070900741491	HABJAOUI-RABAH	CL ISAAC PERAL 1	30709	ROLDAN
301032426272	0611	30070900741592	TOMALO QUINDE ROSA ELVIRA	CL JESUS LOPEZ RIZO 2 A 1 D	30700	TORRE-PACHECO
301036187751	0611	30070900743414	TORRES CUMBICUS MARIA ELIZABETH	CL RIO INDO 76	30700	TORRE-PACHECO
301040238311	0611	30070900746040	CHIMBO BELTRAN VICTOR IGNACIO	CL MAYOR 31 2; IZD	30700	TORRE-PACHECO
301047229987	0611	30070900749070	BOURAGBA-RABIE	CL BIENVENIDO CONEJERO, 5	30710	ALCAZARES (LOS)
301048455322	0611	30070900750080	KHII-BOUCHETA	CL SALZILLO 3	30709	ROLDAN
301049414309	0611	30070900750686	GUERRAG-ABDELLAH	CL SANTA TERESA 8 I	30310	DOLORES (LOS)
301051423623	0611	30070900752407	HIDA-AZDINE	CL CHICAMO 63 BJ 02	30740	PAGAN (LO)
301058106822	0611	30070900754528	SANCHEZ MONGE DANIEL	ZZ LUGAR PALOMAS EL MIRADOR_SN	30730	SAN JAVIER
301058529982	0611	30070900754831	SLAMI-FARIDA	AV TORRE MINGUEZ 10 2 IZQ	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
451014339867	0521	30070900756750	HUESO HERNANDEZ MARCOS	CL VIRGEN DE LA FUENSANTA 18	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301065010289	0611	30070900757457	MAGRACH-YAHYA	CL MAYOR 51	30709	ROLDAN
461075975671	0611	30070900758265	KADDOUR-ABDOUS	AV DE MURCIA 44 3	30591	BALSICAS
301059635580	0611	30070900759578	MOUSSAOUI-ABDELAZIZ	CL CASTAÑO 66 BJ	30700	TORRE-PACHECO
30117292954	0111	30070900766753	PALACIOS PACHECO SESAR HUGO	CL PASEO MARQUES DE CORVERA 52	30002	MURCIA
300093267771	0611	30070900766955	CONESA FERNANDEZ MARIA ANGELES	UR JARDIN DEL MAR 8 1 B	30380	MANGA DEL MAR MENOR



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
300081361629	0521	30070900770894	FERNANDEZ ABELLAN JUAN IGNACIO	CL LOPEZ VILLALOBOS, 12	30368	URRUTIAS (LOS)
341005987240	0611	30070900772716	LAIDEL-BOUDARRA	LG EL LENTISCAR 0	30366	ALGAR (EL)
30116773396	0111	30070900773019	THE LOUNGE LA MANGA, S.L.	UR PUERTO TOMAS MAESTRE 17	30380	SAN JAVIER
301017489383	0611	30070900773524	JELLOULI-MIMOUN	CL BURGOS 9	30730	SAN JAVIER
431020567303	0611	30070900782719	ABDESSAMIE-MOHAMMED	CL PAJARITA 20 B	30594	POZO ESTRECHO
301054038579	0521	30070900784537	SOLER LOPEZ FRANCISCO	CL CUESTA PEREZ MATEOS 11	30150	ALBERCA (LA)
301048480378	0611	30070900785446	RODRIGUEZ CHALLAPA ROMELIA	CL BURGOS 1 2 DCH	30730	SAN JAVIER
081088859624	0521	30070900794237	BAENA MIRON MANUEL	CL MELOCOTONERO 5 G	30700	TORRE-PACHECO
30117157861	0111	30070900794338	FRESCO BISTRO, S.C.	CL BORINES 62 2	30710	ALCAZARES (LOS)
301025450558	0521	30070900795146	VELAZQUEZ IZQUIERDO MARIA ANGELES	UR CAMPO DE GOLF APARTADO DE C	30385	BELONES (LOS)
021010511713	0611	30070900799489	ROSALLES ROSALES ANGEL MIGUEL	CL TITAN 5 BJ	30710	ALCAZARES (LOS)
031065687620	0521	30070900799994	BOROS-LASZLO	CL LA LUNA 8	30710	ALCAZARES (LOS)
300088185981	0611	30070900801210	GARCIA ANDREU JOSE	CT LA MORERA 0 BJ A	30710	ALCAZARES (LOS)
301029520316	0611	30070900801614	SANGURIMA PULUCHI MANUEL JACINTO	CL LA FERIA, 22 3; A	30710	ALCAZARES (LOS)
301034558555	0611	30070900802321	TSUKANKA YANKUR SHAIK ROSA	CL NEPTUNO 725	30710	ALCAZARES (LOS)
301038345700	0611	30070900802725	SINGH-RAJWINDER	CL ARCLES 323 2	30710	ALCAZARES (LOS)
301045507936	0611	30070900803028	SARAGURO GUALAN LUIS ALBERTO	CL CABEZO GORDO 4	30710	ALCAZARES (LOS)
301054439414	0611	30070900804038	ZEROUALI-JAMILA	CL BURGOS 9	30730	SAN JAVIER
041039942588	0611	30070900805250	SALLAME-OMAR	CL CASAS DE LA CRUZ 30	30730	SAN JAVIER
30112716372	0111	30070900805957	ZAPATA ARROYO JOSE	CL ANTONIO AYALA GARRE 17 8 DC	30700	TORRE-PACHECO
301004936977	0521	30070900808820	SANZ CARREGUI JOSE MANUEL	CL GRAN VIA 13	30380	MANGA DEL MAR MENOR
301052210232	0611	30070900808684	SINGH-HARJIT	CL JUAN CARLOS I 92	30700	TORRE-PACHECO
30108332881	0111	30070900819802	ROS PEREZ JOSE ANGEL	AV ESTACION 138	30700	TORRE-PACHECO
281200664522	0611	30070900822024	LISINTUÑA CUCHIPARTE JOSE CARLOS	PZ ROSARIO BERNABEU 2 2 D	30739	MIRADOR (EL)
300070993642	0611	30070900822630	ALCARAZ CONESA JUANA	CL BELEN EDIFICIO ESPAÑA 25	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301000652611	0611	30070900823034	LAARAJ-BOUJEMA	CL CASA DE LA LOMA,S/N 0	30709	ROLDAN
301052211848	0611	30070900828185	SINGH-BALWINDER	CL COOPERATIVA 4	30700	TORRE-PACHECO
301059239294	0611	30070900828589	BAZANTE ESPIN PAULINA GRABRIE	CL VELAZQUEZ 5	30700	TORRE-PACHECO
301054462046	0521	30070900829296	AILENII-FLORIN	CL GALIANO 3 1; C	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
30101679691	0111	30070900833340	SUBERO PEREZ ROSA MARIA	LG URB; ZOZO ALCAZABA S/N 0	30380	MANGA DEL MAR MENOR
301033881474	0611	30070900838289	HERNANDEZ IMBAQUINGO BETHI ROSA	CL MATEO NIETO CEREZUELA 30 1	30700	TORRE-PACHECO
301049840402	0611	30070900841626	CUENCA CUMBICUS MODESTO	LG LOS ROCAS DE LA HORTICUELA	30700	TORRE-PACHECO
301007880525	0611	30070900846777	RODRIGUEZ MUÑOZ ANTONIO	CL SAN MIGUEL 16	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301020379579	0611	30070900846979	RAOUD-EL MADANI	CL LUISES 22	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301053527715	0611	30070900847484	CORTES PADILLA SOLEDAD	CL MAESTRA JOSEFA GOMEZ 12	30739	SAN JAVIER
081138313153	0611	30070900849811	SINGH-JASWINDER	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 32	30700	TORRE-PACHECO
281137234202	0611	30070900850619	MOROCHO SANTOS BELGICA TRANSIT	CL CIBELES 1014 BJ	30710	NAREJOS (LOS)
301043055957	0611	30070900854154	BARRERA CORDOVA ELIDA ELIZABETH	CL ANTONIO PALAO Y MARCO 0 2 J	30700	TORRE-PACHECO
301044281187	0611	30070900854255	GUALACATA TORRES MARIA LOURDES	CL MAR ADRIATICO 18	30710	ALCAZARES (LOS)
301052223366	0611	30070900855871	BASSO-ABDELKADER	CL SAN JOSE 17	30710	ALCAZARES (LOS)
301039805043	0611	30070900860117	VIVAR SANCHEZ MARITZA ADRIANA	CL UR TORKAS 6 1 E	30730	SAN JAVIER
301054760928	0611	30070900861127	GLENZA-ZYDRUNAS	CL NAVARRA 15	30739	DOLORES
301024656269	0611	30070900869110	VILLALVA RUIZ CONSUELO JANNET	AV RIO PILOÑA 35	30710	ALCAZARES (LOS)
301027304066	0611	30070900871433	DAHMANI-EL HASSANE	CL RIO CINCA 2 B	30700	TORRE-PACHECO
301029053908	0611	30070900871534	MALLOUK-MOHAMED	CL AZUL 83	30700	TORRE-PACHECO
301035269786	0611	30070900871938	KHALYFHA-ZOULIKHA	CL NARCISO YEPES 14	30700	TORRE-PACHECO
301008292268	0521	30070900872241	HERNANDEZ GARRE IGNACIO	CL FELICITO MANZANARES 27	30700	TORRE-PACHECO
301039909016	0611	30070900875170	SINGH-JASWINDER	CL RIO DE LA PLATA 42	30700	TORRE-PACHECO
301048752584	0611	30070900875574	RACHIDI-MOHAMED	CL RIO DE LA PLATA 18	30700	TORRE-PACHECO
301048837056	0611	30070900875675	YAALA-AHMED	CL RIO EBRO, 16	30700	TORRE-PACHECO
301050860114	0611	30070900875776	DIAZ HEREDIA SONIA	CL RIO DANUBIO 20	30700	TORRE-PACHECO
301046414884	0611	30070900890227	BAKAZZA-ITTO	CL JACINTO BENAVENTE 22	30700	TORRE-PACHECO
301001612103	0521	30070900902149	EL BARNOSSI-KHALIFA	CL CIBELES 763	30710	ALCAZARES (LOS)
301049178475	0611	30070900902452	HOUMMAS-SAID	LG CASA GRANJA S. FRANCISO STA	30700	TORRE-PACHECO
300079594007	0521	30070900904876	MELENCHON NAVARRO RAMON	CT DE BALSICAS 26	30730	SAN JAVIER
301009549127	0521	30070900905684	HAMIMI-ALI	LG LA ALMAZARICA 26	30591	BALSICAS
30117830700	0111	30070900910435	SERVICIOS AGRARIOS A GROTEAM, S.A.	AV CARTAGENA 66 BJ	30700	TORRE-PACHECO
301022594819	0611	30070900910940	SINGH-AMARJIT	AV ESTACION 25 1 A	30700	TORRE-PACHECO
301052997952	0611	30070900912152	SANCHEZ PERUGACHI LUIS ORLANDO	CL LOS PEREZ 0	30700	TORRE-PACHECO
301057478039	0611	30070900912556	SARANSIG QUILUMBA DIEGO EFRAIN	CL TOKIO 60	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
30116305271	0111	30070900914576	IVORRA CASTELLANO AROA	CL COIMBRA 20 2; B	30700	TORRE-PACHECO
300050697303	0521	30070900919731	OLIVARES ROMERO ISIDRO	CL VELELLA, 5	30370	CABO DE PALOS
301017541018	0521	30070900922660	SAEZ PEREZ CARMEN MARIA	CL TAIBILLA, 15 1 2	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
031039907646	0521	30070900930845	NUÑEZ SANTO DOMINGO ANA MARIA	CL GERARDO MOLINA 41 8	30700	TORRE-PACHECO
301024849865	0611	30070900934986	ABBASSI-AHMED	CL CUENCA 9 2;	30730	SAN JAVIER



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301031210742	0611	30070900935693	BELLAJROU-ABDELLAH	CL RIO EBRO 6	30700	TORRE-PACHECO
301032760621	0611	30070900936000	MOUSSAQUI-BOUJEMAA	PZ HERNANDEZ ROS, T.BLANCA, 3	30730	SAN JAVIER
301035178143	0611	30070900936505	ACOSTA MOSSOT RODRIGO MATIAS	CL RIO EBRO 2 D	30700	TORRE-PACHECO
301038913148	0611	30070900937717	ALLABOUCH-BOUZEKRI	CL QUEVEDO 5 2 C	30730	SAN JAVIER
300080362933	0521	30070900937919	MARTINEZ CASTILLO ROSARIO	CL RIO GUADALQUIVIR 7	30700	TORRE-PACHECO
301044924825	0611	30070900938828	MAAZOUZI-FOUZIA	ZZ FINCAS LOS TRIVIÑOS 0	30591	BALSICAS
301049172516	0611	30070900939636	SING-LAKHUIR	CL COOPERATIVA 4	30700	TORRE-PACHECO
301049758455	0611	30070900939939	SINGH-DAWINDER	CL COOPERATIVA 4 1	30700	TORRE-PACHECO
301050452411	0611	30070900940545	OUACHOUACH-BRAHIM	CL CARMEN 17	30700	TORRE-PACHECO
301055061022	0611	30070900942161	AQUISSI-RACHID	CL RIO GUADALENTIN, 34	30730	SAN JAVIER
301040201026	0521	30070900944383	COLLINS-PAULA JANE	CL AZUCENAS 7	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301039019444	0611	30070900951154	BENHADDOU-LAKHDAR	CL MAYOR 26	30709	ROLDAN
280265183644	0521	30070900955400	SANZ FERNANDEZ LEONARDO	CL NTR.SR.LORETO,2 (STG.RIBERA	30720	SAN JAVIER
30117746329	1211	30070900960753	JONES-CAROL	CL CEIBA - MAR MENOR GOLF RESO	30700	TORRE-PACHECO
301008201938	0611	30070900962268	BENAMAR-BELKACEM	LG LOS SOTOS, LA HORTICHUELA 3	30700	TORRE-PACHECO
301020028157	0611	30070900962470	BENSERYA-BOUMEDIENE	ZZ FINCA EL BARRANQUILLO, 5	30700	TORRE-PACHECO
30116567979	0111	30070900979547	FALSOS TECHOS DEL SU RESTE, S.L.	CL JIMENEZ MEROÑO 41	30700	TORRE-PACHECO
30116872925	0111	30070900980557	ALMIJUSA 27 CONSTRUC CIONES, S.L.	CL ALHAMBRA 25	30709	ROLDAN
301033268455	0611	30070900981062	BOUKHRISS-MOHAMMED	CL JUAN SOLIS, 5	30709	ROLDAN
301010049079	0611	30070900983183	ABBASSI-MOHAMED	CL CASA DE CARMEN, LA GRAJUELA	30730	SAN JAVIER
301032148814	0521	30070900985308	GARCIA SANCHEZ ANTONIA	CL MENDEZ PELAYO, 21	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
300085858284	0521	30070900988641	GARCIA LLEDO JOSEFA	CL LAGUNAS DE RUIDERA, S/N 0	30368	URRUTIAS (LOS)
301048635780	0611	30070900989045	AQUINE-MHAMMED	CL DR.FERRERO VELASCO 43 1º C	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
30117618108	0111	30070900994402	PEREZ SANCHEZ HILDEGARD ESTHE	CL IBIZA 15	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
461058613580	0611	30070900994604	LAITIM-EL MAHI	LG CASAS DEL CONDE 0	30720	GRAJUELA (LA)
30117255770	0111	30070900995109	PEREZ ROSIQUE MARIA ROSARIO	AV CONSTITUCION 81	30710	ALCAZARES (LOS)
30115791171	0111	30070900999351	MODAS DOB, S.L.	CL CHIPRE 2	30700	TORRE-PACHECO
301023657573	0611	30070901000664	CHAIT-FATIHA	AV DE LA ESTACION, 76	30700	TORRE-PACHECO
30008286056	0111	30070901002381	VIAJES MAR MENOR, S. L.	AV 13 DE OCTUBRE 17	30710	ALCAZARES (LOS)
301033247237	0611	30070901003290	JIMENEZ REYES ELSA	CL GABRIELA MISTRAL 5	30591	BALSICAS
031029484186	0611	30070901008647	KHAQOI-MOHAMMED	CL PINTOR CLEMENTE 6 1 IZQ	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
021009943554	0611	30070901008849	ALBAN CRIOLLO HOLGER HERNAN	CL GALAXIA 47 B	30710	ALCAZARES (LOS)
30109508302	0111	30070901009152	BIBIEXPRESS, S.L.	CL JUAN LEON 11	30700	TORRE-PACHECO
30116251317	0111	30070901009556	ARMERO MARTINEZ EUSEBIO	CL ANTONIO ULLOA 21	30709	ROLDAN
301000244807	0611	30070901010667	KASMI-BENABDELLAH	CL CASAS DEL ALTO 0	30739	DOLORES
301030867404	0611	30070901011778	SAFASIF-MOHAMMED	LG CASA LA LOMA LOS PERUECHOS	30709	ROLDAN
301030881548	0611	30070901011879	BELAID-BOUJEMA	CL JUAN SEBASTIAN ELCANO 22	30709	ROLDAN
301031026543	0611	30070901011980	LOPEZ VELEZ EDUARDO ENRIQUE	CL CARTAGENA 33 3 B	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301031838111	0611	30070901012081	SINGH-SHARANJIT	CL DEL PILAR 6	30710	ALCAZARES (LOS)
301033141850	0611	30070901012384	DAHMANI-AHMED ED	CL MENENDEZ PIDAL 12 BJ	30709	ROLDAN
301001040611	0521	30070901013495	CARRASCO ZAPATA MARIA CARMEN	AV TAIBILLA, S/N. 0	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301049687121	0611	30070901014206	BEN LACHHAB-RACHID	AV CARRERO BLANCO 72 1º D	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
301023679296	0521	30070901015014	BOUTAHAR-MHAMED	CL SIERRA NEVADA 4 1	30700	TORRE-PACHECO
30116963255	0111	30070901017539	HERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO MANUE	AV LA ESTRELLA 7	30700	TORRE-PACHECO
301000167813	0611	30070901018751	MASSOUDI-HAMOU	CL VILLA ALTO,1 (DOL.PACHECO)	30739	TORRE-PACHECO
301009187294	0611	30070901018953	EL GOUNRI-SAYAH	CL BURGOS 10	30730	SAN JAVIER
300059820858	0521	30070901019458	PEDREÑO PEDREÑO RICARDO	CL ANDRES SEGOVIA 1	30730	SAN JAVIER
301033020396	0611	30070901020367	JALLOULI-BRAHIM	LG LO PEÑA 0	30739	MIRADOR (EL)
300087531637	0521	30070901020670	RUIZ MOLINA MATEO	CL RIO JUCAR 59	30730	SAN JAVIER
301039799282	0611	30070901020771	VIVAR SANCHEZ ELISABETH ESPEER	CL TORKAS 11	30730	SAN JAVIER
301009491129	0521	30070901021074	MARTINEZ VERA NATALIA	CL CURIE 24	30700	TORRE-PACHECO
301017555364	0521	30070901021478	COLINA MENDEZ ROSARIO	PZ SANTA CECILIA, 14 1º IZQ	30730	SAN JAVIER
301053298854	0611	30070901022286	MEZZOURH-ABDELHAMID	CL CASAS DEL GUARDIA 6 B G	30739	MIRADOR (EL)
301054557127	0611	30070901022589	LABATMEDIS-DOVYDAS	AV TORRE PACHECO 36	30739	DOLORES
301047997806	0611	30070901026532	TORRES ABAD EDWIN RAMIRO	CL MAR DEL NORTE 38 BJ	30710	ALCAZARES (LOS)
451025709681	0521	30070901028249	MUCENICU-IOAN	CL ALBENIZ 5 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA
031007491559	0611	30070901028451	PALAZON SANCHEZ MARIA ROSARIO	CL CASTILLA ED.SOTO 1 2º H	30700	TORRE-PACHECO
041020478934	0611	30070901028653	MARTINEZ PEREZ ISABEL	CL RIO SEGURA 40	30700	TORRE-PACHECO
280267749292	0521	30070901028855	MOTOS HERNANDEZ MARIA CARMEN	CL RIO TURIA 19 9 D	30700	TORRE-PACHECO
081144305228	0611	30070901029057	KARIM-ABDUL	CL RIO DE LA PLATA 16	30700	TORRE-PACHECO
301008487278	0611	30070901029764	AYOUB-DRISS	CL RIO TAJO 5	30700	TORRE-PACHECO
301033970491	0611	30070901030774	BENALI-MOULOUD	CL VALDEMORO 15	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
301035104280	0611	30070901030875	GOMEZ GUERRERO ANTONIO DANILO	CL RIO SEGURA 21	30700	TORRE-PACHECO
031074871904	0521	30070901033202	TAYLOR-ANDREW PAUL	UR NUEVO PUERTO BELLO-BJ367 13	30380	MANGA DEL MAR MENOR
281250645790	0521	30070901035525	DUIJVESTIJN ROS DANIEL	CL SAAVEDRA FAJARDO 86	30700	TORRE-PACHECO



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301034604631	0611	30070901036030	OUBDIL-MOHAMED	CL POETA SELGAS, 11	30700	TORRE-PACHECO
301035871590	0611	30070901036131	AOUISSI-ABDERRAHMANE	CL SAAVEDRA FAJARDO 31	30700	TORRE-PACHECO
301052997144	0611	30070901037343	POSADA HERNANDEZ LINA MARIA	CL ANICETO LEON 1 3 C	30700	TORRE-PACHECO
301053208524	0611	30070901037444	BOURGHIT-ABDELMAJID	CL CASTILLA 8 1ª DCH	30700	TORRE-PACHECO
301061246689	0611	30070901037949	LUPSE-GEORGIANA	CL PASEO DE MANZANARES 13 B	30710	ALCAZARES (LOS)
301050095935	0611	30070901038353	EL KHAYMY-ABDELKADER	CL LA PAZ 3	30700	TORRE-PACHECO
30116577578	1211	30070901039060	GARCIA CANOVAS MIGUEL ANGEL	CL PANTANO ARGOS 1	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301051016728	0611	30070901040070	EL KIHIL-HICHAM	CL CABEZO GORDO-LOS OLMOS 2 2	30700	TORRE-PACHECO
301049473418	0611	30070901041282	EL GARNI-ABDELLATIF	CL GRANJA S.FRANCISCO STA.ROSA	30710	SANTA ROSALIA
301047869076	0521	30070901041686	LEIGH-ANDREW ROBERT	CL ISLA ESPALMADOR 44	30710	ALCAZARES (LOS)
301009974917	0521	30070901044215	NUÑEZ MARTIN ANTONIO JAVIER	AV ASTURIAS 46 BJ	30366	ALGAR (EL)
301005068737	0521	30070901047245	PAÑOS MARIN JUAN LUIS	CL AVELLANO 6	30710	ALCAZARES (LOS)
301046485010	0611	30070901047346	OVANDO REAL FERNANDA	CL DOCTOR RAFAEL GARCIA GUILLE	30710	ALCAZARES (LOS)
301052388872	0611	30070901047649	QUITUIZACA SANCHO ANGEL EFRAIN	CL ISIDRO MADRID 38 1 A	30710	ALCAZARES (LOS)
301058878576	0521	30070901048659	PAGAN ESPARZA JOSE MIGUEL	CL NAPOLEON CATARINEU 11	30700	TORRE-PACHECO
301047909795	0611	30070901048861	BOUAICHAT-MOHAMMED	CL RIO TURIA 5 BJ	30700	TORRE-PACHECO
301008050980	0521	30070901050477	TORRES GALVEZ SONIA	CL CORONEL FERNANDEZ TUDELA 7	30730	SAN JAVIER
30114845423	0111	30070901053309	GOLFERS WORLD SPAIN, S.L.	LG C.COMER SABINAS-MANGA CLUB	30385	BELONES (LOS)
30111644120	0111	30070901055329	NIPON MEDITERRANEO, S.L.	ZZ POL.IND.LOS ALCAZARES VIA A	30730	ALCAZARES (LOS)
041036808074	0611	30070901056642	LOUDNANI-AHMED	CL ARBOLEDA 4 1 B	30368	LENTISCAR
301009893778	0611	30070901057854	ALLAY-MUSTAPHA	PD LA HORTICHUELA 0	30700	TORRE-PACHECO
301071514545	0611	30070901062605	VADEANU-FLAVIUS ANDREI	CL DOCTOR DACIANO DE LOS RIOS	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301036281923	0611	30070901065837	GUALAN CONTENTO LUIS SALVADOR	CL ESPEJO 37	30710	ALCAZARES (LOS)
300051686501	0521	30070901068362	GARCIA MADRID JOSE	CL RIO MUNDO, 6	30366	ALGAR (EL)
301041819916	0611	30070901068867	BOUHRAGA-ABDELLAH	CL SALZILLO 5	30700	TORRE-PACHECO
301032535501	0521	30070901069473	HASSANI-AMMAR	CR ALICANTE-ZARANDONA 105	30004	MURCIA
301059795329	0611	30070901070382	NOLIVOS CASAGUALPA RAUL MAURICIO	CL SAN CRISTOBAL BAJO 2	30700	TORRE-PACHECO
301053652094	0521	30070901072002	WERGELAND-TOM	UR RESIDENCIAL DOS MARES 3	30380	MANGA DEL MAR MENOR
301053340684	0611	30070901072103	FADILI-TARIK	AV JUAN CARLOS I 96 BJ	30700	TORRE-PACHECO
301040320456	0521	30070901074931	ROQUE IRIARTE MARIO CESAR	PL LIBERTAD 5	30700	TORRE-PACHECO
301054811953	0611	30070901075436	LAABADIA-KHADIIJA	CL SANTO DOMINGO DE GUZMAN 9	30700	TORRE-PACHECO
281223538536	0611	30070901077456	AHMAD-MUBASHAR	CL BOQUERA 1 2ª D	30700	TORRE-PACHECO
301039090677	0611	30070901079880	SANHAJI-MOHAMED	CL SALZILLO 5	30709	ROLDAN
30115716504	0111	30070901083924	RENTALIS DEL SURESTE S.L.	CR SAN JAVIER-SAN PEDRO 20 1 B	30730	SAN JAVIER
131013502361	0611	30070901084833	ELBACHIRI-NAIMA	AV ESTACION 118 1	30700	TORRE-PACHECO
300095589105	0611	30070901085641	DAHMOUNI-LAHBIB	CL DR. SOLER 11 2 A	30730	SAN JAVIER
301003221895	0611	30070901085843	GSIBA-MOHAMMED SEGHIR	CL DOCTOR PARDO LOPEZ 29	30730	SAN JAVIER
301041231953	0611	30070901087964	SANCHEZ LOPEZ RAQUEL	CL SAAVEDRA FAJARDO 0 1ª IZQ	30700	TORRE-PACHECO
301039856876	0521	30070901089580	NIEDA AGUILAR MANUEL	CL OASIS- EDIF. PATRICIA 2 4E	30500	MOLINA DE SEGURA
301041547811	0521	30070901091402	RUMPF TORREGROSA CHRISTIAN	CL ATAMARIA 126	30385	BELONES (LOS)
031045738962	0611	30070901093220	BELMONTE PARRA MIGUEL ANGEL	CL CORBETA 33	30710	NAREJOS (LOS)
301019677442	0611	30070901095139	LAMHAMDI-MOHAMMED	CL BURGOS 11	30730	SAN JAVIER
301035151265	0611	30070901096553	BELKASSMI-MOHAMMED	CL MENENDEZ PIDAL, 18	30709	ROLDAN
301001349088	0521	30070901096856	AZOUZOUTE-MBAREK	CL LOS PINOS 7 2 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR
301008431809	0521	30070901097260	LEON ROSIQUE GINES	CL RIO GUADALENTIN 23	30700	TORRE-PACHECO
301044166003	0611	30070901097765	GUACHO ALLAICA MARIA NANCY	CL SAN BONIFACIO 14 BJ	30700	TORRE-PACHECO
301050693901	0611	30070901098674	JELLOULI-LAKHDAR	CL CHINCHON 12	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
180051909861	0540	30070901100896	SAAVEDRA FERNANDEZ PIEDAD	CL RIO NALON 43	30710	ALCAZARES (LOS)
161006616323	0611	30070901104031	ZARUMA ACERO JOSE ERNESTO	CL CATALUÑA 7 BJ	30739	DOLORES
301034369306	0611	30070901104940	YAHIAOUI-MOURAD	CL DEL POZO 11	30710	SANTA ROSALIA
301035571904	0611	30070901105243	MOUTAWAKIL-ABDENNACEUR	CL PICASSO 17	30700	TORRE-PACHECO
301037407022	0611	30070901105344	AOUISSI-LAHSSAN	LG LAS PALOMAS, S/N 0	30739	SAN JAVIER
301055346160	0611	30070901106758	BURNEIKIENE-SANDRA	CL RAMBLA 17	30739	DOLORES
301049459472	0611	30071000003817	BIACH-ABDELHALIM	CL ALCALDE DE ZALAMEA 9	30366	ALGAR (EL)
301053024022	0611	30071000004019	EL HACHMI-ABDELKADER	CL ASUNCION 9	30710	ALCAZARES (LOS)
301036279600	0611	30071000005433	QUEZADA SANMARTIN CARLOS ENRIQUE	CL RIO DE LA PLATA 13	30700	TORRE-PACHECO
300075418357	0521	30071000005938	ORTEGA PEREZ JOAQUIN	CL SAN LUIS 51 BJ D	30730	SAN JAVIER
301020827496	0611	30071000007958	ES SAREG-KADDOUR	CL ELOY GONZALO, 10	30366	ALGAR (EL)
30108126050	0111	30071000008564	GARCIA GIL MARIA DOLORES	CL SAN ILDEFONSO 10	30710	ALCAZARES (LOS)
301031314008	0611	30071000010382	AOUISSI-EL HASSANE	CL LAS PALOMAS - EL MIRADOR- 0	30730	SAN JAVIER
301051602162	0611	30071000011594	TIJANI-YOUNESS	CL JUPITER 13	30740	PAGAN (LO)
301041522751	0611	30071000015234	BOUAICHA-EZZAOUIA	CL LOS CASTELLANOS 35 B	30730	SAN JAVIER
301028723094	0611	30071000020284	BOUGTIB-EL YAMANI	Apartado Correos: 58 0	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
300086046729	0521	30071000022914	GOMEZ CORTES MARIANO	AV GRAN VIA URB OPALO 1 C 13	30380	MANGA DEL MAR MENOR
311016006883	0611	30071000023722	KANDILI-ABDELHAFID	CL PARIS 6	30710	NAREJOS (LOS)



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301044808526	0611	30071000024025	SINGH-PREETPAL	CL VICTOR PEREZ 6 2 D	30700	TORRE-PACHECO
301057951420	0611	30071000024631	OURYEMCHI-JOUDIA	CL DALI 16	30700	TORRE-PACHECO
041034467647	0611	30071000026752	MKALLACH-SAMIRA	CL VIVIENDA 27 2 B	30700	TORRE-PACHECO
300054415938	0521	30071000029176	VIDAL MOLINA JUAN	CL TRAVESIA OLIVAR,ESC.7-BAJO	30730	SAN JAVIER
301045130545	0611	30071000030792	DOVAL ESPERT GIOVANNA	CL LOS RAPAOS 0 B	30739	MIRADOR (EL)
301047131775	0611	30071000030994	AISSAOUI-EL MELYANI	CL RIO SANCARA 48	30700	TORRE-PACHECO
301047761063	0611	30071000031196	AYACH-OTHMANE	CL CASAS BLANCAS 16	30739	MIRADOR (EL)
301058988411	0611	30071000032614	TIACHE-ASMAE	CL TARRAGONA 17 BJ	30700	TORRE-PACHECO
461058092410	0611	30071000033018	SAADA-MOHAMMED	CL ESCALINATA_PALOMARI 11	30591	BALSICAS
301017968222	0521	30071000034129	PUCHOL MEROÑO CARMELO	CL RAFAEL ALBERTI, 56	30730	SAN JAVIER
301007819695	0611	30071000034230	MEDDICH-MOHAMMED	CL JUAN XXIII 16 BJ	30709	ROLDAN
180061380394	0611	30071000037462	TRAVE CARREÑO PEDRO	AV BALSICAS S/N ROLDAN 0	30709	ROLDAN
301052798191	0611	30071000038371	TACO MENA BETTY ALEXANDRA	CL DOCTOR MARAÑON 14	30700	TORRE-PACHECO
301042660479	0611	30071000042819	AGUAYZA GUAMAN MARIA EUSEBIA	PZ JOAQUIN PEREZ 2	30700	TORRE-PACHECO
301033092744	0611	30071000043122	PEÑA ACOSTA EUGENIA ROCIO	CL SAAVEDRA FAJARDO 40 1 IZQ	30700	TORRE-PACHECO
30118172018	0111	30071000044031	ACERO MAINATO JUANARIO	CL SAN JUAN 3	30591	BALSICAS
30118410777	0111	30071000044132	GARCIA GARCIA FRANCISCA	CL SAAVEDRA FAJARDO, 52 1º IZD	30700	TORRE-PACHECO
30117936386	0111	30071000044233	JOAQUIN CERVERA JIME NEZ Y BEATRIZ H.LOP	AV LIBERTAD, C.C.MERCADONA 7 B	30710	ALCAZARES (LOS)
131018427234	0611	30071000044435	MHELHEL-FATHI	ZZ DISEMINADOS (AGROEMPLEO ETT	30710	ALCAZARES (LOS)
301038015391	0611	30071000045748	SADKI-CHEIKH	CL JUAN MIRO 6	30591	BALSICAS
301055610787	0521	30071000046354	BURDUN-NATALIYA	CL ANTONIO NICOLAS 6	30591	BALSICAS
301059481188	0611	30071000046556	INGLES BALLESTER JOSE ANTONIO	CL RAMON Y CAJAL 44	30700	TORRE-PACHECO
301009444447	0521	30071000047970	SANCHEZ PEREZ FRANCISCO MIGUE	CL MELILLA 1 2 E	30700	TORRE-PACHECO
30118480091	0111	30071000051408	MILANES GALINDO LUIS AMAURY	CL HERACLES, 353 URB. OASIS (N	30710	ALCAZARES (LOS)
301053156586	0521	30071000052115	HNATYUK-MARIYA	CL MESEGUER 113	30710	ALCAZARES (LOS)
301032285321	0611	30071000068582	SADKI-KHAMISS	CL JUAN MIRO 6 BJ	30591	BALSICAS
301019320461	0611	30071000070606	HTIT-BENSAMEH	CL FERNANDO CANO, 1	30739	POZO ALEDO
30117485136	0111	30071000086366	BOUHOUE-FATNA	CL GENERAL TRUCHARTE 4 2 3	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301060321856	0611	30071000107786	TODEREL-GRIGORE	CL RIO CHICAMO 9 BJ	30740	PAGAN (LO)
431015217953	0611	30071000109810	BOUAKKA-MOHAMMED	CL MENENDEZ PIDAL 14 BJ	30709	ROLDAN
301044001608	0611	30071000132038	GUALAN GUALAN LAURO VICENTE	CL MADRE SELVA 130	30710	ALCAZARES (LOS)
301003696387	0611	30079500034092	TALAVERA ROS CARLOS	CL SANCHO PANZA 8	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301000215404	0611	30079600128800	EL GOUAL-MOHAMED	CL ESTACION DE ARCHENA 3	30627	CAMPOTEJAR ALTA
410072588243	0611	30079800091569	BERMUDEZ MILLAN JULIA	CL VEREDA DE ORIHUELA 55	30700	TORRE-PACHECO
301014467229	0611	30079900058355	FAKIHI-ABDERRAHMANE	CL BUENAVISTA-CRTA.SAN JAVIER	30730	SAN JAVIER
301012484890	0611	30079900071388	KHALFAOUI-NADIA	CL RIO DE LA PLATA 36	30700	TORRE-PACHECO
301012391530	0611	30079900083819	BELAID-SAID	PB LA ALMAZARICA, S/N 0	30591	BALSICAS
PROCEDIMIENTO: DILEMBARGO DE VEH-CULOS TIPO DOCUMENTO: 333						
301009681893	0611	30070500096937	BAÑO ALCARAZ JOSE	CL BOQUERA 12 3º F	30700	TORRE-PACHECO
30114277668	0111	30070601237928	LIMPIEZAS LA MANGA, S.L.	UR PUERTO PLAYA 5 I 5º 46	30380	MANGA DEL MAR MENOR
30114753170	0111	30070700189850	SANCHEZ GARCIA GINES	CL NARVAEZ (LO PAGAN) 15 2 B	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
031034348637	0611	30070800971638	RODRIGUEZ LOPEZ AVELINA	CL JUAN MARTINEZ 6	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301003113074	0521	30070801000536	CONESA SAURA ANTONIO FRANCIS	CL RIO GUADALENTIN 15 D	30700	TORRE-PACHECO
301053785773	0611	30070900049660	LELEA-NICULINA	CL ABARAN 83 B	30730	SAN JAVIER
301038856059	0611	30070900315705	RIVERA MORA CESAR BENITO	CL RIO ZANCARA 17	30700	TORRE-PACHECO
30117801293	0111	30070900388756	MADRID BAÑOS ANTONIO	CL DOCTOR PEREZ CUADRADO 9	30700	TORRE-PACHECO
30105240403	0111	30070900492830	DESIGN MANAGEMENT, S .L.	CL LA SALUD, LA MANGA CLUB 0	30385	BELONES (LOS)
301005505439	0521	30070900893863	MARTINEZ TORTOSA DANIEL	CL CARABELA 17	30710	ALCAZARES (LOS)
301053003713	0521	30070900914980	BENNETT-KATHRYN JANE	CL LOS ACANTILADOS 13	30710	ALCAZARES (LOS)
031060881773	0611	30070901017842	BEHADI-MBAREK	CL BURGOS 9 BJ A	30730	SAN JAVIER
30116538475	0111	30070901055430	EVOLUCION URBANA, S. L.	CL MURILLO 18	30709	ROLDAN
30104972338	0111	30070901067049	BUENDIA MARTINEZ JUAN	CL VILLA BRASIL, S/N 0	30700	TORRE-PACHECO
301004832402	0521	30071000006443	VERA SAEZ FEDERICO ALFRED	CL DR.FLEMING 13 2 A	30740	PAGAN (LO)
080256430640	0521	30071000028065	MOLINA MARIN VICENTE	UR CASTILLO MAR II 10 A BAJ	30730	SAN JAVIER
300087728465	0521	30071000030085	GARCIA SANMARTIN MARIA CARMEN	CL CHACON, 5	30708	JIMENADO
430027009113	0521	30071000032311	HERAS LOPEZ EMILIO	CL ISALS CIES 44 1 E	30730	SAN JAVIER
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351						
301043394245	0611	30020400575728	EL MOKHTARY-AMAR	CL MARTÍNEZ 85	30591	BALSICAS
300069880768	0521	30029200342673	CARMONA FERNANDEZ ANDRES	CL NORTE 12 BJ	30730	SAN JAVIER
301055707585	0611	30040800024019	OUADGHIRI-ABDELMAJID	CL CHINCHON 6	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
301048217771	0611	30050900333723	HARAMI-AHMED	CL ALBALEDEJO 2 BJ D	30700	TORRE-PACHECO
301012826212	0611	30070000080024	GRANJA POZUELO MARIA DOLORES	CL ISIDORO MADRID 33 BJ	30710	ALCAZARES (LOS)
300086628123	0521	30070100185640	OLMOS CARRASCO FRANCISCO JAVIE	PD SAN CAYETANO, AV CONSTITUCI	30700	TORRE-PACHECO
460093923484	2300	30070100194229	FRANCISCO BORREGO MA TEO	CL GALINAO 4	30740	PAGAN (LO)
301028600432	0611	30070200007431	MENSOURI-NOUREDDINE	CL GRANJA SAN FRANCISCO, S/Nº	30710	SANTA ROSALIA



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301027561522	0611	30070400089836	ORELLANA ANDRADE MIGUEL ALBERTO	PZ PUYOLA 2	30300	BARRIO DE PERAL
301033601992	0611	30070400153591	EL HASNAOUI-AHMED	CL DIPUTACION, 6	30591	BALSICAS
301037987406	0611	30070400217047	GUENFOUD-ABDELHAK	CL LOS ZAPATAS, 5	30700	TORRE-PACHECO
301028904465	0611	30070400267365	PILLA APARICIO MARIA VERONICA	AV LOS ALCAZARES 141	30700	TORRE-PACHECO
301032043427	0611	30070400268880	ZEMHOUTE-SMAIN	CL AZORIN 39	30709	ROLDAN
301033156705	0611	30070400327888	HAJJI-JAMAL	CL TOMAS CONESA, 7	30709	ROLDAN
301029915992	0611	30070400340016	MALEZA TORAL NORMA DEL ROCIO	CL RIO NAVIA 77 BJ	30700	TORRE-PACHECO
301009088981	0521	30070400382149	SANCHEZ MARTINEZ SALVADOR	CL MALVA, 9	30366	ALGAR (EL)
280240779959	0521	30070400433376	SANCHEZ GUERRERO MARTINEZ CARRASCO MIGUE	UR VILLA MORENA, APTO. 238 E	30380	MANGA DEL MAR MENOR
301036494212	0611	30070500104112	ARGUDO JARA MARTHA ESPERANZ	CL MESEGUER 114	30710	ALCAZARES (LOS)
300053864048	0521	30070500119367	SANCHEZ MENDOZA JOSE	CL ISIDRO MADRID 19 1º J	30710	ALCAZARES (LOS)
301036771973	0611	30070500181207	MAHJOUBA-MOHAMMED	CL NUÑEZ DE BALBOA, 4	30709	ROLDAN
301046357189	0521	30070500290129	HILBERT-GAYNOR MARGARET	CL URB LOS JARDINES 11	30380	MANGA DEL MAR MENOR
301035029714	0611	30070500403192	BOUDA-EL MAHJOUB	CL CORREOS, 39	30366	ALGAR (EL)
301035061844	0611	30070600050888	HAMDAOUI-KOUDIER	CL RUBEN DARIO, 25	30709	ROLDAN
301030052301	0611	30070600077665	BERMEO TORRES VICTOR MANUEL	CL SAN MATIAS, 5	30710	ALCAZARES (LOS)
281138103259	0611	30070600102119	SALAZAR BARRERA SILVIA MARIA	CL MOLINO 18 1º B	30710	ALCAZARES (LOS)
301038043178	0611	30070600129906	SINGH-SARBJIT	CL ESTRELLA 1 1 C	30710	ALCAZARES (LOS)
301044455181	0611	30070600176685	QUEZADA GAONA ANGEL TOLESFORO	CL SATURNO 1 4 2 C	30730	SAN JAVIER
301026912733	0611	30070600196893	MHAMDI-BRAHIM	LG CASAS MOLINO 10 3	30739	MIRADOR (EL)
301029499906	0611	30070600404637	LEMHAMDI-BOUEMAA	LG LOS CACHIMANES 3	30709	ROLDAN
301035021731	0611	30070600405445	MORETA RUIZ LUIS HUMBERTO	CL LA MERCED, 55	30710	ALCAZARES (LOS)
300092861482	0611	30070600566810	GARCIA GARCIA JUAN MANUEL	AV PRINCIPAL, 16 2º B	30739	MIRADOR (EL)
301037820886	0611	30070600634306	EL BOUKHARI-SALAH	CL ALBERGUE VALDERAS 0	30709	ROLDAN
301050105130	0611	30070600691088	BELAARAJ-JAMAL	CL LOS TRIVIÑOS, 0	30700	TORRE-PACHECO
301039594673	0611	30070600742319	EL BOUROMI-BOUJAMAA	LG LOS SAEZ, 17	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301029615292	0611	30070600785765	DAGUI-FARAJI	CL BIENVENIDO CONEJERO 27	30710	ALCAZARES (LOS)
301048978516	0611	30070600980068	CHABAB-JEBBARA	CL JUAN XXIII 24 BJ	30700	TORRE-PACHECO
301052626928	0611	30070601103138	LAMZOURI-SAID	CL JUSTO QUESADA VILLASOL 413	30710	NAREJOS (LOS)
301051010866	0611	30070601109808	CARRILLO CASTILLO GALO FERNANDO	CL BOQUERA 1	30700	TORRE-PACHECO
131015775700	0611	30070601194882	CAMPOS MARQUEZ JUANA	CL LOPE DE VEGA 17 1º	30564	LORQUI
030073265144	0611	30070601265008	SANCHEZ MONDEJAR FRANCISCO	CL ALCALDE GERMAN PAEZ 8	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
30114515724	0111	30070700165804	BRAVO CALVA MIGUEL ANGEL	CL TORENTE, 16 BJ	30710	ALCAZARES (LOS)
301052165873	0611	30070700211876	ZAKRY-ES SADIK	CL DOCTOR SOLER HERNANDEZ 2	30730	SAN JAVIER
301048614360	0611	30070700320293	EL GUESYMY-BAHIJA	CL RIO ZANCARA 17	30700	TORRE-PACHECO
301052237514	0611	30070700379002	SINGH-HARPREET	CL MAESTRA DOÑA PILAR 4 BJ IZQ	30700	TORRE-PACHECO
300091138926	0611	30070700490146	MEROÑO SANMARTIN LORENZO	PZ ROSARIO BERNABEU 2 2 C	30739	MIRADOR (EL)
301027201309	0521	30070700609576	GUAMAN AZUERO CARLOS EDUARDO	CL CATALUÑA 18	30739	DOLORES
301030402511	0611	30070700638676	BOUGHTIB-ABDELAZIZ	CL VICTORIA 19	30739	DOLORES
301035100442	0611	30070700705263	ARBAOUI-EL MILOUD	CL PEDRO GARRE 5	30700	TORRE-PACHECO
101009194502	0611	30070700811660	NEMMASSI-AHMED	CL CERCA DEL MORENO 8	30366	ALGAR (EL)
301037854030	0611	30070700819441	EL FKIH-MOHAMED	PL ROSARIO BERNABEU 9	30739	MIRADOR (EL)
301046931614	0611	30070800148956	RAMLI-KADDOUR	AV JUSTO QUESADA, 326	30710	ALCAZARES (LOS)
30115149557	0111	30070800208570	GARCIA TORAL FRANCISCO JAVIE	CL CARMEN CONDE 5 1	30710	ALCAZARES (LOS)
301048906774	0611	30070800214533	UGSHA TIPAN MANUEL ALBERTO	CL JUAN XXIII 25	30700	TORRE-PACHECO
30113522482	0111	30070800278793	VALLE PARRAGA JOSE DIEGO	CL ATENAS 30	30700	TORRE-PACHECO
301030725439	0611	30070800302944	MUÑOZ CARRASCO SANDRA MARICELA	CL COLIBRI 46	30708	JIMENADO
300081571995	0521	30070800359629	SAURA MARTINEZ ANTONIO	CL CASA MONTAÑEZ 46	30591	TORRE-PACHECO
301053963609	0611	30070800375086	SINGH-BALDEV	CL DALI 18 D	30700	TORRE-PACHECO
301048258389	1221	30070800392062	BRAVO MANCILLA DIANA CAROLINA	CL LOS PINOS RESIDENCIAL SOCIN	30590	SUCINA
301053801032	0611	30070800393476	SNOUBRI-LAID	CL LA HORTICHUELA 118	30700	TORRE-PACHECO
301030444846	0611	30070800401459	CASTRO MOROCHO CARMEN MARGARIT	CL CATAMARAN 30 1 D	30710	ALCAZARES (LOS)
301046809150	0611	30070800496439	MAIGUA TAMAYO LUIS RODRIGO	ZZ FINCA LOS LORENZO, 100	30710	ALCAZARES (LOS)
301040012177	0611	30070800502196	DAHMANI-TOUMI	LG LAS TEJERAS 2	30708	JIMENADO
301050402190	0611	30070800547363	SINGH-SATNAM	CL BOQUERA, 1 1 A	30700	TORRE-PACHECO
301000016653	0611	30070800617788	MERIMI-JAMAL	CL LOS ZAPATAS, 5	30700	TORRE-PACHECO
071029873031	0611	30070800627690	RANJEET-SINGH	CL BOQUERA 1 2 D	30700	TORRE-PACHECO
301052395542	0611	30070800667504	NEMMASSI-DRISS	CL ANTONIO AYALA GARRE, 40	30700	TORRE-PACHECO
301047979416	0611	30070800697210	SINGH-JAGJIT	CL RIO LEREZ 11	30700	TORRE-PACHECO
041038258125	0611	30070800712970	EL HARDA-EL KHALIL	CL CIBELES 811	30710	NAREJOS (LOS)
300094850083	0611	30070800713273	OTMANI-BOUEMAA	CL MENENDEZ PIDAL, 23	30709	ROLDAN
031067047034	0611	30070800728936	BAHADI-ABDELMALEK	CL SANTA RITA 10 BJ	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301035532801	0611	30070800731158	TENE GUALAN LUZ MARIA	CL FINCA TORRE SAAVEDRA 0	30730	SAN JAVIER
101007655939	0611	30070800761773	DAHMANI-MOHAMMED	CL DR PELAYO SIMARRO 1 2 IXQ	30730	SAN JAVIER
301044643222	0611	30070800774507	CASTRO SIVIZAPA CARLOS ALBERTO	CL NORTE 23 2 B	30730	SAN JAVIER



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301039836769	0611	30070800780870	JAPON ESPINOSA EDGAR HUMBERTO	CL SATURNO, 1 2; C	30730	SAN JAVIER
301005916172	0521	30070800858268	SANCHEZ SENDIN RUBEN	CL VALLE ARAN 40	30740	PAGAN (LO)
301030542856	0611	30070800862110	BAJIH-SAID	CL FRAGATA 39 2 C	30710	NAREJOS (LOS)
301035543713	0611	30070800896058	GUALAN PUCHAICELA MANUEL CARLOS	CL ESTRELLA 2 1 B	30710	ALCAZARES (LOS)
301018506368	0611	30070800900304	GHATRI-ABDELKADER	AV SALZILLO 65 02 C	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301050239011	0611	30070800906970	NOUREDDINE-NACHID	PL VIRGEN INMACULADA 17 4; D	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301060501207	0611	30070800915559	MHAMDI-MOHAMMED	CL LUGAR LAS PESETAS 3	30730	SAN JAVIER
301058311431	0611	30070800926370	CUCU-CIPRIAN	CL CARDENAL CISNEROS 14 1; B	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
131018527769	0611	30070800945366	SLISLI-AZEDDINE	CL MONSEÑOR CARRION VALVERDE 4	30730	SAN JAVIER
301043457600	0611	30070800947386	BOUDA-MBAREK	CL CARMELO, 10	30366	ALGAR (EL)
301009803246	0521	30070800954056	FERNANDEZ MARTINEZ FERNANDO	CL MERCADO 5 2 D	30730	SAN JAVIER
301036663556	0611	30070800960726	HAKMI-AHMED	CL LA RAMBLETA 30	30708	JIMENADO
301031334721	0611	30070800984772	CAICEDO GAIBOR CARLOS ALBERTO	AV JUSTO QUESADA APTOS MURCIA	30710	ALCAZARES (LOS)
301044281389	0611	30070800995987	OBREGON ALVERCA AMABLE	CL ISIDRO MADRID, 25 1 1	30710	ALCAZARES (LOS)
301048775018	0611	30070801008216	CHBANI-SAID	CL LOS NAREJOS 67 BJ	30710	ALCAZARES (LOS)
30116828667	0111	30070900002069	BARRERA HEREDIA JOSE JACINTO	CL VIRGEN DEL LORETO 6 1 IZQ	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
301045718912	1221	30070900002877	SANCHEZ TABORDA LEIDY JOANNA	CL TORRENTE 1 1 D	30710	ALCAZARES (LOS)
021006552695	0611	30070900077649	SANCHEZ PARADAS MARIA MILAGROS	CL PICASSO 22	30700	TORRE-PACHECO
301003099334	0521	30070900099978	MURCIA GARCIA DANIEL	CL VIRGEN DE LA CABEZA, 25	30300	BARRIO DE PERAL
301040029961	0611	30070900115136	CUMBUS CASTILLO FRANCO	CL MANUEL ACEDO 144	30710	ALCAZARES (LOS)
301035952628	0611	30070900124129	LAMHAMDI-MOUSSA	CL BLAS OTERO-LO FERRO 15	30709	ROLDAN
301032151642	0611	30070900134536	ABDENNAJI-KHABBAR	CL NEPTUNO 882	30710	ALCAZARES (LOS)
301039951856	0611	30070900134637	MACIAS VERA MANUEL ANTONIO	CL FUSTER 18 2; B	30710	ALCAZARES (LOS)
301029919935	0611	30070900156562	CHAZI REA ANA CONCEPCION	CL JUAN PABLO II 1 1 1	30591	BALSICAS
301009582469	0521	30070900171013	LOPEZ CORRAL DAVID	CL TURQUESA 12 BJ IZ	30310	CARTAGENA
301050829903	0611	30070900191322	MOROCHO ANGAMARCA WALTER IVAN	CL DR PELAYO SIMARRO 7 2 A	30730	SAN JAVIER
301000257133	0611	30070900219109	HOUIAJ-BRAHIM	CL LOS BASTIDAS, S/N; 0	30700	TORRE-PACHECO
301037004470	0611	30070900224967	MAZZA-AHMED	CL CORREOS -LAS LOMAS- 33	30366	ALGAR (EL)
301037819472	0611	30070900225068	BELHAFID-LAHZEN	CL CORREOS 37	30366	ALGAR (EL)
301044038384	0611	30070900225371	BOUDABER-AHMED	CL CASA FRANCES, 0	30366	ALGAR (EL)
041039920259	0611	30070900226785	DOCKA-NERIJUS	CL PLAYA PARAISO 22	30385	PLAYA HONDA
031030974855	0611	30070900248411	GUETTAF-HASSANE	CL LOS GALLOS, S/N. 0	30730	SAN JAVIER
301045391940	0611	30070900253764	QUINDI PICHASACA SEGUNDO JUAN	CL ALCANTARA 5 BJ	30730	SAN JAVIER
101011264743	0611	30070900291453	GARTAL-MOHAMMED	CL CARMELO 10	30366	ALGAR (EL)
411097360215	0611	30070900292665	EL KAMOUCI-MOHAMED	LG LOS MATEOS 27	30700	TORRE-PACHECO
301038856059	0611	30070900315705	RIVERA MORA CESAR BENITO	CL RIO ZANCARA 17	30700	TORRE-PACHECO
30117437747	0111	30070900317725	JIMENEZ MAÑAS ALICIA	AV FRANCISCO FRANCO,P,HERSA 21	30730	SAN JAVIER
301010222568	0611	30070900318432	BELIOUTE-MHAMMED	LG CASAS DE PEDRO SOTO 200	30739	DOLORES
30112383441	0111	30070900328637	VENTURA MARTINEZ TOMAS	CL CABO TOIX 33	30730	SAN JAVIER
301025746814	0611	30070900348744	MACAS GUALAN MANUEL AGUSTIN	AV JUAN CARLOS I 100	30700	TORRE-PACHECO
301042653409	0611	30070900353289	ALLAOU-MIMOUNE	CL RIO MIÑO 1	30700	TORRE-PACHECO
301002610896	0611	30070900360767	BOUNAAZA-BOUJEMAA	CL ALFREZ MORENO 14 1; IZQ	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
301063907826	0611	30070900374713	MOUTAWAKIL-EL MILOUD	CL PICASSO 17	30700	TORRE-PACHECO
301036022043	0611	30070900390877	DAHMANI-BOUAMAMA	CL SAN ANTONIO, 4	30591	BALSICAS
301034391130	0611	30070900402803	LOZANO CONTENTO MANUEL JOSE	LG TORRE SAAVEDRA 0	30739	SAN JAVIER
031059940469	0611	30070900403106	AHLUWALIA-PARVINDER SINGH	CL ARANGUIN 55 1 16	30710	ALCAZARES (LOS)
301050502426	0611	30070900404015	ANDRADE MACAS LIZARDO	CL YECLA, 49	30730	SAN JAVIER
031067548505	0611	30070900408863	SINGH-JASWINDER	CL RAMON Y CAJAL 3	30700	TORRE-PACHECO
301050521523	0611	30070900411691	GORDILLO TIBAN JUAN CARLOS	CL POETA SELGAS 9 BJ	30700	TORRE-PACHECO
301030034416	0611	30070900413109	BELLAMCHICH-ABDELLAH	CL SILVA MUÑOZ, 8	30591	BALSICAS
300077026436	0521	30070900422001	ALCARAZ SANCHEZ ENRIQUETA	CL RIO DARRO 33	30385	PLAYA HONDA
301056320608	0611	30070900430081	EL BEREERI-NASSIRA	CL BURGOS 2 2 BJ	30730	SAN JAVIER
301064221155	0611	30070900447865	LUGMAÑA BEJARANO NOEMI MERIDA	AV ATLANTICO 60	30730	SAN JAVIER
301025310920	0611	30070900455949	GUAMAN MAYANCELA SEGUNDO MANUEL	CL BUENAVISTA_-PACHECO- 1 2; C	30739	DOLORES
301061149992	0611	30070900458676	EL FATIMI-MHAMMED	CL MESEGUER 113 2 A	30710	ALCAZARES (LOS)
301027296285	0611	30070900471410	CARAGUAY ALLASICHE CESAR GUSTAVO	CL CAPUCHINOS 2 4; C	30002	MURCIA
300087515873	0521	30070900481817	CANOVAS TORRES MARIA JESUS	CL DIOS BAAL 20 2 BJ A	30385	PLAYA HONDA
301058476937	0611	30070900516573	BOURICHA-ABDELGHANI	CL CUENCA 15 1 D	30730	SAN JAVIER
301050186265	0611	30070900548707	BOUKHRISS-EL HOUSSEINE	CL JUAN XIII 16	30709	ROLDAN
301050408254	0611	30070900548808	BERTANI-NOR EDDINE	CL ANGEL NIETO 6	30700	TORRE-PACHECO
301050501416	0611	30070900549010	OUCHEN-EL MOKHTAR	CL ISSAC PERAL 3	30709	ROLDAN
301037620018	0611	30070900597106	EL LYAZIDI-EL BACHIR	CL SAN CAYETANO 25	30700	TORRE-PACHECO
141037628063	0611	30070900608725	CHEGLALI-MOSTAFA	CL MANELA 56	30740	PAGAN (LO)
301009728676	0521	30070900626408	BARAINCA MARCOS JOSE MANUEL	CL DR JIMENEZ SOTO 14 BJ	30730	SAN JAVIER
040032200878	0521	30070900630953	LOPEZ IZQUIERDO SERAFIN	CS CAPELLANIA (LOS CORTADOS) 0	30739	TORRE-PACHECO



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
031062590488	0611	30070900631155	ESSAIK-BOUBKEUR	PZ VIRGEN INMACULADA 17 4 D	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301032450827	0611	30070900636310	SHARMA-SHASI KANT	CL PEDRO CERDAN 1 BJ	30700	TORRE-PACHECO
301047268080	0611	30070900640855	EL AYATTE-RACHID	CL ARQUIMEDES 19	30709	ROLDAN
301051566796	0611	30070900643380	LAKBIR-MOHAMMED	CL PICASSO 15 1 D	30700	TORRE-PACHECO
301052348759	0611	30070900643986	EZ ZAKI-LAHZEN	CL DOCTOR CANO DIAZ 10	30730	SAN JAVIER
301058284755	0611	30070900644996	LOUKILI-MOHAMMED	PJ MOLINO GARRE 0	30591	BALSICAS
081179057395	0611	30070900650151	TOLIAHVILI-ILIA	CL BULLAS 10 BJ	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
231035615769	0611	30070900650353	EL MAGZI-MOHAMED	CL LOS BASES 10	30700	TORRE-PACHECO
301009034320	0611	30070900650757	DIMI-JILLALI	CL LAS PALOMAS, 14 BJ	30739	SAN JAVIER
301064025842	0611	30070900672884	NAKKAB-ADIL	CL RIO NILO 42 BJ	30700	TORRE-PACHECO
041038908126	0611	30070900704917	YOUSSEF-EL GHANI	CL VALENCIA 0 2 4	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301033744058	0611	30070900722701	ABAD ABAD ROSA ANTONIA	CL SANTA TERESA 16 BJ	30710	ALCAZARES (LOS)
301046474195	0611	30070900723004	EZZITOUNI-RACHID	CL SAN GERARDO 8 3 I	30710	ALCAZARES (LOS)
301046829055	0611	30070900723105	TOUDINT-ISSAM	CL BIENVENIDO CONEJERO 20 BJ	30710	ALCAZARES (LOS)
301047754595	0611	30070900723206	STOIANOV-IURI	AV ESPAÑA, 2 2; D	30710	ALCAZARES (LOS)
281202379705	0611	30070900733815	MADY-KEITA	AV ESTACION 39	30700	TORRE-PACHECO
301000351709	0611	30070900735229	DRISSI-BEN ALI	CL JUAN CARLOS I 22	30700	TORRE-PACHECO
301027717025	0611	30070900738562	ANGUELOV GINTCHEV METODI	CL MENDEZ NUÑEZ.LO PAGAN 82	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301048885859	0611	30070900750484	AMBULUDI TORRES HERALDO FRANCIS	CL GIBRALTAR ESPAÑOL 1 1 B	30591	BALSICAS
301062766155	0611	30070900756649	CHAKIR-EL HABIB	AV PRINCIPAL 16 2 B	30739	MIRADOR (EL)
301047968403	0611	30070900771403	EL QADMIRI-ALI	CL ALTOS DE SANTO DOMINGO 3 1	30170	MULA
301052132329	0521	30070900773827	RODRIGUEZ ALMANSA RUBEN	CL PONTEVEDRA 9 1	30730	SAN JAVIER
301018810506	0611	30070900775847	FERNANDEZ ORTEGA REBECA	CL MAR CANTABRICO 10	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301055110128	0611	30070900795247	EL AGRI-HAMID	CL LOS SANCHEZ 0	30739	MIRADOR (EL)
101006272172	0611	30070900800200	MAIMOUNI-EL HASSANE	CL SANTA TERESA 20	30709	ROLDAN
301017984083	0611	30070900801412	BENABIS-ABDELLAH	CL CIBELES 802	30710	NAREJOS (LOS)
301042602582	0611	30070900807977	SAMOUZI-MOHAMED	CL JOSE ANTONIO 33	30700	TORRE-PACHECO
301058739039	0611	30070900809492	SINGH-BALKAR	CL MARQUES DE ORDUÑO 32 BJ B	30710	ALCAZARES (LOS)
231040772432	0611	30070900821519	DAHMANI-ABDERRAHMANE	CL ISAAC PERAL 31 BJ	30700	TORRE-PACHECO
301062834459	0611	30070900828690	MEDDICH-EL ARBI	CL JUAN XXIII 16	30709	ROLDAN
301035804805	0611	30070900838895	ISAQUI-ABDELLAH	ZZ FINCA LOS VIDALES, S/N; 0	30739	RODA
301051921050	0611	30070900842131	MOHIB-HICHAM	CL LOS PEÑASCOS 29	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301054172460	0611	30070900842939	EL KHADRAOUI-MOSTAPHA	CL BONANZA 8	30366	ALGAR (EL)
281215215532	0611	30070900848393	CALLEJAS MENDOZA CLOVIS	CL ESPEJO 37	30710	ALCAZARES (LOS)
291084161947	0611	30070900851023	AMAGUANA CORDOVA LUIS ALFONSO	CL ISAAC ALBENIZ 13	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
301030083522	0611	30070900859612	CARPIO CARPIO GIL VICENTE	CL PRIMERO DE MAYO 11 A 1 B	30730	SAN JAVIER
301048217771	0611	30070900875473	HARAMI-AHMED	CL ALBALEDEJO 2 BJ D	30700	TORRE-PACHECO
301052972387	0611	30070900905886	EL MAHDI-AIT ANAYA	LG LOS INFIERNOS 0	30591	BALSICAS
231031794272	0611	30070900930340	SINGH-DALJIT	CL RIO DE LA PLATA 27 10	30700	TORRE-PACHECO
111038620141	0521	30070900931249	WANG-ZHAOSHI	CL ISLA GRACIOSA, URB.CASA GRA	30730	SAN JAVIER
301044406984	0611	30070900938727	BOUMAHDI-MOHAMED	CL LUGAR LOS PAREDES 53 B	30730	SAN JAVIER
301048885960	0611	30070900939535	BARROS TINOCO PABLO FERNANDO	CL GIBRALTAR ESPAÑOL 42	30591	BALSICAS
301004773693	0521	30070900968635	LOPEZ MARTINEZ SALVADOR	CL INDEPENDENCIA 3	30366	ALGAR (EL)
301018307318	0521	30070900981769	GARCIA IBAÑEZ JOSE FRANCISCO	AV BALSICAS, 29	30709	ROLDAN
281000706601	0521	30070900982476	MORENO ALARCON MARIA DOLORES	CL MAYOR 134	30300	BARRIO DE PERAL
301033533587	0611	30070900995912	MARTINEZ SOLIS TAMARA ELIZABET	CL CIBELES 921 BJ	30710	NAREJOS (LOS)
301019715939	0611	30070900997937	LEMHAMDI-MOUSSA	PB LOS IBAÑEZ 1	30700	TORRE-PACHECO
301049969128	0611	30070901021579	JMILI-EL HOUCINE	LG CASA NUEVA, 0	30739	MIRADOR (EL)
301060714910	0611	30070901022892	KARIMI-SABIR	CL DOCTOR SOLER HERNANDEZ 8 1	30730	SAN JAVIER
281181137614	0611	30070901029158	CHIMARRO GUARAS JUAN CARLOS	CL RIO GUADALQUIVIR 51 BJ	30700	TORRE-PACHECO
281248201289	0611	30070901029259	SINGH-MAJHAIL	CL FELICITO MANZANARES 26	30700	TORRE-PACHECO
301042488408	0611	30070901031178	SATOCA MARTINEZ LUIS	CL RIO DANUBIO 48	30700	TORRE-PACHECO
301048143508	0611	30070901031279	MEFTAH-YAHYA	PL SAN ANTONIO 9	30700	TORRE-PACHECO
301063785463	0611	30070901032289	SINGH-BALWINDER	CL MARTINEZ DE LA ROSA 5 1 C	30110	CABEZO DE TORRES
301052269139	0611	30070901035121	GUALAN PAQUI MARIA MERCEDES	ZZ LOS SANCHEZ, S/N; 0	30739	DOLORES
300079660691	0611	30070901045427	OLMOS SANCHEZ FRANCISCO JA	CL BRUNETE 26 BJ B	30300	BARRIO DE PERAL
031082298363	0611	30070901056440	LAMBA-GHEORGHE	CL VICTOR PRADERA 6 3;	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
081143875495	0611	30070901057046	ENNAB-REDOUANE	LG CASA DEL DIAZ 12 BJ 3	30700	LOBOSILLO
301048436932	0611	30070901059672	TANGARA NICOLAS VICTOR HUGO	CL ALCALDE ALONSO SANCHEZ EGEA	30730	SAN JAVIER
301049981959	0611	30070901060076	AYADI-SAID	LG LOS SEGURAS, 1	30730	SAN JAVIER
301050610338	0611	30070901060177	TOA INGA REA ROSA IRMA	ZZ FINCA LAS PALMERAS 0	30700	TORRE-PACHECO
301058427427	0611	30070901061288	MARTINEZ ROS ADRIAN	CL BENIGNO-BALSICAS 7	30700	TORRE-PACHECO
301063112426	0611	30070901061591	TOUALE-MOHAMMED	CL AVERROES LOS CACHIMANES 4	30700	TORRE-PACHECO
301050034907	0611	30070901072406	TAHZIMA-ABDELGHANI	CL PEDRO LOPEZ 5	30700	TORRE-PACHECO
301030404430	0611	30070901079375	YEPEZ HIDALGO ARTURO STALIN	CL NICOLAS DE LAS PEÑAS 8 BJ B	30740	PAGAN (LO)



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301051377749	0611	30070901080486	BOUHOU-RACHID	CL EMILIO CASTELAR 13 2 B	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301057606058	0611	30070901080890	POP-PARASCHIVA	CL NICOLAS DE LAS PEÑAS 8 BJ B	30740	PAGAN (LO)
301065519339	0611	30070901081500	HBAIDI-MOSTAPHA	CT LOS ALCAZARES- P.I. MORRAST	30700	TORRE-PACHECO
301071167971	0611	30070901081601	IONUT TRANDAFIR CATALIN	AV ARTERO GURAO 229	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301028864150	0611	30070901086348	KADDOURI-EL BACHIR	CL DEL MOLINO (LA HORTICHUELA)	30700	TORRE-PACHECO
301029526780	0611	30070901086651	ZHONGOR PAUCAY LUIS IVAN	CL MAESTRA DEL PILAR 7 1; F	30700	TORRE-PACHECO
301032285826	0611	30070901086853	ZAIDI-MOHAMMED	AV ESTACION 62 BJ	30700	TORRE-PACHECO
301041867911	0611	30070901088166	ANRANGO CONEJO JOSEFINA	CL DOÑA MAESTRA PILAR 4 1 IZQ	30700	TORRE-PACHECO
301025551905	0521	30070901088974	TERREROS MORALES LUDY ENRIQUETA	CL CARTAGENA 33 3 B	30740	PAGAN (LO)
301047238677	0611	30070901089075	FELIPEZ CAPUMA GUSTAVO LEANDRO	CL VIRGEN BLANCA 5 BJ	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
301048931834	0611	30070901089378	YOUSSEFI-HAMID	PZ TORRES BLANCAS, 15 1; DCH	30730	SAN JAVIER
301049841008	0611	30070901089479	GODOY RAMON WILMAN EDUARDO	PZ HERMINIO ALCARAZ 1 1 1	30700	TORRE-PACHECO
280405303679	0521	30070901091196	LOPEZ ALARCON MANUEL	CL GRAN VIA, RESIDENCIAL GALIL	30380	MANGA DEL MAR MENOR
30117972055	0111	30070901092412	TERRON GARCIA ARANZAZU	LG PUERTO TOMAS MAESTRE,EDIF;	30380	MANGA DEL MAR MENOR
301071409966	0521	30070901099381	SCHEMBRI-STEPHANIE	UR SEÑORIO DE RODA 17	30739	RODA
301030218817	0611	30070901104738	GILER MAZA LIDICE MARIA	CL FELICITO MANZANARES 50 BJ	30700	TORRE-PACHECO
301047812900	0611	30070901105647	CISSE-ALADJI	CL PICASSO 8	30700	TORRE-PACHECO
301048657406	0611	30071000003716	LOPEZ VEGAMONTE MARIO	CL SAAVEDRA FAJARDO 40 2	30700	TORRE-PACHECO
301043405258	0611	30071000008968	BENHAMMOU-MOHAMED	CL LA FABRICA 16	30710	ALCAZARES (LOS)
300072086914	0521	30071000015335	SEGURA BELTRAN MARIA GLORIA	CL GRAN VIA, URB.MARINESCO I 0	30380	MANGA DEL MAR MENOR
301050065017	0611	30071000027156	KASMI-AHMED	CL SANTA ROSALIA 7	30700	TORRE-PACHECO
071048210374	0611	30071000028469	LARGO-MUSTAPHA	CL CONDE CAMPILLO 29	30739	MIRADOR (EL)
301023593010	0611	30071000029580	BOUKHRISS-TAHAR	CL JOSE ANTONIO, 33	30709	ROLDAN
301037498160	0611	30071000030186	MAIMOUNI-MUSTAPHA	CL CORPUS CHRISTI 60	30709	ROLDAN
301053533876	0611	30071000032008	CHARI-MIMOUN	CL LAS PEDREÑAS 0 BJ	30700	TORRE-PACHECO
211027210753	0611	30071000037563	NICOLITA-IONICA	CT LO ROMERO-FINCA LA PACHECA	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301015176743	0521	30071000038068	CARAS DOMENE VANESA	PS DELICIAS 8	30202	SANTA LUCIA
301000005943	0611	30071000041203	RODRIGUEZ FERNANDEZ JESUS	CL VELAZQUEZ 7	30366	ALGAR (EL)
30110198719	1211	30071000044536	MARTINEZ NICOLAS JOAQUIN	CL RIO DUERO, 2	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
021015439010	0611	30071000044637	LABRAHMI-MOUSSA	CL ALCORCON 43	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
300082434992	0611	30071000044940	LOPEZ LOPEZ MARIA	CL OLIVAR 2	30591	BALSICAS
301015021846	0611	30071000045041	ZEROUALI-DAHOU ZMAN	AV ESTACION 154 3	30700	TORRE-PACHECO
301030677747	0611	30071000045344	GUAMAN CALVA SERGIO	AV CORTAN 0	30591	BALSICAS
301038467150	0611	30071000045849	ZMANI-ISMAIL	CL SAN CAYETANO 25	30700	TORRE-PACHECO
301043986248	0611	30071000045950	BENAMAR-BOUJEMAA	AV TRECE DE OCTUBRE 115	30710	ALCAZARES (LOS)
301044082844	0611	30071000046051	AJO CHOQUE ROMAN BASILIO	CL BARCELONA 25	30730	SAN JAVIER
301042403835	0611	30071000048172	TEBAI-HAMADI	PZ ROSARIO 9	30739	MIRADOR (EL)
301065064954	0611	30071000048374	ALI-KHASIF	CL RIO DE PLATA 16 BJ	30700	TORRE-PACHECO
301042724036	0611	30071000052014	PERALTA MORETA MARIA ELVIA	CL PENELOPE 6042	30710	NAREJOS (LOS)
301037568080	0611	30071000056357	QUINDI MOROCHO SEGUNDO NICOLAS	LG LOMA DE ARRIBA 3 BJ	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301029567604	0611	30071000056761	AOUISSA-ABDELKADER	CL LAS PALOMAS 18	30739	SAN JAVIER
301033841260	0611	30071000056963	PANDO MARQUEZ FLORA MERCEDES	CL RIO DE LA PLATA 22	30700	TORRE-PACHECO
301047285460	0611	30071000059387	SANCHEZ MONGE VICTOR MANUEL	CL MAESTRE 18 2 B	30730	SAN JAVIER
021016009892	0611	30071000059892	CHEIKH-ALLOUI	CL FELICITO MANZANARES 50 BJ	30700	TORRE-PACHECO
171025665285	0611	30071000060094	ABDESSAMIE-NOUREDDINE	CL NARCISO YEPES 14 BJ	30700	TORRE-PACHECO
301010685441	0611	30071000060502	SINGH-SURJIT	CL RIO DE LA PLATA 41	30700	TORRE-PACHECO
301040237705	0611	30071000061209	DIARRA-SALIF	CL RIO AZUL 5	30700	TORRE-PACHECO
301047322240	0611	30071000061512	DAHOUN-ABDERRAHMANE	CL RIO AZUL 73	30700	TORRE-PACHECO
301064040693	0611	30071000062118	SINGH-HARBAX	CL GUADALENTIN 15	30700	TORRE-PACHECO
301070797957	0611	30071000062320	KULIK-MICHAL	CL JUAN DE ENCINA 16	30700	TORRE-PACHECO
301065113656	0611	30071000064138	ASLAM-MOHAMMAD	CL MUSEO 15 3 D	30700	TORRE-PACHECO
301024560885	0611	30071000064845	LOJA ROMERO LUIS BELISARIO	CL RIO GANGES 46	30700	TORRE-PACHECO
301034368700	0611	30071000065148	LARGO SAULA MARCELA	CL RIO SENA 45	30740	PAGAN (LO)
301033884003	0611	30071000065249	GUARNIZO GUAYANAY PEDRO JAVIER	CL MATEO NIETO 30 3 D	30700	TORRE-PACHECO
301032374338	0611	30071000065350	HIDALGO-EUGENIO RAMON	CL FINCA LA PACHEZ-BIOCAMPO-LO	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301032269860	0611	30071000065552	MORENO QUEZADA MARIA DELIA	CL VENUS 32	30710	ALCAZARES (LOS)
301038146040	0611	30071000067875	ZMANI-AHMED	LG LA VELA -LA HORTICHUELA- 1	30700	TORRE-PACHECO
301050724314	0611	30071000068784	BOUZID-MOHAMED	CL RIO ZANCARA 17	30700	TORRE-PACHECO
301050860114	0611	30071000068885	DIAZ HEREDIA SONIA	CL RIO DANUBIO 20	30700	TORRE-PACHECO
301024646165	0611	30071000068986	TROYA OGONA LUZ BERTINA	CL ARCHENA 3 1 DR	30730	SAN JAVIER
301029918319	0611	30071000070202	AMAYA AMAYA ARACELI ELIZABE	CL MAESTRA DOÑA PILAR 4 2; IZQ	30700	TORRE-PACHECO
301029520316	0611	30071000070303	SANGURIMA PULUCHI MANUEL JACINTO	CL LA FERIA 22 3 A	30710	ALCAZARES (LOS)
301042732827	0611	30071000070404	NOLIVOS CASAGUALPA NORMA ELICENIA	CL LA ESTRELLA EDIFICIO GAMA	30710	ALCAZARES (LOS)
301047562720	0611	30071000070505	RAMIREZ DIAZ JOSE JORGE	CL SAN NICOLAS 8 BJ	30730	SAN JAVIER
280381413892	0521	30071000072525	SALAS GARCIA MARIA ALEXIA	PZ FUENSANTA 1	30720	SANTIAGO DE LA RIBER



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301062023295	0611	30071000073535	SINGH-HARPREET	AV ESTACION 27 1 DCH	30700	TORRE-PACHECO
041006944707	0611	30071000073737	EL HARCHI-ABDELMOULA	LG LOS CAMACHOS 6	30591	BALSICAS
301056228153	0611	30071000074040	ESPINOSA GONZALEZ DAVID	CL RIO EBRO 9	30700	TORRE-PACHECO
301034656464	0611	30071000076464	EL ASRAOUI-EL HOUSSINE	CL FINCA MENENDEZ PIDAL 14 B	30709	ROLDAN
461053811979	0611	30071000076666	SAIDI-ABDELHAMID	CL LOS SEGADOS 22	30709	ROLDAN
301041489005	0611	30071000077272	CRESPO ROBLES ISABEL	CL SANTA ISABEL, 14	30739	MIRADOR (EL)
301028199702	0611	30071000077575	BAYAD-EL HASSANE	LG LOS GARRANCHOS.TARQUINALES	30730	SAN JAVIER
301052118787	0611	30071000077676	SINGH-JASWINDER	AV JUAN CARLOS I 38	30700	TORRE-PACHECO
301030755246	0611	30071000079696	DOUGUI-LATIFA	CL JUAN XXIII, 15	30700	TORRE-PACHECO
041025700564	0611	30071000079801	FUERTES CHAVARRIA NORMA RUBI	CL PEDRO LOPEZ 6 2ª B	30700	TORRE-PACHECO
031045738962	0611	30071000079902	BELMONTE PARRA MIGUEL ANGEL	CL CORBETA 33	30710	NAREJOS (LOS)
301049939321	0611	30071000082730	SINGH-DALBEER	CL LUIS FELICIANO 1 C	30700	TORRE-PACHECO
301053785167	0611	30071000082932	TORRES ABAD GALO RODOLFO	CL LUGAR LOS FACONOS 15	30730	SAN JAVIER
30118493532	0111	30071000083841	CASTILLO MERCADER VICTORIANO	CL MELILLA 1 1ª K	30700	TORRE-PACHECO
30118494946	0111	30071000083942	GUAMAN AZUERO CARLOS EDUARDO	CL CATALUÑA 18	30739	DOLORES
021014409800	0611	30071000086669	SACKO-MAMADOU	CL BOQUERA 1 2 C	30700	TORRE-PACHECO
040030941191	0611	30071000088689	VILLORA ABELLAN FAUSTINA	AV SANDOVAL 33	30720	SANTIAGO DE LA RIBER
041033625363	0611	30071000088891	LAOUAJ-JAMILA	CL ROMA 2	30710	NAREJOS (LOS)
070062619510	0611	30071000089703	MILLAN CASTANER MARGARITA	CL ENCARNACION 12 1	30709	ROLDAN
101005742716	0611	30071000090410	LAKBIR-EL MUSTAPHA	CL MIGUEL FRUCTUOSO 2	30700	TORRE-PACHECO
300083000323	0611	30071000091723	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE	PZ DE LA LIBERTAD, 5 3 D	30700	TORRE-PACHECO
301013733968	0611	30071000092430	SEHLI-ABDELKARIM	ZZ FINCA EL BARRANQUILLO 4	30700	TORRE-PACHECO
301014865838	0611	30071000092632	CARRASCO GONZALEZ JOAQUIN	CL ESCUELAS BARRIO HORTICHUE	30700	TORRE-PACHECO
301019975718	0611	30071000093238	ORTIZ GIMENEZ JUAN ANTONIO	CL CORDOBA 1 2ª C	30730	SAN JAVIER
301027619722	0611	30071000094147	PUNIN MAYANCELA IGNACIO	CS DE BENZAL 5 BJ	30739	DOLORES
301030208410	0611	30071000095258	GUALSAQUI PERUGACHI CESAR	ZZ PARAJE LOS PEÑASCOS 50	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301031057461	0611	30071000095662	OÑA LLUGCHA FRANCISCO GUILL	CL SEVILLA 2 1 A	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
300077901860	0521	30071000095864	ROS ALVARO MARIA JESUS	CL PETIRROJO 11	30594	POZO ESTRECHO
301035099937	0611	30071000097783	ARGUELLO MEDINA BETZY CECILIA	AV AVIACION ESPAÑOLA 40 2 IZQ	30730	SAN JAVIER
301035521885	0611	30071000098086	CONTENTO GONZALEZ PAULINA ELIZABE	CL PARROCO CRISTOBAL BALAGUER	30730	SAN JAVIER
301035756406	0611	30071000098187	SOBOLEWSKI-MARIUSZ	CL MIGUEL ZAPATA 21 1ª A	30730	SAN JAVIER
301039536877	0611	30071000099605	BRAVO CONTRERAS JAIME DE JESUS	PJ FINCA LOS LORENZO-PARAJE VA	30710	ALCAZARES (LOS)
301042583182	0611	30071000100514	CAMACHO LAPO YOLANDA	CL OLIVAR 30 2 B	30730	SAN JAVIER
301044539249	0611	30071000101120	KSIUJAR-BATOUL	CL MOLINO GARRE-BALSICAS 0	30591	BALSICAS
301048258389	0611	30071000102332	BRAVO MANCILLA DIANA CAROLINA	CL LA TIERRA 34 1 H	30740	PAGAN (LO)
301049171506	0611	30071000103241	AZOUAGH-MUSTAPHA	CL SEBASTIAN GALVEZ ARCE 13	30709	ROLDAN
301049635789	0611	30071000103443	RIVERA ALVAREZ CARLOS CELESTIN	CL SAN MATIAS 5 B D	30710	ALCAZARES (LOS)
301050348438	0611	30071000104049	HASSANI-MOHAMMED	CL LA FABRICA 2 2 D	30710	ALCAZARES (LOS)
301052391296	0611	30071000105463	KOSTIV-IRYNA	CL CIBELES, 751	30710	NAREJOS (LOS)
301061520212	0611	30071000108190	HIZOUN-ZOUHIR	CL LUGAR LOS FACONOS 4	30739	POZO ALEDO
301040486265	0611	30071000113850	CHAKIR-HAMID	CL JUAN XXIII 1	30700	TORRE-PACHECO
301048257480	0611	30071000117284	HADDOUCH-EL ALAMI	LG LAS PESETAS 3	30730	SAN JAVIER
281167396754	0521	30071000119409	YATSYK-MYKHAYLO	CL ALHAMBRA 10 1 B	30011	DOLORES (LOS)
301036187751	0611	30071000120924	TORRES CUMBICUS MARIA ELIZABETH	CL RIO INDO 76	30700	TORRE-PACHECO
301043457600	0611	30071000121126	BOUDA-MBAREK	CL CARMELO 10	30366	ALGAR (EL)
301037550094	0611	30071000122540	NOURI-SLIMANE	CL LOS CASANOVAS, 17	30700	TORRE-PACHECO
301054901071	0611	30071000122641	CONSTANTIN-PETRONELA	CL SAN RAFAEL 2 BJ	30710	ALCAZARES (LOS)
301058427427	0611	30071000124661	MARTINEZ ROS ADRIAN	CL BENIGNO-BALSICAS 7	30700	TORRE-PACHECO
301049601336	0611	30071000129715	CHQOURI-TARIK	CL MAYOR 7	30708	JIMENADO
301033141850	0611	30071000130119	DAHMANI-AHMED ED	CL MENENDEZ PIDAL 12 BJ	30709	ROLDAN
301050813331	0521	30071000131937	PUTILEAN-ANUTA	AV MARQUES DE SANTILLANA 49 1	30740	PAGAN (LO)
030058099091	0521	30071000132341	MARTINEZ SAEZ PILAR	AV DEL GENERALISIMO, S/Nº 0	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
241012241480	0611	30071000134664	EL AALI-MBAREK	CL ZANCARA 27 BJ	30700	TORRE-PACHECO
301010206000	0611	30071000139213	SEHRAOUI-AHMED	CL ESCUELAS DE LOS MEROÑOS, 0	30700	TORRE-PACHECO
301064647854	0611	30071000146485	NAOUMI-LAOUKILI	CL LUIS GARAY 66 BJ	30730	SAN JAVIER
300090668171	0611	30071000148509	RODRIGUEZ MUÑOZ ANTONIO	CL SAN MIGUEL 16	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301050139684	0611	30071000152953	EL ALAMI-MUSTAPHA	LG LO VALLEJO 2 BJ	30700	TORRE-PACHECO
301009893778	0611	30071000159118	ALLAY-MUSTAPHA	PD LA HORTICHUELA 0	30700	TORRE-PACHECO
211024095033	0611	30071000159825	PATRU-LILIANA	ZZ LO ROMERO -FINCA LA PACHECA	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301052501030	0611	30071000172959	KEITA-KANDRA	CL FELICITO MANZANARES 30 BJ	30700	TORRE-PACHECO
101000182390	0611	30079600219635	EL YAHIAOUI-MOHAMMED	CL LOS NIETOS VIEJOS 82	30383	RINCON DE SAN GINES
301000146591	0611	30079600288444	LAANANI-HAKKOUUM	ZZ FINCA LOS PALOMARES 0	30591	BALSICAS
301009044525	0611	30079900023292	LAANANI-KOUIDER	ZZ FINCA LOS PALOMARES, S/N 0	30591	BALSICAS
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT TIPO DOCUMENTO: 366						
300078524882	0521	30070800737020	TAMBOLEO TERUEL ANTONIO	CL ZURBARAN 3	30430	CEHEGIN
301025982947	0611	30070800811889	MIZAR-ABDELMAJID	CL SAN LUIS, 3	30710	ALCAZARES (LOS)



IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
300083445614	0521	30070900431600	VIDAL IZQUIERDO ANTONIO	CT ALICANTE, POLG.INDU.EL PINO	30720	SAN JAVIER
301030522345	0521	30070900997129	FAJARDO MONTECE ANTONIO ENRIQUE	CL TORRE PINO 4	30710	ALCAZARES (LOS)
30117808872	0111	30070901055127	RUIZ PANERO JOSE MIGUEL	CL CORONEL FERNANDEZ TUDELA S/	30730	SAN JAVIER
PROCEDIMIENTO: NOT. ORDEN VENTA PART. F.INVERSION TIPO DOCUMENTO: 377						
300075394513	0521	30070901091200	ZAMORA SANCHEZ FLORENTINA GREG	CL LA SEDA, 5 4º C	30006	MURCIA
300087728465	0521	30071000030085	GARCIA SANMARTIN MARIA CARMEN	CL CHACON, 5	30708	JIMENADO
PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION TIPO DOCUMENTO: 380						
020029702667	0521	30070801004576	HENARES HERREROS PETRA	CL ANTONIO RAMOS CALATALAR 8 2	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE TIPO DOCUMENTO: 381						
280424261422	0521	30070800616677	RUIZ GARCIA IGNACIO	CL ALMIRANTE GUITIAN VIEITIO 6	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG TIPO DOCUMENTO: 503						
301027575868	0611	30070800155525	BAYDI-HAMID	CL ARANJUEZ-EDIFICO MADRID 7 3	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
031055450480	0521	30070800372258	BARNES-BARRINGTON-JOANNE LOUISE	CL LAS ROCAS(URB.LA DORADA) 75	30710	ALCAZARES (LOS)
301052715945	0521	30070800439350	LOPEZ SANCHEZ PEDRO	CL FUSTER 17 2º C	30710	ALCAZARES (LOS)
300087972177	0521	30070800541707	GARCIA GARCIA CECILIO	CL RIO ARLANZA-EL PLAN 1	30310	CARTAGENA
280336606764	0521	30070800757632	GARCIA ESTECHA ANGEL LUIS	CL TULIPANES 7	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301044215513	0521	30070800899391	PRICE-MICHAEL DAVID	CL ISLA GROSSA 21	30740	PAGAN (LO)
300074470282	0521	30070800925764	RUIZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	CL LAS PALMAS 186	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
281028345840	0521	30070900199002	PIQUE CALDERON IVAN	AV ATLANTICO 40	30730	SAN JAVIER
PROCEDIMIENTO: RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM. TIPO DOCUMENTO: 986						
30110877921	0111	62300700207569	ALKAZAR-PLANT, S.L.	CL LOS MUÑOCS, 117	30710	ALCAZARES (LOS)
30110789207	0111	62300800022084	CANOVAS SANCHEZ CEFERINO	AV ESTACION, 33 1º A	30700	TORRE-PACHECO
30115078728	0111	62300800297829	HERNANDEZ MINGUEZ FRANCISCO	CL CRUZ ROJA 8	30366	ALGAR (EL)
PROCEDIMIENTO: RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM. TIPO DOCUMENTO: 986						
30110917024	0111	62300900281284	ORDOÑEZ ROMERO MARUJA ROSARIO	CL CAMILO JOSE CELA 6 1 D	30591	BALSICAS
30115967791	0111	62300900326552	GARCIA POZO PARRAGA JUAN CARLOS	CL ANTONIO MACHADO 23	30730	SAN JAVIER

ANEXO I

Núm. Remesa 3007110000004

U.R.E.	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
3007	CL NTRA.SRA DEL CARMEN 6	30730 SAN JAVIER	968 0191366	968 0571198

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Caravaca de la Cruz

6316 Autos 595/09.

A431B

N.I.G.: 30015 41 1 2009 0301438

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 595/2009.

Sobre otras materias

De D/ña. Banco Pastor, S.A.

Procurador/a Sr/a. Juan Esmeraldo Navarro López.

Contra D/ña. José María Pérez López, Rosalía Oliver Fernandez

Doña María Jesús Valles Amores Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 595/2009 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Pastor, S.A. representado por Juan Esmeraldo Navarro López contra José María Pérez López, Rosalia Oliver Fernández en reclamación de 154185.1 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 24691.5 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca número 1:

"Urbana.- Parcela número cincuenta y dos sita en este término, Plan Parcial Residencial Sector SCR-2 del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad. Ocupa una extensión superficial de ciento sesenta y cuatro metros, cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, Área de Juego y Recreo número 1; Sur, parcela número 47 de don Joaquín López Battú; Este, parcela número 99 del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz; y Oeste, parcela número 51 de Águeda López Marín. Para el solar edificable las condiciones de Edificación son: Uso: Residencial unifamiliar. Edificabilidad: 1.34 m²/m² sobre parcela neta. Fachada mínima de parcela: 5.00 m.1. Fondo mínimo de parcela: 17.50 m.1. Fondo máximo de edificación 17.50 metros computados desde la alineación oficial. Altura máxima de edificación: 10.00 m.1. Altura máxima de la planta baja sobre rasante: 4.00 m.1. Numero máximo de plantas sobre rasante: 3. número mínimo de plantas sobre rasante:2. retranqueo mínimo: 3.5 m.1. Plazas de aparcamiento: mínimo 1 por vivienda. Los sótanos y semisótanos con altura inferior a 1,00 metros, medida desde la cara inferior del forjado hasta la rasante de las aceras colindantes, no contabilizaran en el cómputo general de edificabilidad. Se destinaran a garaje, servicios generales de la edificación o trasteros individuales. Los vuelos de la vivienda sobre el jardín privado, sea cual sea su anchura, contabilizaran en el cómputo general de edificabilidad. Se permitirá el acceso rodado a la vivienda a través del Área de Juego y Recreo. Fijándose en el Proyecto de Urbanización las características y dimensión de dicho acceso rodado.

Inscripción.- Libro 622 de Caravaca, Folio 129, finca registral 39.388, inscripción 1.ª"

Finca numero 2:

"Urbana.- Doceava parte indivisa de local que se señala con el número Uno, en la planta de sótano, en la parte delantera subsuelo de calle Cervantes, de un edificio sin número de dicha calle; que tiene acceso por la rampa descendente que arranca del pasillo que a su vez arranca de la puerta recayente a la espalda del edificio, rumbo sur o calle proyectada. Este local ocupa la totalidad del subsuelo de la parte recayente a dicha calle de Cervantes; mide trescientos noventa metros; veintiún decímetros cuadrados, que lleva adscrito el uso exclusivo de la plaza de garaje número Seis, grafitada en el suelo con dicho número y que tiene superficie de treinta metros, diecisiete decímetros cuadrados y linda: frente, Norte, subsuelo de calle Cervantes; espaldas, plaza Cinco; derecha, Mateo Martí e izquierda, pasillo.

Inscripción.- Libro 516 de Caravaca, Folio 126, finca número 25.818/6, inscripción 1.ª"

La subasta se celebrará el próximo día trece de mayo de 2010 a las 12:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/ San Jorge 71, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª- La finca embargada ha sido valorada en 216.780,75 euros por la finca nº39.388 y de 19.846,13 euros respecto de la finca n.º 25.818/6.

2.ª- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.ª- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad

por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.^a- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.^a- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta de Caravaca de la Cruz.

11.^a- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.^a- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Caravaca de la Cruz, a 9 de marzo de 2010.—El Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Cuatro de Cartagena

6317 Autos 661/2009.

Juicio de faltas 661/2009

Número de Identificación único: 30016 43 2 2009 0411628

Representado: Modesto Rosillo Isern

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 661/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Cartagena a veintidós de enero de dos mil diez.

El Ilustrísimo Señor don Francisco Javier de la Torre Guzmán, Magistrado-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa, juicio de faltas 661/2009, seguida en virtud de denuncia interpuesta por Agente de la Policía Nacional 98262 por una falta de maltrato de obra contra Modesto Rosillo Isern, apareciendo también como posible ofendido en una falta de lesiones Hassan Said Machkou, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Modesto Rosillo Isern por la falta de lesiones de la que fue denunciado en cuanto a Said Machkour.

Que debo condenar y condeno a Modesto Rosillo Isern, como autor responsable de una falta de maltrato de obra cometida contra el Agente de Policía Nacional n.º 98262 a la pena de 20 días de multa con 4 euros de cuota diaria. De no pagar los 80 euros de la condena en un plazo de 15 días sustituiré por un día de privación de libertad cada dos cuotas que no pague (10 días de privación de libertad).

Que debo condenar y condeno a Modesto Rosillo Isern a que indemnice en concepto de responsabilidad civil al Agente de la Policía Nacional n.º 98262 con la cantidad de 50 euros.

Que debo condenar y condeno a Modesto Rosillo Isern al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Modesto Rosillo Isern, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Cartagena a 23 de marzo de 2010.—El/La Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Cuatro de Cartagena

6318 Autos 682/09.

Juicio de faltas 682/2009

Número de Identificación único: 30016 43 2 2009 0411939

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 682/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Cartagena a veintidós de febrero de dos mil diez.

En la presente sentencia yo, don Francisco Javier de la Torre Guzmán, Magistrado-Juez de Instrucción número Cuatro de Cartagena, resuelvo sobre el juicio de faltas n.º 682/2009 y que trae causa de la denuncia presentada por Ramón Bleda Lidón contra D.ª María Felicia Chamba Jiménez y contra D.ª Imane Atia por la presunta comisión de una falta de Hurto. En el desarrollo del juicio ha intervenido el representante del Ministerio Fiscal.

Fallo

Condeno a D.ª María Felicia Chamba Jiménez y a D.ª Imane Atia como autoras de una falta de hurto del art. 623.1 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena de multa de 40 días a razón de 4 euros de cuota diaria, para cada una. De no pagar los 160 euros de la condena en un plazo de 15 días sustituiré por un día de privación de libertad cada dos cuotas no satisfechas.

Condeno igualmente a D.ª María Felicia Chamba Jiménez y a D.ª Imane Atia al pago de las costas derivadas de esta causa. Regístrese esta sentencia en el libro de sentencias de este Juzgado y dedúzcase testimonio para incorporarlo a la causa. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que por no ser firme, cabe interponer contra ella recurso de apelación en el plazo de 5 días ante la Audiencia Provincial de Murcia, habiendo de preparar, en su caso, el recurso ante este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma, Su Ilustrísima Señoría, don Francisco Javier de la Torre Guzmán, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena y de todo su partido judicial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D.ª Imane Atia, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Cartagena a 25 de marzo de 2010.

El Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

6319 Autos 1.137/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0102254 01000

N.º Autos: Demanda 1.137/2009. Ma.

Materia: Ordinario.

Demandante: Santiago Espín García

Demandado: Cerezuela Servicios 2004, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.137/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Santiago Espín García contra la empresa Cerezuela Servicios 2004,S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Santiago Espín García, condeno a la empresa "Cerezuela Servicios 2004, S.L.U." a pagar al demandante la cantidad de dos mil trescientos treinta y cinco euros con ochenta céntimos (2.335,80 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cerezuela Servicios 2004, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 23 de marzo de 2010.—El/la Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

6320 Demanda 1.138/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0102255 01000

N.º Autos: Demanda 1.138/2009. Ma.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Rosa María Bazar Lorca

Demandado: TGSS, Rótulos Saura, S.L., INSS, Fraternidad Muprespa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.138/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Rosa María Bazar Lorca contra la empresa TGSS, Rótulos Saura, S.L., INSS, Fraternidad Muprespa, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Rosa María Bazar Lorca, condeno a la empresa "Rótulos Saura, S.L." a pagar a la demandante la cantidad de mil trescientos catorce euros con sesenta y cinco céntimos (1.314,65 €), y a la mutua "Fraternidad-Muprespa", como aseguradora de la empresa, a abonarle la suma de mil doscientos treinta y dos euros con ochenta y un céntimos (1.232,81 €), sin perjuicio de su derecho de repetición contra la empresa. Se absuelve al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social de las pretensiones deducidas en su contra.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rótulos Saura, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 15 de marzo de 2010.—El/La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

6321 Autos 1.185/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0102354 01000

N.º Autos: Demanda 1.185/2009. Ma.

Materia: Ordinario.

Demandante: Deterlino Otocha Mamani

Demandado: Fogasa, Fabián Gabriel Minarca Yaucen

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.185/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Deterlino Otocha Mamani contra la empresa Fogasa, Fabián Gabriel Minarca Yaucen, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por Deterlino Otocha Mamani, absuelvo a la empresa Fabián Gabriel Minarca Yaucén y al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones deducidas en su contra.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fabián Gabriel Minarca Yaucen, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 24 de marzo de 2010.—El/la Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

6322 Autos 1.183/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0102347 01000

N.º Autos: Demanda 1.183/2009. Ma.

Materia: Ordinario.

Demandante: Irene Aldegunde Pérez

Demandado: Fogasa, Servicios Atrex, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.183/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Irene Aldegunde Pérez contra la empresa Fogasa, Servicios Atrex, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Irene Aldegunde Pérez, condeno a la empresa "Servicios Atrex, S.L." a pagar a la demandante la cantidad de ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con setenta y tres céntimos (8.485,73 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios Atrex, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo as que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 24 de marzo de 2010.—El/La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

6323 Autos 1.184/09.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0102352 01000

N.º Autos: Demanda 1.184/2009. Ma.

Materia: Ordinario.

Demandante: Gualberto López Grageda

Demandado/S: Fogasa, Fabián Gabriel Minarca Yaucen

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.184/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Gualberto López Graceda contra la empresa Fogasa, Fabián Gabriel Minarca Yaucen, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por Gualberto López Grageda, absuelvo a la empresa Fabián Gabriel Minarca Yaucén y al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones deducidas en su contra.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fabián Gabriel Minarca Yaucen, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 24 de marzo de 2010.—El/la Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

6324 Autos 1.165/09.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0102348 01000

N.º Autos: Demanda 1.165/2009. Ma.

Materia: Ordinario.

Demandante: Luis Aurelio Aranda Taray

Demandado: Fogasa, Biocampo Ganadera, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.165/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Luis Aurelio Aranda Taray contra la empresa Fogasa, Biocampo Ganadera, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Luis Aurelio Aranda Taray, condeno a la empresa "Biocampo Ganadera, S.L." a pagar al demandante la cantidad de seis mil ochocientos veintiocho euros con setenta y cuatro céntimos (6.828,74 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Biocampo Ganadera, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 24 de marzo de 2010.—El/la Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

6325 Autos 141/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0200947.

N.º autos: Demanda 141/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Francisco Antonio Sánchez Madrona.

Demandado: Hijos de Salvador Montoya, S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 141/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco Antonio Sánchez Madrona, contra la empresa Hijos de Salvador Montoya, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por Francisco Antonio Sánchez Madrona, contra la empresa Hijos de Salvador Montoya, S.L. y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de dos mil setecientos veinticinco euros con cuarenta y nueve céntimos (2.725,49 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente sentencia.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hijos de Salvador Montoya, S.L., a 22 de marzo de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

6326 Autos 151/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0200948.

N.º autos: Demanda 151/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Antonio Martínez Gallego.

Demandado: Hijos de Salvador Montoya, S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 151/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Antonio Martínez Gallego, seguidos a instancias de José Antonio Martínez Gallego, contra la empresa Hijos de Salvador Montoya, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por José Antonio Martínez Gallego, contra la empresa Hijos de Salvador Montoya, S.L. y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de tres mil doscientos cincuenta y cuatro euros con noventa y un céntimos (3.254,91 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente sentencia.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hijos de Salvador Montoya, S.L., a 22 de marzo de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

6327 Autos 1.906/09.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0201093

01000

Materia: Despido.

Demandante/s: Ana María García Valenzuela.

Demandado/s: Planit España S.L., Fogasa

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.906/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ana María García Valenzuela contra la empresa Planit España S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente, sentencia cuyo fallo:

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por Ana García Valenzuela contra la empresa "Planit España, S.L." y declaro nulo el despido del trabajador demandante y, en consecuencia, y dada la imposibilidad de readmisión, al estar la empresa demandada cerrada y sin actividad laboral, declaro a esta fecha extinguida la relación laboral que había entre las partes, y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión la cantidad de dos mil cuatrocientos treinta y cinco euros con cuarenta céntimos (2.435,40 euros) así como en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha de efectos del despido, 15 de septiembre de 2009, y hasta la fecha de la presente Resolución, la cantidad de seis mil ciento treinta y tres euros con sesenta céntimos (6.133,60 euros).

Y todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en los términos legalmente previstos.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Planit España S.L. a 16 de marzo de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

6328 Autos 2.080/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0204434.

N.º autos: Demanda 2.080/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Bentahar El Ghazouani.

Demandado: Mirafrut, S.L., Fogasa.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Bentahar El Bhazaouani, contra Mirafrut, S.L., Fogasa, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 2.080/2009, se ha acordado citar a Mirafrut, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de mayo de 2010, a las 11,20, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, Sala Vistas n.º 1, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Mirafrut, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 17 de marzo de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

6329 Autos 1.571/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0203223.

N.º autos: Demanda 1.571/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Carlos Sánchez Muñoz.

Demandado: Talleres R.D.M. Montajes Cartagena, S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Carlos Sánchez Muñoz, contra Talleres R.D.M. Montajes Cartagena, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.571/2009, se ha acordado citar a Talleres R.D.M. Montajes Cartagena, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de junio de 2010, a las 10,45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, Sala Vistas n.º 1, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Talleres R.D.M. Montajes Cartagena, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 23 de marzo de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

6330 Autos 1.054/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0203916.

N.º autos: Demanda 1.054/2009.

Materia: Ordinario.

Cantidad.

Demandante: Santiago Andrés Terán Cajamarca.

Demandados: Construcciones Córdoba Varón, S.L., Fogasa.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.054/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Santiago Andrés Terán Cajamarca contra la empresa Construcciones Córdoba Varón, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Cartagena a 17/03/10

Hechos

Único.-Presentada demanda por Santiago Andrés Terán frente a los demandados arriba reseñados, siendo citadas las partes para los actos de conciliación y juicio el día de la fecha y no ha comparecido el demandante, pese a estar citado en legal forma, según consta en los autos.

Razonamientos jurídicos

Único.-El artículo 83.2º de la Ley de Procedimiento Laboral establece que si el demandante, citado en forma, no compareciese o alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda.

Por todo lo expuesto,

Dispongo

Se tiene por desistido a Santiago Andrés Terán, tal y como viene acordado en autos procediendo al archivo de las presentes actuaciones del que se tomará oportuna nota en los libros registro de los de su clase.

Teniendo la presente resolución el carácter de definitiva, déjese testimonio en los autos y llévase el original a su legajo correspondiente.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 LPL).

Lo manda y firma el Magistrado/a Juez del Juzgado de lo Social número Dos de los de Cartagena. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.



Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Córdoba Varón, S.L., 22 de marzo de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

6331 Autos 142/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0200946.

N.º autos: Demanda 142/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Francisco Javier Alonso Sánchez.

Demandado: Hijos de Salvador Montoya, S.L.

Don Joaquin Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 142/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Javier Alonso Sánchez contra la empresa Hijos de Salvador Montoya, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la Sentencia que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por don Francisco Javier Alonso Sánchez contra la empresa "Hijos de Salvador Montoya, S.L.", y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de dos mil ochocientos veinticinco euros con setenta y nueve céntimos (2.825,79 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente Sentencia.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hijos de Salvador Montoya, S.L. a 22 de marzo de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

6332 Autos 119/2008.

N.1.G.: 30016 44 4 2008 0200236

Nº Autos: Demanda 119/2008

Materia: Ordinario

Demandado: Construcciones Inmobiliaria QBO CB, Fogasa Juan Pablo Espinosa Rocamora, Raúl Rocamora Sevilla

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don David Alberto Pardo Mera contra Construcciones Inmobiliaria QBO CB, Fogasa, Juan Pablo Espinosa Rocamora, Raúl Rocamora Sevilla, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 119/2008 se ha acordado citar a Construcciones Inmobiliaria QBO CB, Juan Pablo Espinosa Rocamora, Raúl Rocamora Sevilla, en ignorado paradero, a fin de, que comparezca el día 03/11/10 a las 10´15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5.º Planta//Sala Vistas N.º 1-1.º planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Construcciones Inmobiliaria QBO CB, Juan Pablo Espinosa Rocamora, Raúl Rocamora Sevilla, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena, 18 de marzo de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

6333 Autos 20/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0201082

07410

Materia: Despido.

Demandante: Juan José Bas González.

Demandado/s: Holistic Enterprise Grupo Consultor S.L., Prevención del Mediterráneo S.L., Fogasa.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Juan José Bas González contra Holistic Enterprise Grupo Consultor S.L., Prevención del Mediterráneo S.L. Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el n.º 20/2010 se ha acordado citar a Holistic Enterprise Grupo Consultor S.L., Prevención del Mediterráneo S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16/04/10 a las 11.10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21 - 5.º planta//sala Vistas n.º 1 - 1.º planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Holistic Enterprise Grupo Consultor S.L., Prevención del Mediterráneo S.L. se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 24 de marzo de 2010.—El/La Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

6334 Autos 889/09.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0200845

01000

Ejecución:140/2010.

Materia: Despido.

Demandantes: Abdellah Cherqui

Demandado/s: Agromaypa Sociedad Cooperativa, Fogasa

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 140/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Abdellah Cherqui contra tú empresa Agromaypa Sociedad Cooperativa, Fogasa sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Se abre ejecución a instancia de Abdellah Cherqui contra Agromaypa Sociedad Cooperativa, Fogasa, señalándose para la comparecencia prevista en el Art. 278 de la LPL a fin de examinar los hechos de la no readmisión o de la readmisión irregular en su caso el próximo día 13/04/10 a las 10'50 horas en la Secretaría de este Juzgado.

Se advierte a las partes que únicamente se admitirán aquellas pruebas que pudiéndose practicar en el momento, el Juez estime pertinentes, sin perjuicio de aportar los documentos a que se refiere el precedente razonamiento jurídico.

Notifíquese esta resolución a las partes, sirviendo de citación en forma.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Agromaypa Sociedad Cooperativa, expido y firmo la presente en Cartagena a 11 de marzo de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Seis de Lorca

6335 Autos 774/2009.

ING.: 30024 41 1 2009 0002619

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 774/2009

Sobre Otras Materias

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador Sr. Juan Cantero Meseguer

Contra Autobuses Bulebus, S.L., Jorge Eduardo Aguilar Farfan, Ruth Cecilia Rojas Llaguno

Don Diego Melgares de Aguilar de Mata, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Lorca.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 774/2009 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra Autobuses Bulebus, S.L., Jorge Eduardo Aguilar Farfan, Ruth Cecilia Rojas Llaguno, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana.- Numero veintinueve.- Vivienda tipo G, del edificio sito en paraje del Piñón, calle Pablo Picazo y calle Caracas, de la ciudad de Puerto Lumbreras, construida en planta sótano, destinada a Garajes y Planta baja y alta destinadas a vivienda propiamente dicha, distribuida en varias habitaciones y servicios. La planta sótano destinada a garajes tiene una superficie construida de, cincuenta y cuatro metros y noventa decímetros cuadrados y una superficie útil de cuarenta y ocho metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados; la planta abajo destinada a vivienda tiene una superficie construida de sesenta y ocho metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados y una superficie útil de cincuenta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados; y la planta alta destinada a vivienda tiene una superficie construida de sesenta metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados y una superficie útil de cincuenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados, linda; frente calle Caracas derecha entrando, vivienda tipo H de la división horizontal, izquierda entrando, vivienda tipo F de la división horizontal; y espalda, vivienda tipo E de la división horizontal; y además en planta baja acceso a las plantas de garaje, inscrita en el Registro de la propiedad núm. Dos de Lorca, tomo 2.172, folio 144, libro 97, finca registrada 8.268.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 204.371,74.-

Urbana.- Número cuatro.- Vivienda tipo 4, del conjunto de nueve viviendas duplas sita en término de Puerto Lumbreras, calle Pintor José María Parrada y sin nombre, con garaje, construida en plantas baja y primera. Tiene un total superficie construida de ciento cuarenta y tres metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados de los que dieciocho metros y ochenta y siete decímetros cuadrados corresponde a la vivida en planta baja y el resto otros sesenta y un metros y cinco decímetros cuadrados corresponde a la vivienda en planta alta, el garaje o cochera en planta baja tiene una superficie útil de dieciséis metros

y diecinueve decímetros cuadrados; mientras que la vivienda en planta baja y alta tiene un total superficie útil de ciento cuatro metros y veintitrés decímetros cuadrados y se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda frente calle pintor; José María Parrada, derecha entrando vivienda tipo 5; izquierda entrando, vivienda tipo 3 y espalda, calle sin nombre cuota 11.18%, inscrita en el Registro de la propiedad núm. 2 de Lorca tomo 2.176, libro 99, folio 186, finca número 10.033, valorada a efecto de subasta en 162.259 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Padre Morote s/n., el día veinte de mayo 2010 a las doce treinta.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad, cuenta n.º, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Lorca, 23 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

6336 Autos 249/2010.

N.I.G.: 30030 42 1 2010 0001969.

Procedimiento: Expediente de dominio, exceso de cabida 249/2010.

Sobre otras materias.

De don Antonio Barqueros Puche.

Procurador Sr. Guillermo Martínez Torres.

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 249/2010 a instancia de Antonio Barqueros Puche expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, al tomo 2985, libro 615, sección 11.ª, folio 14, finca registral número 40.583. Referencia catastral n.º 5637506XHSO53N0001WP y 5637506XHSO53N0001WD.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, 10 de marzo de 2010.—El/la Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Once de Murcia

6337 Autos 615/2008.

Procedimiento Ordinario 615/2008

Sobre Otras Materias

N.I.G.: 30030 42 1 2008 0003289

De Infinity System, S.L.

Procurador Sr. José Augusto Hernández Foulquié

Contra Ortega Videosonido, C.B., José Ortega Oller

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: 35/2010

Procedimiento: Juicio Ordinario número 615/2008.

En Murcia, 9 de febrero de 2010.

S.S.^a Iltma. Teresa Rizo Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia numero once de esta ciudad, vistos los presentes autos de Juicio declarativo Ordinario número 615/2008 seguidos a instancia de Infinity System S.L., representada por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié y asistida por la Letrada doña Laura Tovar Gelabert contra Ortega Videosonido C.B. y contra don José Ortega Oller, declarados en rebeldía; ha dictado en nombre de S.M. El Rey la siguiente

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié en nombre y representación de Infinity System S.L. contra Ortega Videosonido C.B. y don José Ortega Oller, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a abonar solidariamente a la actora la cantidad de diez mil trescientos euros con noventa y cuatro céntimos (10.300,94 euros) más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda hasta su completo pago, con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe preparar en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación, que será resuelto por la Iltma. Audiencia Provincial de Murcia.

Será requisito preciso para tener por preparada la apelación la constitución de un depósito de cincuenta euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, lo que así habrá de acreditarse, sin el cual no se dará trámite al recurso.

Inclúyase la presente en el libro de sentencias poniendo en las actuaciones certificación de la misma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la mercantil Ortega Videosonido C.B. y José Ortega Oller, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 17 de febrero de 2010.—El Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

6338 Autos 1.547/2009.

20320

Demandante: Jesús Sánchez Ortuño

Demandado: Construcciones Barceló Cuenca, S.L y FOGASA

Acción: Despido.

Doña Justa María Vicente Franco, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.547/09 seguido a instancia de Jesús Sánchez Ortuño contra Construcciones Barceló Cuenca, S.L, sobre DESPIDO, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 17 de marzo de 2010.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda de despido interpuesta por D. Jesús Sánchez Ortuño, contra la empresa Construcciones Barceló Cuenca S.L, debo declarar la improcedencia de despido producido; y vista la imposibilidad de readmisión, en virtud de la solicitud de la parte actora resuelvo con la fecha de esta resolución la relación laboral y condeno a la empresa al pago al actor de la cantidad que se dirá; y condeno al FOGASA subsidiariamente a las anteriores, en los límites legales de dicho Fondo, las cantidades objeto de condena son:

Por salarios de trámite 8.228,26 euros

Por indemnización 20.119 euros

De los salarios de trámite se procederá a descontar aquellas cantidades que el actor hubiera podido percibir de un tercero en caso de haber prestado servicios para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante éste Juzgado y obligando al gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de éste derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el BANESTO sito en Avd. de la Libertad s/n Edif. Clara, en esta ciudad, núm. De cuenta 3092000065-1547-09, asimismo, deberá constituir un depósito de 150,25 euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-1547-09, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos

de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Construcciones Barceló Cuenca, S.L, que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de éste Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de éste Juzgado.

En Murcia a 17 de marzo de 2010.—La Secretario Judicial, Justa María Vicente Franco.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

6339 Ejecución 164/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0008718

01000

Ejecución: 164/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Francisco Molina Orenes

Demandado/s: Conjunto de Instalaciones, S.L.

Notificación auto insolvencia

Doña Justa María Vicente Franco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 164/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Francisco Molina Orenes contra la empresa Conjunto de Instalaciones, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de insolvencia de fecha 30/03/10:

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Conjunto de Instalaciones, S.L. con CIF: B73190951, en situación de insolvencia total por importe de 5.616,25 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que frente a la presente puede recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiéndolo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O.P.J.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este juzgado tiene abierta en BANESTO, oficina de Avd. de la Libertad n.º 1, Edf. Claras de Murcia 30009, en la cuenta n.º 3092-0000-30-0000-1227-08, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo Sr. Magistrado don Ramón Álvarez Laita. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Secretario Judicial.



Y para que le sirva de notificación en legal forma a Conjunto de Instalaciones, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia a 30 de marzo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

6340 Autos 1.885/2009.

N.º Autos: 1.885 /2009.

20320

Demandante: Josefa Rojas Hortelano

Demandado: Duffy Industria Alimentaria S.L

Acción: Despido

Doña Justa María Vicente Franco, Secretario/a del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.885/09 seguido a instancia de Josefa Rojas Hortelano contra Duffy Industria Alimentaria S.L, Fogasa, Administración Concursal, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintitrés de marzo de dos mil diez

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda de despido interpuesta por doña Josefa Rojas Hortelano, contra la empresa Duffy Industria Alimentaria S.L, en situación de concurso, debo declarar la improcedencia de despido producido; y vista la imposibilidad de readmisión, en virtud de la solicitud de la parte actora resuelvo con la fecha de esta resolución la relación laboral y condeno a la empresa al pago al actor de la cantidad que se dirá; y condeno al Fogasa subsidiariamente a las anteriores, en los límites legales de dicho Fondo, las cantidades objeto de condena son:

Por salarios de trámite: 4.144 euros

Por indemnización: 2.397,50 euros

De los salarios de trámite se podrán descontar en ejecución de sentencia, aquellas cantidades que el actor pudiera haber percibido en caso de haber trabajado, durante tal periodo para una empresa.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante éste Juzgado y obliga ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de éste derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banesto sito en Avd. de la Libertad s/n Edif. Clara, en esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-1885-09, asimismo, deberá constituir un depósito de 150,25 euros (25.000 ptas)

en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-1885-09, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Duffy Industria Alimentaria S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 23 de marzo de 2010.—El Secretario/a Judicial, Justa María Vicente Franco.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

6341 Demanda 1.707/2009.

Doña Justa María Vicente Franco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia,

Hago saber: Que en autos n.º 1.707/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Carmen García García contra la empresa Josefa Jiménez Garre, INSS, La Fraternidad-Muprespa, sobre Seguridad Social, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 14 de diciembre de 2010 a las 9:40 horas ante la Sala de Vistas número 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/. Senda Estrecha, s/n., 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Josefa Jiménez Garre, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a treinta de marzo de dos mil diez

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 30 de marzo de 2010.—El Secretario Judicial, Justa María Vicente Franco.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

6342 Autos 1215/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0008557

01000

Demanda 0001215 /2008.

N.º Ejecución: 0000165 /2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Víctor Hugo Rodríguez Castaño

Demandado/s: Construcciones y Reformas Hermanos González Meseguer S.L.

Notificación auto insolvencia

Doña Justa María Vicente Franco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 165/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Víctor Hugo Rodríguez Castaño contra la empresa Construcciones y Reformas Hermanos González Meseguer S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de insolvencia:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Construcciones y Reformas Hermanos González Meseguer S.L. con CIF: B73549123, en situación de insolvencia parcial por importe de 1.488,15 euros insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que frente a la presente puede recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiéndoles que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O.P.J.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avd. de la Libertad n.º 1, Edf. Claras de Murcia 30009, en la cuenta n.º 3092-0000-30-0000-1215-08, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado Don Ramón Álvarez Laita. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Hermanos González Meseguer S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 30 de marzo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

6343 Autos 230/2009.

N.º Autos: 230/2009

Demandante: Manuela García Cutillas

Demandado: Transporte Femer 007, S.L.

Acción: Cantidad

Doña Justa María Vicente Franco, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 230/09 seguido a instancia de Manuela García Cutillas contra Transporte Femer 007 S.L., y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 15 de diciembre de 2009.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por Manuela García Cutillas, contra Transporte Femer 007, S.L., declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 1533,87 euros, a cuyo pago condeno a la empresa demandada y subsidiariamente al Fogasa en sus límites, más incrementada con el 10% de interés desde el día 11 de septiembre de 2008.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, en esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-0230-09, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-0230-09, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo n.º 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Transporte Femer 007, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, 30 de marzo de 2010.—El Secretario Judicial, Justa María Vicente Franco.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

6344 Demanda 317/2009.

N.º autos: 317/2009.

Demandante: Betty Roland.

Demandado: Diego Cortés Vicente.

Acción: Cantidad.

Doña Justa María Vicente Franco, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 317/2009 seguido a instancia de Betty Roland contra Diego Cortés Vicente, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a diecisiete de febrero de dos mil diez

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por Betty Roland contra Diego Cortes Vicente declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 933,08 euros, a cuyo pago condeno a la empresa demandada, más incrementada con el 10% de interés desde el día 10 de enero de 2009.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, siendo firme la misma.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Diego Cortes Vicente, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R.M. y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, 30 de marzo de 2010.—La Secretario Judicial, Justa María Vicente Franco.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

6345 Ejecución 241/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0002988

01000

N.º Autos: Demanda 418/2009.

N.º Ejecución: 241/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Roberto Carlos Rodríguez Manzanares

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Francisco José Mauri Robles.

Diligencia.- En Murcia a treinta de marzo de dos mil diez.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Fogasa Fondo De Garantía Salarial, Roberto Carlos Rodríguez Manzanares, Francisco José Mauri Robles por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Auto de insolvencia

Doña Justa María Vicente Franco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 241/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Roberto Carlos Rodríguez Manzanares contra la empresa Francisco José Mauri Robles, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero.- Despachar la ejecución contra Francisco José Mauri Robles con D.N.I. C.I.F. 48.476.729-c y subsidiariamente contra el Fogasa solicitada por Roberto Carlos Rodríguez Manzanares con D.N.I Nº 34.827.440-N por un importe de 2.000 euros de principal mas 400 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Realizada la averiguación de Bienes a través de la base de datos de éste juzgado, no se aprecian bienes susceptibles de traba al deudor, procédase a dictar insolvencia y antes de ello, conforme a lo previsto en el art. 274.1 de la L.P.L. a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días, de la ejecutoria designado en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600 euros por cada día de retraso y dado el tiempo que hace desde la notificación de la sentencia que ahora se ejecuta sin que se haya cumplido.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Modo de impugnarla: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo manda y firma Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco José Mauri Robles, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia a 30 de marzo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

6346 Demanda 879/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0006188

01000

Demanda 879/2008.

N.º Ejecución: 119/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Francisco Antonio Perea Tenza

Demandado: Encarnación Bautista Zafra, Mesón Castellano

Notificación providencia fecha 22/02/10

Doña Justa María Vicente Franco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 119/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco Antonio Perea Tenza contra la empresa Encarnación Bautista Zafra, (Mesón Castellano), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente providencia de fecha 22/02/10:

Providencia Magistrado-Juez don Ramón Álvarez Laita

En Murcia a veintidós de febrero de dos mil diez.

A la vista de la anterior certificación recibida del Registro de la Propiedad de Adeje, únase a los autos de su razón, y en su virtud se acuerda el embargo de del cien por ciento ganancial por título de compraventa de la finca n.º 8001 de Adeje inscrita en el Tomo 1733 del Libro 686 al Folio 59 propiedad de Encarnación Bautista Zafra y José María Rocamora Valero y en su virtud:

Líbrese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Adeje (Santa Cruz de Tenerife) una vez FIRME para que practique la anotación preventiva de embargo de los siguientes bienes, y expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y de sus cargas y gravámenes, interesándole al mismo tiempo la comunicación a este Juzgado de la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (art. 252 L.P.L.).

Requírase al deudor para que en el plazo de tres días presente en esta Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá en su caso de conformidad con el art. 1493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta resolución a las partes y (al esposo/a si es empresario individual conforme al art. 144 del Reglamento Hipotecario). Líbrese por duplicado mandamiento de anotación preventiva del bien embargado al Registro de la Propiedad de Adeje, (dicho mandamiento está exento de impuestos al haber sido acordado de oficio por la autoridad judicial art. 237.2 de la L.P.L. en relación con el art. 40.4 de la Ley de Impuestos de transmisiones Patrimoniales). Remitiéndose Fax al que se refiere el art. 629 de la LEC.

Requírase al ejecutado para que por plazo de diez días presente en ésta Secretaría los títulos de propiedad de la finca manifestando si la misma se encuentra arrendada y en caso afirmativo el nombre del arrendatario.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiéndoles al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O.P.J.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del Recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que éste Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avd. de la Libertad n.º 1, Edf. Claras de Murcia 30009, en la cuenta n.º 3092-0000-30-0000-0879-08.

Lo manda y firma S.S.ª Iltma., doy fe.

Iltmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez. El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Encarnación Bautista Zafra, (Mesón Castellano), y esposo (José María Rocamora Valero) en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia a 29 de marzo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

6347 Ejecución 109/07.

N.I.G.: 30030 44 4 2007 0002896

01000

Autos: Dem 392/2007.

Ejecución: 109/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Tayeb Mighiss

Demandado/s: Moussaoui El Aid y FOGASA

Diligencia.- En Murcia a 31 de marzo de 2010.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Moussaoui El Aid, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe

Auto de insolvencia

Doña Justa María Vicente Franco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 109 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Tayeb Mighiss contra la empresa Moussaoui El Aid, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Moussaoui El Aid con N.I.F. X3548591J, en situación de insolvencia total por importe de 2.986,15 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que frente a la presente puede recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiéndolo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O.P.J.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este juzgado tiene abierta en BANESTO, oficina de Avd. de la Libertad n.º 1, Edf. Claras de Murcia 30009, en la cuenta n.º 3092-0000-30-392-07, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso. Y una



vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo Sr. Magistrado don Ramón Álvarez Laita. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “El Aid Noussaoui”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia Murcia.

En Murcia a 31 de marzo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

6348 Ejecución 27/2010.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 27/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Antonio Riquelme Gálvez contra la empresa Transporte Jorge, Toñy y Samanta S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia a treinta y uno de marzo de dos mil diez.

Hechos...

Razonamientos jurídicos...

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Transporte Jorge, Toñy y Samanta S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3778'83 euros.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a Ilma. Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado. El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transporte Jorge, Toñy y Samanta S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 31 de marzo de 2010.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

6349 Autos 346/2009.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 346/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Pedro García Caravaca contra la empresa Estructuras López Alcaina, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia, a veintiséis de enero de dos mil diez.

Hechos...

Razonamientos jurídicos...

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Estructuras López Alcaina, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4396'47 euros.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.Sª Ilma. Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado.-El/la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras López Alcaina, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 26 de enero de 2010.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

6350 Autos 54/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0000329

01000

N.º Autos: Demanda 54/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Juan Antonio Morenilla Ruiz.

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Emagri E.T.T. S.L.L.,
Explotaciones Agrícolas del Huerto S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social
número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 54/2009 de este Juzgado de
lo Social, seguidos a instancias de Juan Antonio Morenilla Ruiz contra la empresa
Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Emagri E.T.T. S.L.L., Explotaciones Agrícolas
del Huerto S.L., sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 150/2010

En la ciudad de Murcia a 22 de marzo de 2010.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por D. Juan Antonio Morenilla Ruiz y D.
Abderrazak Arbouch frente a Emagri E.T.T. S.L.L, Explotaciones Agrícolas del
Huerto S.L., y el Fogasa, y condeno a la empresa demandada EMAGRI E.T.T. S.L.L
a que abone a los demandantes las cantidades siguientes, más el 10% de interés
legal por mora en el pago:

-D. Juan Antonio Morenilla Ruiz-----368,01 €

-D. Abderrazak Arbouch-----817,80 €

Declaro la responsabilidad subsidiaria de Explotaciones Agrícolas del Huerto, S.L.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente
previstos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que
contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de
Sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Emagri E.T.T, que tuvo su
domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero,
expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de
este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 31 de marzo de 2010.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

6351 Autos 115/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0000856

N.º Autos: Demanda 115/2009

Materia: Ordinario

Demandante: María de los Remedios Sánchez Cortijos

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Emagri E.T.T., S.L.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 115/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María de los Remedios Sánchez Cortijos contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Emagri E.T.T. S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia Nº 149/2010

En la ciudad de Murcia a 22-3-2010.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por doña María de los Remedios Sánchez Cortijos frente a la empresa demandada Emagri E.T.T., S.L.L., y el Fogasa y condeno a la empresa demandada a que abone a la demandante la cantidad de 1.605,55 € brutos €, más el 10% de interés legal por mora en el pago.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Emagri E.T.T., S.L.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 31 de marzo de 2010.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

6352 Autos 745/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0005566

N.º autos: Demanda 745/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: María José Azorín Morales.

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Vita Mobel, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 745/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María José Azorín Morales contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Vita Mobel, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 168/2010

En la ciudad de Murcia a 24-3-2010

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por doña María José Azorín Morales frente a la empresa demandada Vita Mobel, S.L. y el Fogasa, y condeno a la empresa demandada a que abone a la demandante la cantidad de 12.820,20 €, más el 10% de interés legal por mora en el pago.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, núm. 3095.0000.67.0745.09, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.0745.09, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.



Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vita Mobel, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 31 de marzo de 2010.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

6353 Demanda 46/2009.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 46/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Hicham Mouttalib contra la empresa Emagri E.T.T. S.L.L., Explotaciones Agrícolas del Huerto S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 151/10

En la ciudad de Murcia a veintidós de marzo de dos mil diez.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por Hicham Mouttalib frente a la empresa demandada Emagri E.T.T. S.L.L, Explotaciones Agrícolas del Huerto SL y el Fogasa, y condeno a la empresa demandada Emagri E.T.T. S.L.L, a que abone al demandante la cantidad de 2.070,61 € más el 10% de interés legal por mora en el pago.

Declaro la responsabilidad subsidiaria de Explotaciones Agrícolas del Huerto S.L. respecto la cantidad de 882,14 €.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 €, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, núm. 3095.0000.67.0046.09, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.0046.09, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a EMAGRI E.T.T. S.L.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 30 de marzo de 2010.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

6354 Demanda 97/2010.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 97/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María del Carmen Alpañez Serrano contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Pipacro S.L., Las Amigas S.L., Las Amigas Café Bar S.L., Panificadora Hermanos Espín S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente:

“Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Félix Ignacio Villanueva Gallego

En Murcia, a cuatro de marzo de dos mil diez.

Por presentados sendos escritos por doña María del Carmen Alpañez Serrano, únanse a los autos de su razón, y vistos su contenido, ha lugar a la subsanación, así como a la ampliación de demanda contra Las Amigas Café Bar S.L., y Panificadora Hermanos Espín S.L., a los cuales se les dá traslado de lo actuado, y se les cita a Juicio para el día 15 de abril de 2010 a las 12'00 horas, por lo que se suspende el señalamiento previsto para el día 25 de Marzo de 2010, y también quedan suspendidos los salarios de trámite. Ha lugar a lo solicitado y con respecto a los testigos solicitados ha lugar, y no a la vida laboral ya que no consta los DNI de las personas citadas.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, advirtiéndole a recurrente que si no goza de la Justicia Gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social, deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L. O. del Poder Judicial, dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación de recurso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de la Avd. de la Libertad s/n Edf. Clara de Murcia en la cuenta nº: 3069-0000-30-XXX-XX, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso sin cuyo requisito no se admitirá a trámite, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Las Migas S.L., Las Amigas Café-Bar S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a veintiséis de marzo de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

6355 Demanda 61/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0000427

07410

Nº Autos: Demanda 61/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Francisco Soriano Ortuño

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, D´Sport Prendas y Protecciones Deportivas S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Francisco Soriano Ortuño contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, D´Sport Prendas y Protecciones Deportivas S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 61/2010 se ha acordado citar a D´Sport Prendas y Protecciones Deportivas S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15/4/2010 a las 09:25, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a D´Sport Prendas y Protecciones Deportivas S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 31 de marzo de 2010.—El/La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

6356 Demanda 51/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0000359

07410

N.º Autos: Demanda 51/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: María José Candela Martínez

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, D´Sport Prendas y Protecciones Deportivas S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María José Candela Martínez contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, D´Sport Prendas y Protecciones Deportivas S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 51/2010 se ha acordado citar a D´Sport Prendas y Protecciones Deportivas S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15/4/2010 a las 09:30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a D´Sport Prendas y Protecciones Deportivas S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 31 de marzo de 2010.—El/La Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

6357 Anuncio por el que se somete a información pública el Proyecto de PGMO (Modificación aprobación provisional) y el Estudio de Impacto Ambiental del PGMO del municipio de Alguazas.

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 25 de marzo de 2010, acordó aprobar provisionalmente el Proyecto de Plan General Municipal de Ordenación modificado. En el mismo se recogen las alegaciones presentadas y durante el anterior periodo de exposición pública favorablemente estimadas conforme se detalla en el correspondiente informe del equipo técnico redactor, por lo que con esta aprobación se desestiman las alegaciones desfavorablemente consideradas en dicho informe por las razones expresadas en el mismo, lo que se expone al público por Plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", pudiendo ser consultado en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento en horario de oficina, a los efectos prevenidos y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 135.3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Texto Refundido de la ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero se somete a información pública conjunta la adaptación del Estudio de Impacto Ambiental a las modificaciones introducidas en el Proyecto de Plan General de Ordenación del municipio de Alguazas por el mismo periodo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, periodo durante el cual podrá ser examinado el expediente, también en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento en horario de oficina, por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

Las alegaciones podrán ser presentadas por cualquiera de los medios que recoge la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alguazas, a 29 de marzo de 2009.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

6358 Autorización construcción de vivienda en Caserío de Los Mendozas.

Mediante Decreto de fecha 4 de febrero de 2010, se acuerda someter a información pública por plazo de 20 días la documentación relativa al expediente USEX 2008/00253, tramitado por solicitud de autorización de uso excepcional de terrenos para construcción de vivienda rural en Caserío de Los Mendozas, polígono 60, parcela 153 de PERIN, Cartagena, seguido a instancias de don Francisco Sánchez Sevilla.

Dicha información se realizará en la Oficina del Departamento Administrativo de Intervención Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, sito en calle San Miguel, 8 (planta 4.ª), a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena a 4 de febrero de 2010.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

6359 Dictamen Comisión Especial de Cuentas Presupuesto año 2008.

Dictaminada la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2008, integrada por los Presupuestos del Ayuntamiento de Ceutí, y de las mercantiles "Radio Ceutí, S.L.", y "Gestión Social Ceutí, S.L.", por la Comisión Especial de Cuentas en su sesión celebrada el 30 de marzo de 2010, queda expuesta al público juntamente con el expediente y justificantes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Ceutí, 7 de abril de 2010.—El Alcalde-Presidente, Manuel González Solano.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

6360 Resolución de Alcaldía-Presidencia de 29-3-2010, aprobación provisional aspirantes admitidos-excluidos-oposición libre-una plaza J. Unidad S. Sociales-Educ/Ag.Igualdad.

Resolución de la alcaldía.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición libre, de una plaza de Jefe de Unidad de Servicios Sociales y Educación/ Agente de Igualdad, convocada por este Ayuntamiento como personal funcionario, incluida en la oferta de Empleo Público correspondiente al año 2009, y de acuerdo con lo dispuesto en la Base quinta de la Convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de fecha 21 de diciembre de 2009, y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 19 de enero de 2010, esta Alcaldía,

Ha resuelto:

1.º- Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el procedimiento:

Admitidos:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	CHAVEZ LARA, EVA PILAR	53.013.938-L
2	GARCIA VIVANCOS, MARIA DEL CARMEN	23.022.378-E
3	HENALES DIAZ, SERGIO	23.002.111-H
4	LOPEZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN	23.034.936-E
5	LORCA LOPEZ, PURIFICACION	48.421.083-B
6	MARTINEZ LEON, MARIA DEL CARMEN	23.045.191-L
7	NAVARRO SANTOS, JUAN ANTONIO	34.826.617-V
8	ORTIZ ASENSIO, ANA CAROLINA	48.430.905-N
9	OTON PEREZ, MARIA LUZ	22.999.091-B
10	SANCHEZ PEREZ, PABLO	44.905.306-Z
11	YEPES SANCHEZ, GEORGINA	27.482.945-S

Excluidos:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Motivos de Exclusión
1	ALBERO MOLINA, CARLOS JAVIER	77.573.772-Q	(1)
2	ALEGRIA RAMOS, CARMEN	48.489.368-D	(1)
3	BASAÑEZ ZUAZOLA, MAITANE	16.077.394-A	(2)
4	CAZORLA SERRANO, JOSEFA EUGENIA	77.715.294-L	(2)
5	ESPARZA PEREZ, MARIA DOLORES	23.032.191-Z	(2)
6	HERNANDEZ VALVERDE, DAVID	34.801.617-H	(1)
7	LOPEZ ALBA, MARIA DEL CARMEN	77.705.374-N	(2)
8	MARTIN PASCUAL, CRISTINA	52.865.747-V	(2)
9	MUÑOZ GARCIA, CATALINA	23.022.772-W	(2)
10	ROSIQUE PADILLA, SONIA	23.046.439-W	(2)

Motivos de exclusión:

(1) No cumplir con lo exigido en la base 2.2.

(2) No ajustarse la solicitud a lo requerido en la base 4.1

2.º- El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, tendrá la siguiente composición:

Presidente: Isabel Sánchez Cano

- Suplente: Francisco Miguel Giménez Pérez

Vocales:

- Titular: Rosario López López

Suplente: Fuensanta Campuzano Vera.

- Titular: Antonio Martínez García

Suplente: Manuel García Caballero

- Titular: M.ª Carmen Díaz García.

Suplente: Ana Maria Guillen Munuera.

- Titular: Maria Dolores Meroño Jiménez.

Suplente: José Ángel de la Rúa Tarín.

-Secretario: Carlos Prieto Franco

Suplente: Magdalena Dolon Garnero.

3.º- Contra la presente lista provisional de admitidos y excluidos, se podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de dicha lista en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, entendiéndose definitiva dicha Lista, en el caso de no producirse ninguna.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Fuente Álamo de Murcia, 29 de marzo de 2010.—La Alcaldesa.—Ante mí, el Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

6361 Avance de la modificación estructural de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Los Alcázares.

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2010, se acordó someter a información pública, por periodo de un mes, el avance de la modificación estructural de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Los Alcázares relativa a la U.A. n.º 3, redactado por el Arquitecto D. José Antonio Tovar Pérez, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento por todas las personas interesadas y puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Los Alcázares a 22 de marzo de 2010.—La Secretaria accidental, Rocío Iniesta Abellán.—V.º B.º, la Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

6362 Modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de determinadas tasas.

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2010, se aprobó, con carácter provisional, las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de las siguientes Tasas:

- Tasa por autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas, y
- Tasa por distribución del agua.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Los Alcázares a 22 de marzo de 2010.—La Secretaria accidental, Rocío Iniesta Abellán.—V.º B.º, la Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

6363 Anuncio de adjudicación provisional del contrato de obras. Expte. 000121/2009-1030-17.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Obras
- b) Expediente núm. 000121/2009-1030-17
- c) Descripción del objeto: Construcción de bombeo e impulsión de aguas residuales del P.I. la Estrella T.M. de Molina de Segura (Murcia).
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 13 de enero de 2010.
- e) Perfil del Contratante y fecha de publicación: 13 de enero de 2010.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Pluralidad de Criterios.

4.- Presupuesto base de licitación.

594.827,58 €, más 16 I.V.A., total 690.000 €

5.- Adjudicación provisional.

- a) Fecha: 30 de marzo de 2010.
- b) Contratista: Construcciones Hermanos Chelines, S.A.
- c) Importe de la adjudicación: 594.827,58 €, más 16 I.V.A., total 690.000 €.

7.- Plazo de exposición al público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, se expone al público durante un plazo de 15 días hábiles.

Molina de Segura, 31 de marzo de 2010.—El Alcalde.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

6364 Anuncio de adjudicación provisional de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras

b) Expediente núm. 000122/2009-1030-17

c) Descripción del objeto: Construcción del proyecto y adenda, de desagüe y cloración del depósito de regulación del Polígono Industrial La Estrella, T.M. de Molina de Segura.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 13 de enero de 2010.

e) Perfil del Contratante y fecha de publicación: 13 de enero de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Pluralidad de Criterios.

4.- Presupuesto base de licitación: 468.292,94 €, más 16 I.V.A., total 543.219,81 €.

5.- Adjudicación provisional.

a) Fecha: 30 de marzo de 2010.

b) Contratista: U.T.E.: Sercomosa – Ayllonza.

c) Importe de la adjudicación: 468.292,94 €, más 16 I.V.A., total 543.219,81 €.

7.- Plazo de exposición al público:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, Se expone al público durante un plazo de 15 días hábiles.

Molina de Segura, 31 de marzo de 2010.—El Alcalde.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

6365 Resolución del Sr. Alcalde Presidente sobre convocatoria de una plaza de Ingeniero de Caminos Municipal para consolidación de empleo temporal y permanente.

En relación con el proceso selectivo para cubrir una plaza de Ingeniero de Caminos, encuadrada en la plantilla de funcionarios de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de Mula, para consolidación de empleo temporal y permanente, mediante concurso-oposición, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 36 de fecha 13 de febrero de 2010, y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado n.º 50 de fecha 26 de febrero de 2010, se hace público que por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2010, se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Aprobar la lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir una plaza de Ingeniero de Caminos Municipal, conforme al detalle siguiente:

Admitidos:

N.º	Nombre y apellidos	D.N.I.	R.G.E.
1	JUAN CARLOS ESPÍN SÁNCHEZ	34804332L	2364/10

Excluidos:

Ninguno.

Las listas certificadas se encuentran publicadas en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento.

De conformidad con las bases de la convocatoria, se abre un plazo de diez días hábiles para que subsanación de solicitudes y formulación de recusaciones frente al tribunal calificador, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En caso de no existir reclamaciones a la mencionada lista de admitidos y excluidos, se considerará la misma elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Segundo. La constitución del tribunal y valoración de méritos de realizará el próximo día diez de mayo, a las once horas. El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará el once de mayo, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Tercero. El tribunal calificador quedará compuesto, conforme a las bases, del siguiente modo:

Presidente: Don José Juan Tomás Bayona.

Suplente: Don Juan Pedro López Blaya.

Vocales:

Vocal 1. Don Jesús Martínez Piñera. Suplente: Don Fidel Bedia Castillo.



Vocal 2. Don Manuel García Valcárcel. Suplente: Doña M.^a Ángeles Martínez Álvarez.

Vocal 3. Don José Boluda Guillén Suplente: Don Francisco Ros Espín.

Secretario: Don Julián Caballero Amor. Suplente: Don Julio Martínez Torreblanca.

Mula, 30 de marzo de 2010.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6366 Aprobación inicial del proyecto de Plan Parcial del Sector ZU-SR-BM10, Baños y Mendigo. Expte. 98/07.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2008, el proyecto de Plan Parcial del sector ZU-SR-BM10, Baños y Mendigo, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 12 de marzo de 2010.—El Alcalde. P.D., la Jefe de la Sección Administrativa de Planeamiento, Ana López Ruiz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6367 Aprobación inicial del proyecto de Plan Parcial del Sector ZU-SB1-SJ2, San José de la Vega.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2009, el proyecto de Plan Parcial del sector ZU-SB1-SJ2, San José de la Vega, se somete a información pública general y en particular de las personas interesadas, junto con el Informe de Sostenibilidad Ambiental, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual se podrá examinar en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 7 de abril de 2010.—El Alcalde, P.D., el Jefe de la Sección Administrativa de Planeamiento, Ana López Ruiz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Pliego

6368 Anuncio de licitación.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 31/03/2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, mediante tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de obras consistente en construcción de pista recta de atletismo y graderío en Polideportivo Municipal de Pliego, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Pliego
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Oficina Técnica Municipal
 - 2. Domicilio: Calle Mayor, n.º 2
 - 3. Localidad y Código Postal: PLIEGO, 30176
 - 4. Teléfono, 968/666321
 - 5. Telefax, 968/666507
 - 6. Correo electrónico, pliego@pliego.org
- d) Número de expediente: 29661

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción del objeto: construcción de pista recta de atletismo y graderío en Polideportivo Municipal de Pliego
- c) División por lotes y número de lotes/unidades: no.
- d) Lugar de ejecución:
 - 1. Domicilio: Pliego, 30.176
- e) Plazo de ejecución: 5 meses
- f) Admisión de Prórroga: no

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Negociado

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe Neto 177.359'80 euros. IVA 16% 28.377'57 euros, Importe total 205.737'37 euros.

5. Garantía exigidas.

Provisional (3%) 5.320'79 euros. Definitiva 5% sobre el valor estimado del contrato.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación suficiente y no caducada, expedida por Registro Oficial de Contratistas, que habilita para contratar obras de los siguientes grupos – subgrupos:

Grupos: A1-2, C1-2-4-6-7, G3-4-5-6; categoría c).

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso.

c) Otros requisitos específicos.

d) Contratos reservados.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del día en el que se cumpla el plazo de 13 días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el B.O.R.M.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: AYUNTAMIENTO DE PLIEGO

2. Domicilio: CL. MAYOR, N.º 2

3. Localidad y Código Postal: PLIEGO, 30176

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Pliego.

b) Domicilio: Calle Mayor, n.º 2

c) Localidad: Pliego.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo para la presentación de proposiciones, y si fuera sábado se realizará el primer día hábil siguiente.

e) Hora: 13'00 horas.

9. Gastos de Publicidad.

por cuenta del adjudicatario.

En Pliego a 31 de marzo de 2010.—La Alcaldesa, Isabel Toledo Gómez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

6369 Edicto autorización uso de suelo no urbanizable con carácter provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto legislativo 1/2005, de 10 de junio, se expone al público, por plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", edicto relativo a solicitud de "Agrodolores El Mirador, S.L., de autorización de uso de suelo no urbanizable, con carácter provisional, (art. 93 TRLSRM), para la legalización de un centro de comercialización de productos hortofrutícolas, con emplazamiento en Ctra. de Pozo Aledo, km.3, de Dolores de Pacheco.

Lo que se hace público a efectos del examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, durante el plazo anteriormente indicado.

Torre Pacheco a 7 de abril de 2010.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, Santiago Meroño León.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de Ascoy, Benis y Carrasquilla, Cieza

6370 Convocatoria a Junta General Extraordinaria.

Por la presente se le convoca a usted a Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 16 de abril de 2010 (viernes), a las 20:30 horas en primera convocatoria, y a las 21:00 horas en segunda, en el salón de actos de CajaMurcia, O.P., sita en esquina Padre Salmerón-Paseo, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Punto 1.º- Lectura del acta anterior para su aprobación, si procede.

Punto 2.º- Presentación y rendición de las cuentas auditadas del ejercicio 2009, para su aprobación si procede.

Punto 3.º- Informe del Presidente.

Punto 4.º- Presentación del Presupuesto para el ejercicio 2010, para su aprobación si procede. Fijar precio m³ de agua, derramas a girar plazo y ejecución.

Punto 5.º- Renovación y elección del 50% de los miembros de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de esta Comunidad, cumpliendo así con el art.23 de nuestras Ordenanzas.

Punto 6.º- Ruegos y Preguntas.

Se ruega su puntual asistencia, dados los temas a tratar. La no asistencia, no exime del cumplimiento de los acuerdos tomados en la misma.

El Presidente, José Navarro Zapata.

Para la entrada al Salón de Actos será imprescindible presentar esta acreditación.

Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes Ascoy, Benis y Carrasquilla de Cieza.

Muy Sr. mío:

Ante la imposibilidad de asistir a la Junta convocada por Vd., para el próximo día 16 de abril de 2010, le participo haber otorgado mi representación para tal acto y a todos los efectos, al portador/a de la presente:

D./D.ª _____ D.N.I. _____

Atentamente,

Comunero n.º: _____ Nombre: _____